



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



**Almoloya
de Juárez**
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES



NOVIEMBRE-2022





CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UIPPE, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.F. J. JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR LA MTRA. ROSA MARÍA BECERRIL RAMIRO, Y LA TESORERIA MUNICIPAL REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JUAN CARLOS ALVA DOSAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA DIRECCIÓN DE DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL COMISARIO ABEL VARGAS GARDUÑO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA “UIPPE”, LA “CONTRALORÍA MUNICIPAL” “LA TESORERIA MUNICIPAL” Y “EL SUJETO EVALUADO”, RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el plan de desarrollo municipal de la administración 2022-2024

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del Municipio de Almoloya de Juárez, de tal manera que, la Presupuestación basada en resultados vigente permita consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

Por este motivo el Gobierno Municipal, publicó los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022” en la Página Oficial del Ayuntamiento, que tienen por esencia regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, se emitió y publicó el “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022”, asimismo, se dieron a conocer los “Términos de Referencia” para el desarrollo de la evaluación señalada en dicho PAE, ambos mediante el sitio Web del Ayuntamiento: <https://almoloyadejuarez.gob.mx>





En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Municipio de Almoloya de Juárez, estado de México.

DECLARACIONES

1. DE LA "UIPPE":

1.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.2. Que la "UIPPE" cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar acuerdos en relación con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022, a través de su disposición VIGÉSIMA TERCERA.

1.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Morelos No. 1, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900.

2. DE LA "CONTRALORÍA MUNICIPAL":

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública de Almoloya de Juárez, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, 86 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2.2. Que la "CONTRALORÍA MUNICIPAL" cuenta con las facultades y capacidad legal de celebrar acuerdos en relación a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022, a través de su disposición VIGÉSIMA TERCERA.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Morelos No. 1, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900.





3. DE LA "TESORERIA MUNICIPAL":

3.1. Que es una dependencia de la Administración Pública de Almoloya de Juárez, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, 31 fracción IX, 87 fracción II, 93 y 95 fracción VIII de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

3.2. Que la "TESORERIA MUNICIPAL" cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar acuerdos en relación a los lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Presupuestarios Municipales 2022.

3.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Morelos No. 1 Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900

4. DE "EL SUJETO EVALUADO" DIRECCIÓN DE DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL:

4.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública de Almoloya de Juárez, de conformidad con lo establecido por los artículos 3 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

4.2. Que la "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL" cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar acuerdos en relación con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022, a través de su disposición VIGÉSIMA TERCERA.

4.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Morelos No. 1, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900.

5. DE "LAS PARTES":

5.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.



5.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022”, en la disposición VIGÉSIMA TERCERA.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de “EL SUJETO EVALUADO” que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación Especifica del Desempeño al **Programa Presupuestario: 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO, FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2021.**

SEGUNDA. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES.

De la “UIPPE Y LA TESORERIA”:

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal de Almoloya de Juárez 2022.
- b) Vigilar que los hallazgos y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido.
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos.
- e) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos.
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado.
- g) Apoyar y/o asesorar al sujeto evaluado.
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.
- i) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet.





De la "CONTRALORÍA MUNICIPAL":

- a) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos.
- b) Verificar, la publicación y veracidad de la información.
- c) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables.

DE "EL SUJETO EVALUADO" "DIRECCIÓN DE DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL":

- a) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas.
- b) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- c) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos.
- d) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos.
- e) Enviar a la "UIPPE" los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

TERCERA. RESPONSABLES.

"LAS PARTES" deberán acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados de la evaluación del programa presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "LAS PARTES", en las instalaciones de la UIPPE.

CUARTA. DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de la evaluación, las cuales deberán ser atendidas para la mejora del Programa Presupuestario con base en las siguientes recomendaciones y sugerencias, a fin de contribuir a su mejora.





Recomendaciones de la Evaluación Específica de Desempeño, Programa Presupuestario: 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA, Proyecto Presupuestario: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2021.

RECOMENDACIONES

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad Comprometida	Fecha de Cumplimiento
1	Se detectó que El Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública cuenta con indicadores que no permiten llevar a cabo un análisis de su avance, ya que no muestran de forma clara el comportamiento de las variables, y en consecuencia, de los avances trimestrales y anual del indicador, pese a que cuenta con metas bien definidas	Replantear la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas proponiendo indicadores a partir del árbol de objetivos, construidos y diseñados de conformidad con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	15-12-22
2	En materia de cobertura y complementariedad, se encontró que el FASP no cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Definir y documentar la metodologías institucionales derivadas de las acciones que cada Programa de Prioridad Nacional lleva a cabo, ya que en cada una de ellas se puede identificar a quién o quienes van dirigidas.	15-12-22
3	Se detectó que no se realizan los reportes del ejercicio del FASP, en el Sistema de Formato Único de la SHCP.	Cumplir oportunamente con los reportes del ejercicio del FASP, en el Sistema de Formato Único de la SHCP, lo que permitirá vigilar que las aportaciones se destinen a las acciones autorizadas a través de los Convenios de coordinación y su Anexo correspondiente, asimismo, facilitará la ejecución de evaluaciones subsecuentes	15-12-22
4	Se detectaron diferencias en los montos ejercidos pagados del recurso del FASP, reportados en la Cuenta Pública 2021 y la comprobación del gasto.	Elaborar la Cuenta Pública con datos precisos sobre el ejercicio de los recursos del FASP y de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta	15-12-22





		Pública Municipal para el ejercicio fiscal correspondiente.	
5	Derivado del replanteamiento que tendrá la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, así como la determinación de la metodología para determinar las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, se sugiere.	Efectuar una evaluación de Diseño Programático, derivada del replanteamiento de la MIR y de los Indicadores de Desempeño.	15-12-22
6	Se detectó que el sujeto evaluado carece de estudios o investigaciones que arrojen datos por zonas, así como mapas del municipio respecto a los tipos de delitos que se presentan, así como las características que los originan.	Diseñar estudios e investigaciones que arrojen datos por zonas, así como mapas del municipio respecto a los tipos de delitos que se presentan, así como las características que los originan.	15-12-22
7	Se detectó que la información del portal de transparencia del sujeto evaluado está desactualizada, y en algunos casos incompleta.	Mantener actualizada la información disponible en el Portal de Transparencia.	15-12-22

QUINTA. CUMPLIMIENTO.

La "UIPPE, LA CONTRALORIA Y LA TESORERIA", determinará si las acciones y los compromisos realizados por "EL SUJETO EVALUADO" cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, se celebrará un oficio de atención a los hallazgos y recomendaciones, el cual pone fin al proceso de evaluación

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder al 15 de diciembre del 2023.

SEXTA. INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES.

En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición TRIGÉSIMA PRIMERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios 2022 del Municipio de Almoloya de Juárez, estado de México.





SÉPTIMA. PRÓRROGA.

En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "EL SUJETO EVALUADO" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 10 días naturales.

OCTAVA. PUBLICIDAD.

"LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. VIGENCIA.

El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN.

La interpretación del presente Convenio, corresponde a la "CONTRALORÍA MUNICIPAL" y por la "UIPPE", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022". El presente Convenio se firma en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día 30 del mes de noviembre de 2022.



POR "EL SUJETO EVALUADO"

POR LA "UIPPE"

C. ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPAL

C.F. J. JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
TITULAR DE LA UIPPE

POR LA "CONTRALORÍA MUNICIPAL"

POR LA "TESORERÍA MUNICIPAL"

MTRA. ROSA MARÍA BECERRIL RAMIRO
CONTRALORA MUNICIPAL

LIC. JUAN CARLOS ALVA DOSAL
TESORERO MUNICIPAL





H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



**Almoloya
de Juárez**
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Almoloya de Juárez, Méx., a 27 de diciembre del 2022

Oficio No. PAMJ/DSCM/AVG/1238/2022
Asunto: Integración de información solicitada.

C.F.J. JESUS DAVILA MONDRAGON
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACION,
PROGRAMACION Y EVALUACION
PRESENTE

Me permito remitir a Usted, las acciones de las recomendaciones del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del FASP Ejercicio Fiscal 2021 así como los anexos correspondientes como evidencia.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

COMISARIO ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL



c.c.p.- Archivo
AVG/jr****

M. en D. P. P. Rosa María Becerril Ramiro.- Contralora Municipal
Lcdo. Juan Carlos Alva Dosal.- Tesorero Municipal



Almoloya de Juárez, Méx., a 27 de diciembre de 2022.

Oficio No.: MAJ/DSCM/AVG/3567/2022.

Asunto: EL QUE SE INDICA.

RECOMENDACIONES

N o.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad Comprometida	Acciones	Fecha de Cumplimiento
1	Se detecto que el Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Publica cuenta con indicadores que no permiten llevar a cabo un análisis de su avance, ya que no muestran de forma clara el comportamiento de las variables, y en consecuencia, de los avances trimestrales y anuales del indicador, pese a que cuenta con metas bien definidas.	Replantar la Matriz de Indicadores para Resultados las fichas técnicas proponiendo indicadores a partir del Árbol de Objetivos, construidos y diseñados de conformidad con los Lineamientos para la construcción y diseño de los indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico	Dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas se realizó un análisis de la matriz de indicadores de desempeño y de las fichas técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2023, replanteando los programas presupuestarios 01070101 Seguridad Publica, en los formatos del Presupuesto Basado en Resultados 2023.	27-12-2022
2	En materia de cobertura y complementariedad, se encontró que el FASP no cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Definir y documentar las metodologías institucionales derivadas de las acciones que cada Programa de Prioridad Nacional lleva a cabo, ya que en cada una ellas se puede identificar a quien o quienes van dirigidas	Dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales se trabajo en apego conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022	27-12-2022



3	Se detecto que no se realizan los reportes del ejercicio FASP, en el Sistema de Formato Único de la SHCP.	Cumplir oportunamente con los reportes del ejercicio FASP, en el Sistema de Formato Único de la SHCP, lo que permitirá vigilar que las aportaciones se destinen a las acciones autorizadas a través de los Convenios de Coordinación y su Anexo correspondiente, asimismo, facilitara la ejecución de evaluaciones subsecuentes.	Dando cumplimiento a las recomendaciones a los reportes mensuales y trimestrales del ejercicio FASP en el Sistema de Formato Único de la SHCP. Se presentan en tiempo y forma los que genera el área de Tesorería Municipal y se remiten al Secretariado Ejecutivo del Seguridad Pública Estatal, para dar oportuno cumplimiento a los convenios de Coordinación y al anexo correspondiente, para facilitar la ejecución de Evaluaciones Subsecuentes	27-12-2022
4	Se detectaron diferencias en los montos ejercidos pagados del recurso del FASP, reportados en la Cuenta Pública 2021 y la comprobación del gasto.	Elaborar la Cuenta Pública con datos precisos sobre el ejercicio de los recursos del FASP y de conformidad con los lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Publica Municipal para el ejercicio fiscal correspondiente.	Dando cumplimiento a las recomendaciones se elabora la cuenta publica con datos y costos precisos de los recursos FASP conforme a los lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta.	15-12-2022
5	Derivado del replanteamiento que tendrá la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, así como la determinación de la metodología para determinar las	Efectuar una evaluación de Diseño Programático, derivada del	Dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas se realizó un análisis de la matriz de indicadores de desempeño y de las fichas	27-12-2022



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

	poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, se sugiere.	replanteamiento de la MIR y de los Indicadores de Desempeño.	técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2023, replanteando los programas presupuestarios 01070101 Seguridad Publica, en los formatos del Presupuesto Basado en Resultados 2023.	
6	Se detectó que el sujeto evaluado carece de estudios o investigaciones que arrojen datos por zonas, así como mapas del municipio respecto a los tipos de delitos que se presentan, así como las características que los originan.	Diseñar estudios e investigaciones que arrojen datos por zonas, así como mapas del municipio respecto a los tipos de delitos que se presentan así como las características que los originan.	Dando cumplimiento a las recomendaciones se trabaja en coordinación con las Instancias de Seguridad Publica compartiendo información sobre Incidencia Delictiva, Mapas Delincuenciales, así como conocer las características que originan dicha Incidencia Delictiva	27-12-2022
7	Se detecto que la información del Portal de Transparencia del sujeto evaluado esta desactualizada, en algunos casos incompleta.	Mantener actualizada la información disponible en el Portal de Transparencia.	Dando cumplimiento a las recomendaciones en la Página de IPOMEX la información se encuentra actualizada al 100 %.	27-12-2022



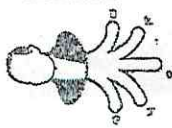
H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



**Almoloya
de Juárez**
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

"2023 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO."

ANEXO 1



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



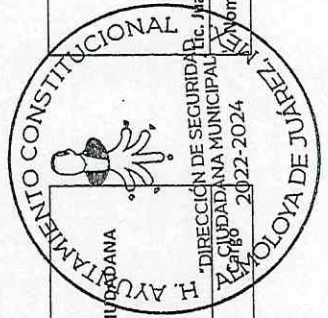
Ejercicio Fiscal: 2023

Municipio:	Almoloya de Juárez	No. 102
PBRM-01a	Programa Anual	
	Dimensión Administrativa del Gasto.	

(Clave)	(Denominación)	
Programa presupuestario:	01070101	Seguridad pública
Dependencia General:	Q00	Seguridad pública y tránsito

Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar	Proyectos ejecutados.		Presupuesto autorizado por Proyecto.
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	
104	Seguridad Pública	010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	
104	Seguridad Pública	010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública	
158	Tránsito	010701010203	Educación vial	
158	Tránsito	010701010204	Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito	

Presupuesto Total: \$



REVISÓ		Vo. Bo.	
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA		TESORERO MUNICIPAL	
Comisario Abel Vargas Garduño			
Nombre	Firma	Nombre	Cargo
		Tesorero Municipal	

AUTORIZÓ	
TITULAR DE LA UIPE O SU EQUIVALENTE	
C.F. J. Jesús Dávila Mondragón,	Titular de la UIPE
Nombre	Cargo
	Firma



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



Ejercicio Fiscal: 2023

Municipio :	Almoloya de Juárez	No. 102
PBRM- 01b	Programa Anual	
	Descripción del Programa presupuestario	
	(Clave)	(Denominación)
	01070101	Seguridad pública
	000	Seguridad y tránsito

Programa presupuestario: 01070101 Seguridad pública
Dependencia General: 000 Seguridad y tránsito

Fortalezas:	Oportunidades:	Debilidades:	Asignasas:
Existen instrumentos de control interno. Competencia legal para realizar procesos de fiscalización y revisión. Se cuenta con personal multidisciplinario y con experiencia.	Impulso de Cultura vital a todos los habitantes (incluyendo población flotante). Regulación de paso para transporte de carga (paso en horas de poca afluencia). Introducir la educación vital en todos los ciclos, estrecha coordinación y colaboración con otras unidades Administrativas de Gobierno Municipal, Estatal y Federal.	Falta de personal. Desactualización de las normas. Falta de capacitación y actualización del personal. No se cuenta con suficientes vehículos, no se cuenta con Radios Walkie Talkie Recargables de largo alcance, no se cuenta con suficiente mobiliario de oficina como lo son escritorios pues hacen falta 2 vital de la ciudadanía de estos, 6 sillas, 6 equipos de computo, 2 multifuncionales, hacen falta uniformes para el cuerpo de seguridad pública	Avasallamiento legal de las funciones de tránsito. Señalización insuficiente. Incremento del parque automotor en mal estado de las vías. Deficiente educación vital de la ciudadanía

Objetivo del programa presupuestario
Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Estrategias para alcanzar el objetivo del programa presupuestario

A través de la realización de diversos operativos, así como la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Dirección, se llevarán a cabo acciones de profesionalización de los cuerpos de seguridad

Objetivo, estrategias y líneas de acción del PDM atendidas:	Objetivos:	Estrategias:	Líneas de Acción:
35. Eelevar la calidad del servicio que prestan los servidores públicos en materia de seguridad pública y prevención del delito.	35.3 Promover acciones de profesionalización, atención y prevención de factores de riesgo	35.3.1. Realizar cursos de capacitación al personal del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez 35.3.2. Realizar operativos	

Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa presupuestario.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	16.7	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
--	------	---

ELABORÓ
ENLACE

Erén Morales Magaña
Nombre

Firma

REVISÓ

TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL

Comisary Abel Vargas Grduño
Nombre

Director de Seguridad Ciudadana Municipal
Cargo

Firma

AUTORIZÓ

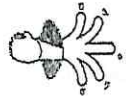
TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE

C.F. J. Jesús Dávila Mendragón,
Titular de la UIPPE

Nombre

Firma

Cargo



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Schema de Coordinación Herencia del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal: 2023

MUNICIPIO: Almoloya de Juárez	No. 102
Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto.	
PBRM- 01c	

Programa presupuestario:	01070101	[Clave]	[Denominación]
Proyecto:	0107010101		Seguridad pública
Dep. General:	000		Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
Dep. Auxiliar:	104		Seguridad pública y Tránsito
			Seguridad Pública

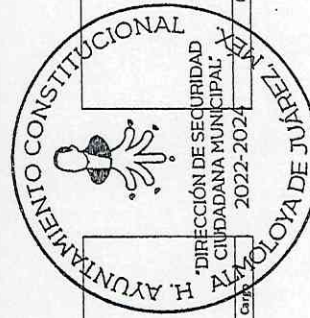
Objetivo del Proyecto: Comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.

Código	Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Metas de actividad		Variación	
		2022	2023	Absoluta	%
		Programado	Programado		
		Alcanzado			
1	Operativos de Seguridad Pública	10581	11000	419.00	3.96
2	Organización del Estado de Fuerza General	0	4	4.00	#DIV/0!
3	Organización del Estado de Fuerza por Cuadrantes	0	1825	5.00	#DIV/0!
4	Equipamiento preventivo de parque vehicular	0	5	5.00	#DIV/0!
5	Equipamiento de Comparación de Sello Vigilancia en el parque vehicular	5	5	5.00	#DIV/0!

Gasto Estimado Total:

TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE	AUTORIZO
C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la UIPPE	Firma
Nombre	Cargo

ELABORÓ	Vo. Bo.
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	TESORERO
Comis. Miguel Velgas Estrada	Lic. Juan Carlos Alva Dosal
Nombre	Nombre
Firma	Firma
Cargo	Cargo





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

H. Ayuntamiento
 Constitucional
 Almoloya de Juárez
 2022 - 2024

Fecha: 2023

Programa presupuestario:	01070101	(Clave)	(Denominación)
Proyecto:	01070101001		Seguridad pública
Dependencia General:	Q00		Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
Dependencia Auxiliar:	104		Seguridad pública y Transito
			Seguridad pública

MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	No. 102
Calendario de Metas de actividad por	
PbRM-02a	Proyecto

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas									
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre			
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%		
1	Operativos de Seguridad Pública	Operativo	11000	2750	25.00	2750	25.00	2750	25.00	2750	25.00	2750	25.00
2	Organización del Estado de Fuerza General	Documentos	4.00	1	25.00	0	0.00	2	50.00	1	25.00		
3	Organización del Estado de Fuerza por cuadrante	Documentos	1825	456	24.99	456	24.99	457	25.04	456	24.99		
4	Equipamiento preventivo del parque vehicular	Equipamiento	5	1	20.00	1	20.00	1	20.00	2	40.00		
5	Equipamiento de Camaras de video vigilancia en el parque vehicular	Equipamiento	5	1	20.00	1	20.00	1	20.00	2	40.00		

ELABORÓ

Efrén Morales Monreal
 Policia Seguridad
 Ciudadana Municipal

REVISÓ

TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL
 Comisario Abel Vargas Garduño
 Ciudadana Municipal

AUTORIZÓ

TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE
 C.F. J. Jesús Dávila Mondragón,
 Titular de la UIPPE

Nombre: Efrén Morales Monreal Firma: [Firma] Cargo: Policia Seguridad Ciudadana Municipal

Nombre: [Firma] Firma: [Firma] Cargo: TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL

ELABORÓ

Efrén Morales Monreal
 Policia Seguridad
 Ciudadana Municipal

REVISÓ

TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL
 Comisario Abel Vargas Garduño
 Ciudadana Municipal

AUTORIZÓ

TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE
 C.F. J. Jesús Dávila Mondragón,
 Titular de la UIPPE

Nombre: Efrén Morales Monreal Firma: [Firma] Cargo: Policia Seguridad Ciudadana Municipal

Nombre: [Firma] Firma: [Firma] Cargo: TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal: 2023

MUNICIPIO: Almoloya de Juárez	No. 102
Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto.	

(Clave)	(Denominación)
01070101	Seguridad pública
01070102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
000	Seguridad pública y Tránsito
104	Seguridad Pública

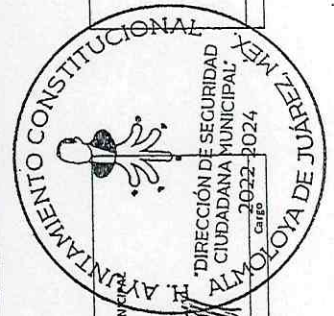
Objetivo del Proyecto: Comprende acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, con tecnología para implementar y operar la plataforma coordinada que garantice un eficiente intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública.

Código	Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Metas de actividad		Variación	
		2022	2023	Absoluta	%
		Programado	Programado		
1	Seguimiento a la calidad institucional	0	0		
2	Seguimiento a denuncias realizadas	0	0		
3	Seguimiento en la operación de sistemas	0	0		
4	Mantenimiento preventivo para video vigilancia	42	42		
5	Video Vigilancia	12	12		
6	Regulación de análisis de ciber del municipio	0	0		
7	Realización de actividades dentro del municipio	0	0		
8	Informe Policial Tecnológico (IPTE)	2,100	2,100		
9	Prevención social de la violencia y delincuencia	0	0		
10	Comunidades beneficiadas en trabajos sociales	0	0		

Gasto Estimado Total:

AUTORIZO	TITULAR DE LA UIPE O SU EQUIVALENTE
C.F. Jesús Dávila Mondragón,	Titular de la UIPE
Nombre	Cargo

Vo. Bo.	TESORERO
Ilic. Juan Carlos Alva Dosal	Firma
Nombre	Cargo



ELABORÓ
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL
Comisario Abel Vargas García
Firma



H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez
 2022-2024

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Fecha: 2023

MUNICIPIO DE AIMOLOYA DE JUÁREZ No. 102 Calendariación de Metas de actividad por Proyecto	Programa presupuestario: 01070301 Proyecto: 0107030102	(Clave) 01070301 (Denominación) Seguridad pública
	Dependencia General: Q00	Seguridad de Información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
	Dependencia Auxiliar: 104	Seguridad pública y Transito
		Seguridad Pública

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendariación de Metas Físicas					
				Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre		
			Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
1	Seguimiento a la calidad sociocultural	Registros	500	125	25.00	125	25.00	125	25.00
2	Seguimiento a denuncias realizadas	Requisitos	120	30	25.00	30	25.00	30	25.00
3	Seguimiento en la operación de sistemas	Informe	110	27	24.55	27	24.55	28	25.45
4	Mantenimiento preventivo para video vigilancia	Registros	48	12	25.00	12	25.00	12	25.00
5	Video Vigilancia	Reporte	350	87	24.86	87	24.86	88	25.14
6	Realización del análisis delictivo del municipio	Documento	7000	1750	25.00	1750	25.00	1750	25.00
7	Realización de la tasa delictivo del municipio	Documento	60	15	25.00	15	25.00	15	25.00
8	Informe Policial Homologado (IPH)	Informe	2100	525	25.00	525	25.00	525	25.00
9	Prevención social de la violencia y delincuencia	Informe	350	87	24.86	87	24.86	88	25.14
10	Comunidades beneficiadas en tejido social	Informe	500	125	25.00	125	25.00	125	25.00

ELABORÓ:

Nombre: Efraín Rodríguez Montroy
 Firma:
 Cargo: Policia Seguridad Ciudadana Municipal

REVISÓ

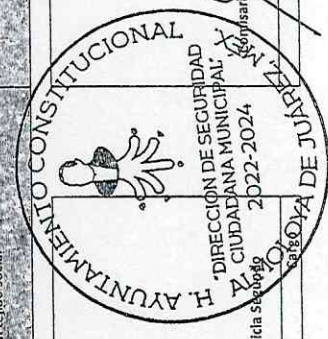
TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL

Nombre: C.F. Jesús Dávila Mondragón
 Firma:
 Cargo: Director de Seguridad Ciudadana Municipal

AUTORIZÓ

TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE

Nombre: C.F. Jesús Dávila Mondragón
 Firma:
 Cargo: Titular de la UIPPE





Ejercicio Fiscal: 2023

MUNICIPIO: Almoloya de Juárez No. 102
 Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto.

(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario: 01070101	Seguridad pública
Proyecto: 01070101003	Educación vial
Dep. General: 000	Seguridad pública y Tránsito
Dep. Auxiliari: 158	Tránsito

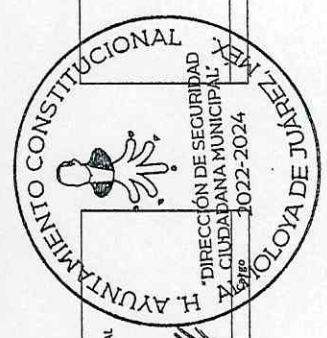
Objetivo del Proyecto: Comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.

Código	Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Metas de actividad		Variación	
		2022	2023	Absoluta	%
	Unidad de Medida	Programado	Alcanzado		
2	Organización del Estado de Fuera General	0	0	365.00	#DIV/0!
3	Organización del Estado de Fuera General	0	0	2.00	#DIV/0!
5	Organización del Estado de Fuera General	0	0	5.00	#DIV/0!

Gasto Estimado Total: 2

ELABORÓ
 DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL
 Comisario Alberto Reyes Espinoza
 Nombre: Alberto Reyes Espinoza
 Firma: [Firma]

Vo. Bo.
 TESORERO
 Lic. Juan Carlos Alva Dosal
 Nombre: Juan Carlos Alva Dosal
 Firma: [Firma]



AUTORIZO
 TITULAR DE LA UJPE O SU EQUIVALENTE
 C. F. J. Jesús Dávila Mondragón,
 Titular de la UJPE
 Nombre: Jesús Dávila Mondragón
 Firma: [Firma]
 Cargo: Titular de la UJPE



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Fecha: 2023

Programa presupuestario:	01070101	(Clave)		(Denominación)
Proyecto:	010701010203			Seguridad pública
Dependencia General:	Q00			Educación vial
Dependencia Auxiliar:	158			Seguridad pública y Tránsito

MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	No. 102
Calendario de Metas de actividad por Proyecto	

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendario de Metas Físicas							
				Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre				
			Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%			
1	Operativos de Seguridad Pública	Operativo	365	92	25.21	91	24.93	92	91.00	90	24.66
2	Organización del Estado de Fuerza General	Documentos	2.00	0	0.00	1	50.00	0	0.00	1	50.00
3	Organización del Estado de Fuerza por cuadrante	Documentos	5	1	20.00	2	40.00	1	20.00	1	20.00

ELABORÓ

[Firma]
Efrén Morales Montroy
Nombre
Firma

REVISÓ

[Firma]
Comisario Abel Vargas Garduño
Ciudadana Municipal
Nombre
Firma

CARGO

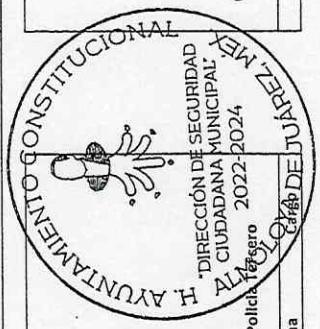
Director de Seguridad

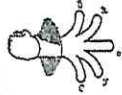
AUTORIZÓ

TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE

[Firma]
C.F. J. Jesús Dávila Mondragón,
Titular de la UIPPE
Nombre
Firma

CARGO





H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal:	2023
-------------------	------

MUNICIPIO: Almoloya de Juárez	No. 102
Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto.	

(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario: 01070101	Seguridad pública
Proyecto: 0107010204	Educación vial
Dep. General: 000	Seguridad pública y Transito
Dep. Auxiliar: 159	Transito

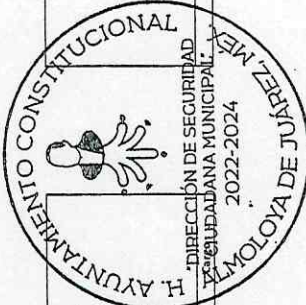
Objetivo del Proyecto: Comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.

Código	Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Metas de actividad		Variación	
		2022		2023	
		Programado	Acumulado	Programado	%
1	Equipamiento preventivo del parque vehicular	0	0	2	#DIV/0!
2	Equipamiento de Camaras de video vigilancia en el parque vehicular	0	0	2	#DIV/0!

Gasto Estimado Total: _____

ELABORÓ
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL

Combario Abel Vargas Garduño
Nombre
Firma



Vo. Bo. TRESORERO
Ile. Juan Carlos Alva Dosal
Nombre
Firma

AUTORIZÓ
TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE

C.F.I. Jesús Dávila Mondragón,
Titular de la UIPPE
Nombre
Firma

Cargo

Fecha: 2023

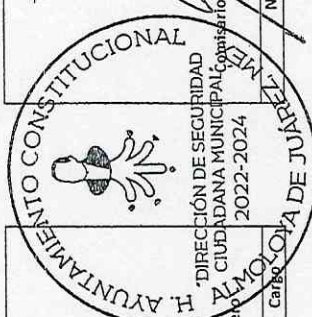
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	No. 102
Calendarrización de Metas de actividad por Proyecto	
PBRM-02a	Proyecto

(Clave)	Programa presupuestario:	01070101	(Denominación)
	Proyecto:	010701010204	Seguridad pública
	Dependencia General:	Q00	Educación vial
	Dependencia Auxiliar:	158	Seguridad pública y Transito

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarrización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	Equipamiento preventivo del parque vehicular	Equipamiento	2	0	0.00	1	50.00	1	50.00	0	0.00
2	Equipamiento de Camaras de video vigilancia en el parque vehicular	Equipamiento	2.00	0	0.00	1	50.00	1	50.00	0	0.00

ELABORÓ Efrén Morales Monroy Policia Tercero Ciudadana Municipal	REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL Abel Vargas Garduño Ciudadana Municipal	Nombre	Cargo
		Firma	Cargo

AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPE O SU EQUIVALENTE C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la UIPE	Nombre	Cargo
	Firma	Cargo



Municipio de Almoloya de Juárez No. 102 **FORMA LA FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023**

PILAR /EJE TRANSVERSAL:	04 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401 Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101 Seguridad Pública
PROYECTO:	010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
DEPENDENCIA GENERAL:	000 Seguridad Pública y Transito
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104 Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	FIN:
FÓRMULA DE CÁLCULO:	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100
INTERPRETACIÓN:	Se mide por medio de registros comparados con el año anterior
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Calidad
FACTOR DE COMPARACIÓN:	500 Registros
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Se obtiene por medio de registros implementados en todo el municipio
LÍNEA BASE:	0

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad	Registros	Sumable	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
Total de la población municipal	Registros	Sumable	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
		RESULTADO ESPERADO:	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:
Los registros representaran un logro cualitativo en base a la incidencia delictiva en el municipio.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:
Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:
010701010102: Meta 1: Seguimiento a la calidad sociocultural, Seguridad Ciudadana Municipal.

Elaboró

Validó

C.F.I. JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



H. Ayuntamiento
Constitucional
de Ajmalva de Juárez
2022-2024

Sistema de Coordinación, Hacienda del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES



Ajmalva
de Juárez
2022-2024

Municipio de Ajmalva de Juárez No. 102 **PROGRAMA TÉCNICO DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023**

PLAZA / EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	1070101	Seguridad pública
PROYECTO:	010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública.
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con énfasis en la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, mejorando los métodos y programas de estudio para humanitarios, dignificados y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	PROPÓSITO	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio
FÓRMULA DE CÁLCULO:	(Número de delitos en el semestra actual / Total de delitos del semestre anterior) -1) *100	
INTERPRETACIÓN:	Se mide por medio de registros comparados con el año anterior	
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Calidad	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral
FACTOR DE COMPARACIÓN:	120 Registros	TIPO DE INDICADOR: Estratégico
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Se obtiene por medio de la incidencia delictiva en el municipio	
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

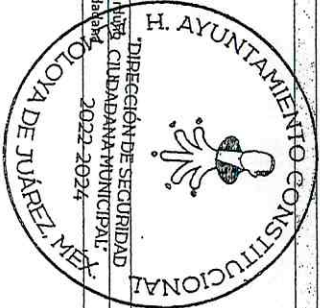
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Número de delitos en el semestre	Registros	Sumable	0.00	60.00	0.00	60.00	120.00
Total de delitos del semestre anterior	Registros	Sumable	0.00	60.00	0.00	60.00	120.00
RESULTADO ESPERADO:			#IDV/01	100.00	#IDV/01	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:
La variación de incidencia se registrará cualitativamente en promedio a la incidencia delictiva en el municipio

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:
Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:
010701010102: Meta 2 Seguimiento a denuncias realizadas. Seguridad Ciudadana Municipal

Elaboró	Validó
 Director de Seguridad Ciudadana Consuelo Abel Vargas Galindo 2022-2024	 Titular de la UIPPE C.F. J. Jesús Dávila Mondragón



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

Municipio de Ahuacatlan No. 102

PRIMA-FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PILAR / EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	Seguridad pública
PROYECTO:	010701010102	Sistemas de Información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	Seguridad Pública y tránsito
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	COMPONENTE 2	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	
FÓRMULA DE CÁLCULO:	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo/Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) *100		
INTERPRETACIÓN:	El porcentaje se obtendrá en base a las acciones en la incidencia delictiva	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficiencia	TIPO DE INDICADOR:	Estratégico
FACTOR DE COMPARACIÓN:	110 Informes		
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Se comparan las acciones de acuerdo a la incidencia delictiva		
LÍNEA BASE:	0		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo	Registros	valor actual	27.00	27.00	28.00	28.00	110.00
Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio	Registros	valor actual	27.00	27.00	28.00	28.00	110.00
RESULTADO ESPERADO:			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

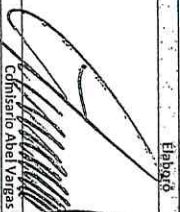
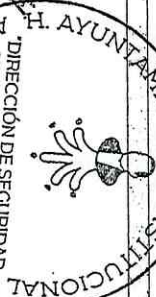
Derivado del índice delictivo se plantearán cualitativamente las acciones a realizar

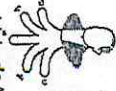
MEIOS DE VERIFICACIÓN:

Reportes e Informes de las diversas TIC's y su desempeño.

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

0107010101020102 Seguimiento en la operación de sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública

Elaboró	Validió
	
	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CIUDADANÍA MUNICIPAL: Comisión Abel Vargas Ovalle 2022-2024 Director de Seguridad Ciudadana	
C.E. Jesús Ovelle Mondragón Titular de la UPRP	



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



Almoloya
de Juárez
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

Municipio de Almoloya de Juárez No. 102 Página 014 FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023

LAR /E/LE TRANSVERSAL:	04	Seguridad: Municipio con seguridad y justicia
RAMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	Seguridad pública
PROYECTO:	0107010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	Seguridad Pública y Tránsito
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR:

OMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.
FORMULA DE CÁLCULO:	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad realizados) *100	
INTERPRETACIÓN:	Se mide por medio de registros ante las diferentes instancias de gobierno, implementadas en el año respecto a las del año anterior.	
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:
ACTOR DE COMPARACIÓN:	11000	operativos
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Se obtiene de la tasa de variación de los operativos implementados en el año, con la Guardia Nacional, Fiscalía General, Secretaría de Seguridad del Estado de México, Seguridad Públicas Municipales de los municipios circunvecinos.	
NEA BASE:	0	

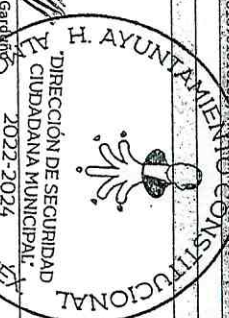
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

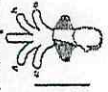
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento	Operativo	Sumable	2750.00	2750.00	2750.00	2750.00	11000.00
			RESULTADO ESPERADO:				100.00
Operativos de seguridad realizados	Operativo	Sumable	2750.00	2750.00	2750.00	2750.00	11000.00
			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:
Los operativos realizados representen un logro cualitativo a trabajar en conjunto con los tres órganos de gobierno con el total de operativos programados.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN:
Registros administrativos sobre los operativos de seguridad.

MEDIDAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:
10701010101 Metá 1 Operativos de Seguridad Pública, Educación vial 010701010202, Campañas preventivas de dispositivos para el control de tránsito 010701010204, Seguridad Ciudadana Municipal y Tránsito

Elaboró	Valido
	
Comisario Abel Vargas Garduño	C.F. Jesús Dávila Mondragón
Director de Seguridad Ciudadana	Titular de la VIPPE



H. Ayuntamiento
Constitucional
Municipal de Juárez
2022 - 2024

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



Almoloya
de Juárez
Municipalidad y Municipio Libre
2022 - 2024

Municipio de Almoloya de Juárez No. 102

PHM-014 FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023

PILAR / EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad; Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	Seguridad Pública
PROYECTO:	0107010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para normalizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000 Seguridad Pública y Tránsito	
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104 Seguridad Pública	

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 2.1	Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.
FORMULA DE CALCULO:	[No. De Patrullas con GPS funcionando / Total de Patrullas] * 100	
INTERPRETACIÓN:	Se obtendrá en porcentaje mediante la implementación de equipamiento	
DIMENSION QUE ATIENDE:	Calidad	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
FACTOR DE COMPARACIÓN:	30 equipamientos	TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Se comparara mediante el equipamiento al total de patrullas	
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
No. De Patrullas con GPS funcionando	Equipamiento	Economico	0.00	10.00	10.00	10.00	30.00
Total de Patrullas	Equipamiento	Economico	0.00	10.00	10.00	10.00	30.00
RESULTADO ESPERADO:			#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

El equipamiento se implementara cualitativamente en la mayor cantidad de patrullas

MEIOS DE VERIFICACIÓN:

Reporte de Verificación del Sistema de Geolocalización

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

010701010101 Meta 4 Equipamiento preventivo del parque vehicular; Seguridad Ciudadana Municipal

Elaboró

Valió

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL 2022-2024	
 Comisario Abel Vargas Garduño Director de Seguridad Ciudadana	 C.F. Jesús Dávila Mondragón Titular de la UIPPE



H. Ayuntamiento
 Constituido por el Pleno
 del Ayuntamiento de Juárez
 2022-2024

Manejo de Almoloya de Juárez No. 102

Manejo de Almoloya de Juárez No. 102

Manejo de Almoloya de Juárez No. 102

Manejo de Almoloya de Juárez No. 102



Almoloya
 de Juárez
 Ayuntamiento
 2022-2024

MANUAL PARA LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PIIAR /EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	Seguridad Pública
PROYECTO:	0107010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanitarios, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	Seguridad Pública y Tránsito
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 2.2	Porcentaje de patrullas con cámaras de videofuncionando.
FÓRMULA DE CÁLCULO:	(No. de Patrullas con Cámara de	
INTERPRETACIÓN:	Se obtendrá en porcentaje mediante la implementación de equipamiento	
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Calidad	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
FACTOR DE COMPARACIÓN:	30 equipamientos	TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Se comparará mediante el equipamiento al total de patrullas	
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
No. de Patrullas con Cámara de Video Operando	Equipamiento	Economico	0.00	10.00	10.00	10.00	30.00
Total de Patrullas	Equipamiento	Economico	0.00	10.00	10.00	10.00	30.00
RESULTADO ESPERADO: #REF!							

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:
 El equipamiento se implementará cualitativamente en la mayor cantidad de patrullas

MEIOS DE VERIFICACIÓN:
 Reportes de Estado de Fuerza Vehicular, inventarios y resguardos

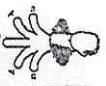
METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:
 010701010101: Meta: Si equipamiento de Cámaras de Video Vigilancia en el parque vehicular de la Cámara Municipal

Elaboró: Valldó

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 CIBABANA MUNICIPAL
 2022-2024

Comisario Abel Vargas Cardozo
 Director de Seguridad Ciudadana

C.F. Jesús Davila Mondragón
 Titular de la UIPE



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Manual de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Municipio de Almoloya de Juárez No. 102

Página 014 Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos 0 de Gestión 2023



Almoloya
de Juárez
Municipalidad y Trabajo Sincero
2023 - 2024

PLAN / EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	Seguridad pública
PROYECTO:	0107010102	Sistemas de Información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanitarios, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
DEPENDENCIA GENERAL:	000	
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 2.3	Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.
FÓRMULA DE CÁLCULO:		(No. de cámaras de video vigilancia funcionando / Total de cámaras de video vigilancia instaladas) * 100
INTERPRETACIÓN:		Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación en Almoloya de Juárez
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:		Eficiencia
FACTOR DE COMPARACIÓN:	48 Registros	
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:		Total de acciones programadas que están relacionadas con el indicador
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trm. 1	Trm. 2	Trm. 3	Trm. 4	META ANUAL
No. de Cámaras de video vigilancia funcionando	Cámaras	Sumable	12.00	12.00	12.00	12.00	48.00
Total de cámaras de video vigilancia instaladas	Cámaras	Sumable	12.00	12.00	12.00	12.00	48.00
RESULTADO ESPERADO:			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se realiza mantenimiento de las 44 cámaras de video vigilancia que están instaladas en el Municipio de Almoloya de Juárez

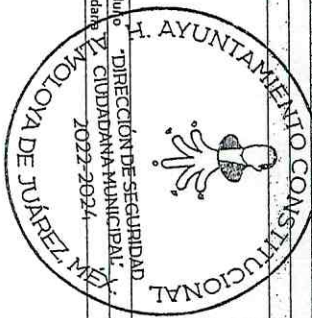
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

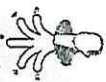
Reportes de monitoreo de cámaras de video vigilancia y de los apoyos brindados de emergencia

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

010701010102 Mejoras a Mantenimiento preventivo para los Sistemas de Video Vigilancia del Municipio de Seguridad Ciudadana Municipal

Elaboró	Validió
Comisario Abel Vargas Garduño Director de Seguridad Ciudadana ALMOLLOYA DE JUÁREZ, MX 2022-2024	C.F.L. Jastes Davila Mondragón Tribler de la UJPE





H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Municipio de Almoloya de Juárez No. 102

PRIMERA FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023

PILAR /E/ TRANSVERSAL:	04	Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070301	Seguridad pública
PROYECTO:	010703010102	Sistemas de Información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00	
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 2.4	Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.
FÓRMULA DE CÁLCULO:	(No. De cámaras de video vigilancia al menos un Evento reportado/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas)	
INTERPRETACIÓN:	Se obtiene el reporte de las acciones en el año.	
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
FACTOR DE COMPARACIÓN:	350 Reportes	TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Los reportes se generan a través de los acontecimientos monitoreados.	
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trím. 1	Trím. 2	Trím. 3	Trím. 4	META ANUAL
No. De cámaras de video vigilancia con al menos un Evento reportado	Cámaras	Sumable	87.00	87.00	88.00	88.00	350.00
Total de Cámaras de video vigilancia instaladas	Cámaras	Sumable	87.00	87.00	88.00	88.00	350.00
RESULTADO ESPERADO:			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se realizan reportes de incidencias que se perciben a través de los Sistemas de Video Vigilancia del Municipio

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Reportes de monitoreo de cámaras de video vigilancia y de los apoyos brindados emergencia

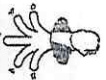
METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

010703010102-ME-5 Video Vigilancia-Seguridad Ciudadana Municipal

Elaboró:	Validó:
Esteban Abel Vargas Garduño Director de Seguridad Ciudadana	
C.F. Jesús Dávila Mondragón Titular de la UJPE	



Almoloya
de Juárez
Voluntad y Trabajo Juntos
2022 - 2024



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Manual de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



Almoloya
de Juárez
Valentín y Tullio Ferrer
2022 - 2024

Municipio de Almoloya de Juárez No. 102

PSRM-014 FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023

PILAR /EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad, Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	Seguridad pública
PROYECTO:	0107010102	Sistemas de Información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanitarios, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 2.5	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.
FÓRMULA DE CÁLCULO:	(Documento de análisis delictivo/realizados/Documento de análisis delictivo-programados) *100	
INTERPRETACIÓN:	Se obtendrá en porcentaje mediante la implementación de análisis	
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
FACTOR DE COMPARACIÓN:	7000 Documentos	TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Total de análisis delictivos comparados con los programados	
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Documento de análisis delictivo realizados	Documentos	Eficiencia	1750.00	1750.00	1750.00	1750.00	7000.00
Documento de análisis delictivo-programados	Documentos	Eficiencia	1750.00	1750.00	1750.00	1750.00	7000.00
RESULTADO ESPERADO:			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se realizan análisis de incidencias que se realicen en el Municipio

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Documento de análisis delictivo que contenga identificación de zonas o localidades con mayor incidencia de delitos, comportamiento delictivo, actores delictivos, estrategias de prevención y combate, entre otros.

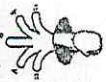
METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

010701010102 Meta de edición del análisis delictivo del municipio, seguridad ciudadana municipal

Elaboró

Validó

	C.F. J. Jesús Dávila Mondragón Titular de la UIPPE



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2023 - 2024

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

Municipio de Almoloya de Juárez No. 102

PBRM-014 FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023



Almoloya
de Juárez
Voluntad y Trabajo
2023 - 2024

PILAR / EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	Seguridad pública
PROYECTO:	0107010102	Sistemas de Información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con énfasis en la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 2.7	Porcentaje de Informes policiales homologados generados.
FÓRMULA DE CÁLCULO:	[Informes policiales homologados / Informes policiales homologados programados] * 100	
INTERPRETACIÓN:	Se obtiene por medio del informe programado en el año.	
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
FACTOR DE COMPARACIÓN:	2100 Informes	TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Los Informes se generan a la Institución correspondiente para realizar el ingreso de manera oportuna.	
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Informes policiales Homologados realizados	Informes	Sumable	525.00	525.00	525.00	525.00	2100.00
Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas	Informes	Sumable	525.00	525.00	525.00	525.00	2100.00
RESULTADO ESPERADO:			100.00	25.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Realizar en su momento los Informes programados cualitativamente para cumplir de manera oportuna.

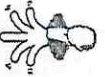
MEJORES DE VERIFICACIÓN:

Informes y Reportes integrados a la Plataforma México

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

0107010102 Meta 8 Informe Policial Homologado (I.P.H.) Seguridad Ciudadana Municipal

Elaboró	Válido
Comisario Abel Vargas Garduño	C.F. Jesús Dávila Mondragón
Director de Seguridad Ciudadana	Titular de la UPPRE



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Manual de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

Municipio de Almoloya de Juárez No. 102

PRIMERA FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023

PILAR / EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	Seguridad pública
PROYECTO:	010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con énfasis en la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanistas, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 4.1	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
FÓRMULA DE CÁLCULO:	(Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Realizado / Diagnóstico Programado) * 100	
INTERPRETACIÓN:	Se obtiene por medio de la eficiencia en el diagnóstico de la delincuencia.	
DIMENSIÓN QUE ATENDE:	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
FACTOR DE COMPARACIÓN:	350 Informes	TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Los informes se generan de acuerdo a la prevención social.	
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Informes	Sumable	87.00	87.00	88.00	88.00	350.00
Diagnóstico Programado	Informes	Sumable	87.00	87.00	88.00	88.00	350.00
RESULTADO ESPERADO:			100.00	25.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Realizar en su momento los Informes programados cuantitativamente para realizar un diagnóstico eficiente

MECÁNISMOS DE VERIFICACIÓN:

Información Documental que fundamente la elaboración del diagnóstico

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

01070101020102 Meta 9 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia - Seguridad Ciudadana Municipal

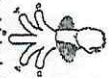
Elaboró

Valido

 Comisario Abel Vargas Sánchez Director de Seguridad Ciudadana	 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CIUDADANA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2022-2024	C.F. J. Jesús Dávila Mondragón Trolar de la UPPRE
--	---	--



Almoloya
de Juárez
Voluntad y Trabajo Forman
2022 - 2024



El Ayuntamiento Constitucional
de Ahuacalco
2022 - 2024

Manifiesto de Ahuacalco de Juárez No. 102

Manifiesto de Ahuacalco de Juárez No. 102



Manifiesto de Ahuacalco de Juárez
2022 - 2024

PRIMA FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023

PILAR / EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	Seguridad pública
PROYECTO:	010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estímulos económicos para la seguridad pública modificando los métodos y programas de estudio para humanistas, dignificar y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 4.2	Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de prevención.
FÓRMULA DE CÁLCULO:	[Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo / Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención] * 100	
INTERPRETACIÓN:	Se obtiene por medio de las pláticas que se imparten.	
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
FACTOR DE COMPARACIÓN:	500 Informes	TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Los Informes se generan de acuerdo a la población asistente.	
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR:	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trím. 1	Trím. 2	Trím. 3	Trím. 4	META ANUAL
Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo	Informes	Sumable	125.00	125.00	125.00	125.00	500.00
Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención	Informes	Sumable	125.00	125.00	125.00	125.00	500.00
		RESULTADO ESPERADO:	120.00	25.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Realizar eficientemente pláticas y talleres al mayor porcentaje de habitantes del municipio.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Listas de asistencia, fotografías, oficios de gestión, reportes de actividades

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

0107010101020102 Meta 4.2 Comunidades beneficiadas en el ciclo social Seguridad Ciudadana Municipal

Elaboró	Valió
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL 2022-2024	
Comisario Abel Vargas Garduño Director de Seguridad Ciudadana	C.F. Jesús Osvaldo Mondragón Titular de la UIPPE



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Manual de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES



Ejercicio Fiscal: 2023

Municipio:	Almoloya de Juárez	Nº. 102
PBRM-01a	Programa Anual	Dimensión Administrativa del Gasto.

Programa presupuestario:	01070401	Coordinación Inter gubernamental para la seguridad pública
Dependencia General:	Q00	Seguridad Pública y Tráfico

Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar.	Proyectos ejecutados:		Presupuesto autorizado por Proyecto.
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	
159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública	010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública	

Presupuesto Total: \$



REVISÓ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Lic. Antonio Estrada Rojas
Firma
Cargo

Vo. Bo.
TESORERO MUNICIPAL
Lic. Juan Carlos Alva Dosal
Firma
Cargo

AUTORIZÓ
TITULAR DE LA UPPPE O SU EQUIVALENTE
C.E. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la UPPPE
Firma
Cargo



H. Ayuntamiento
Constituido por el
Ayuntamiento de Atlix
2022 - 2024



Ejercicio Fiscal: 2023

Municipio:	Atlix de Juárez	No. 302
Programa:	Programa Anual	
Objetivo:	Descripción del Programa presupuestario	

Programa presupuestario:	(Clase)	(Denominación)
61070403	61070403	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
Dependencia general:	61070403	Seguridad Pública y Tránsito

Objetivo del Programa Presupuestario elaborado usando análisis FOA

Federativa:	Oportunidades:	Calidad:	Ateneo:
La prestación de los servicios, los eventos, las plataformas de información que se vinculan en conjunto con las actividades sociales, deportivas y recreativas.	En base a los apoyos recibidos por las instancias federales y estatales se dará cumplimiento a los hitos, estándares, establecidos.	La gestión de los recursos humanos y materiales no redundantes para el desarrollo del área.	Que se cumplan los requerimientos en tiempo y forma con respecto a los recursos asignados por la Federación y el estado.

Objetivo del programa presupuestario

En relación a la coordinación de acciones municipales que permitan elevar el nivel de seguridad pública con apoyo a la regularidad que garantiza el pago de obligaciones gubernamentales

Estrategias para alcanzar el objetivo del programa presupuestario

Objetivo del programa presupuestario	Completar las metas del voto del elector en los programas con prioridad municipal que en la profesionalización, certificación y capacitación de personal municipal para
--------------------------------------	---

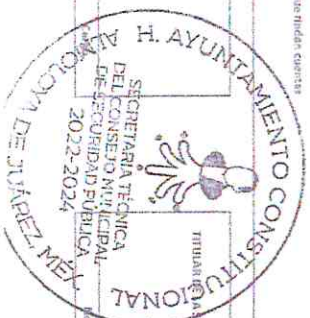
Objetivo, estrategia y líneas de acción del PMA municipal

Objetivo:	Estrategias:	Líneas de acción:
36. Fortalecer a la estructura de seguridad pública municipal	36.1 Promover la coordinación con otros niveles de gobierno en materia de seguridad pública 36.2 Aplicar el presupuesto al equipo técnico y nuestro cuerpo de seguridad pública	36.1.1 Gestionar programas para mejorar las condiciones operativas. 36.1.2 Identificar las necesidades prioritarias y trabajar con las instituciones correspondientes para recibir beneficios y recursos, herramientas para mejorar nuestra institución y cuerpo de seguridad. 36.2.1 Cumplir con los estándares nacionales, estatales y municipales en materia de seguridad pública 36.2.2 Implementar acciones que permitan disminuir los índices delictivos en el municipio

Objetivo y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS) atendidos por el programa presupuestario

Objetivo	Indicador
36.1 Promover la coordinación con otros niveles de gobierno en materia de seguridad pública	36.1.1 Promover la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobierno municipal
36.2 Aplicar el presupuesto al equipo técnico y nuestro cuerpo de seguridad pública	36.2.1 Promover el estado de derecho en los países, nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, 36.2.2 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Elaboró:	REVISÓ:
ELABORÓ	REVISÓ
ELABORÓ	REVISÓ
Nombre: Elia Yvettina Sánchez López	Nombre: C.E. Javier Emilio Montenegro
Fecha: 2022-2024	Fecha: 2022-2024
Cargo: Secretario Técnico	Cargo: Titular de la Oficina de Equivalente





H. Ayuntamiento
 Ayuntamiento de Juárez
 2022-2024

SIEMPRE DE CONFIANZA
 Sistema de Control de Rendimiento del Estado de México con sus Municipios
 MANIFIESTA EN LA PLANTILLA PROYECTO QDT Y PRESUPUESTO NI ESPERA RESERVAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PROYECTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

Ejercicio Fiscal: 2023

INDICADOR: Atención de Juarez	No. 102
Programa Anual de Métricas de actividad al por Proyecto.	

		(Clave)		(Descripción)	
Programa Presupuestario:	0107061	0107061	0107061	Coordinación del programa social para la seguridad pública	
Proyecto:	010706101	080	080	Acciones del programa nacional de seguridad pública	
Dep. Central:				Seguridad Pública y Tránsito	
Dep. Auxiliar:	150			Sección Tercera de Seguridad Pública	

Objetivo del Proyecto: Centrar acciones enfocadas a combatir con el gobierno federal y estatal la epidemia de los programas de linde en el convenio de acciones en materia de seguridad, el cumplimiento a los convenios y acciones que se suscitan entre los gobiernos de gobierno y en su caso con instituciones policíacas a nivel internacional.

Código	Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Metas de actividad		Verificada		
		2022	2023			
		Programado	Asignado	Abierta	%	
1	Personal que atiende en el Centro de Control de Confinas	Elementos 94.00	Elementos 93.00	30.00	-85.00	-87.74
2	Comunidad Interregionales y regionales	Secciones 0.00	Secciones 0.00	3.00	3.00	400.00
3	Comercio Internacional y Muebles	Secciones 10.00	Secciones 10.00	10.00	0.00	0.00
4	Programación de recursos para seguridad pública	Acciones 0.00	Acciones 0.00	4.00	4.00	400.00
5	Valuaciones ante el Centro de Confinas por Femenidad	Elementos 65.00	Elementos 63.00	23.00	-50.00	-70.59
6	Evaluaciones ante el Centro de Control de Confinas por Femenidad	Elementos 9.00	Elementos 28.00	5.00	-23.00	-82.14
7	Actualización del Gobierno de Colaboración para evidencias ante el Centro de Control de Confinas	Actuaciones 4.00	Actuaciones 3.00	2.00	-1.00	-33.33

Estado Estimado Total:

Elaborado
 Secretario Técnico de Recursos Municipales de Seguridad Pública
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ALMOLLOLA DE JUÁREZ, MÉX.
 SECRETARÍA TÉCNICA
 DEL CONSEJO MUNICIPAL
 DE SEGURIDAD PÚBLICA
 2022-2024
 Firma: [Firma]

Ver. So.
 TESOBERNO
 Hecho por:
 Lic. Juan Carlos Alva Durán
 Firma: [Firma] Cargo:

AUTORIZA
 TITULAR DE LA UNIDAD SUBORDINADA
 Hecho por:
 C.E. J. Jesús Daniel Mendez
 Titular de la UPE
 Firma: [Firma] Cargo:



Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Fecha: 2023



Municipio de Atlix, Oaxaca de Juárez	No. 102
Proyecto	Calendarización de Metas de actividad por

Programa presupuestario	Proyecto	Dependencia General	Dependencia Auxiliar	(Clave)		(Denominación)						
				01070401	01070401	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre			
Coordinación Inter gubernamental para la seguridad pública	Acciones del programa nacional de seguridad pública	Seguridad Pública y Transito	Secretaría Técnica de Seguridad Pública	159	159	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%

Codigo	Descripción de las metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	Personal que acredita el Centro de Control de Confianza	Elementos	50.00	5.00	16.67	25.00	83.33	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Consejos Interregionales y Regionales	Sesiones	3.00	0.00	0.00	3.00	33.33	1.00	33.33	1.00	33.33
3	Consejos Inter Municipales y Municipales	Sesiones	10.00	2.00	20.00	3.00	30.00	2.00	20.00	3.00	30.00
4	Programación de recursos para seguridad pública	Acciones	4.00	0.00	0.00	4.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Evaluaciones ante el Centro de Control de Confianza por Permanencia	Elementos	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	0.00	0.00	12.00	48.00
6	Evaluaciones ante el Centro de Control de Confianza por Nuevo Ingreso	Elementos	5.00	0.00	0.00	5.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Actualización del Convenio de Colaboración para evaluaciones ante el Centro de Control de Confianza	Actualización	2.00	0.00	0.00	2.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ELABORO
ENLACE

Ella Verdónica Schröder López
Nombre
Firma

REVISO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ilc. Marco Antonio Estrada Rojas
Nombre
Firma
Cargo

AUTORIZO
TITULAR DE LA UJPE O SU EQUIVALENTE

C.E. J. Jesús Dávila Mondragón,
Titular de la UJPE
Nombre
Firma
Cargo





Municipio de Ajmalpa de Juárez No. 102

FIGURA 4 FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN 2023

PLURILETIVO TRANSVERSAL:	04	Seguridad Municipio con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070001	Coordinación Interagencial para la seguridad pública
PROYECTO:	0107000101	Acciones del programa nacional de seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan fortalecer los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garanticen el logro de objetivos gubernamentales.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	Seguridad Pública y Tránsito
DEPENDENCIA AUXILIAR:	159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	COMPONENTE 2	Porcentaje de personal que acredita los exámenes de control de confianza
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Personal que acredita el examen de control de confianza/Personal conucopado para la aplicación de exámenes de control de confianza x 100	
INTERPRETACIÓN:	Se obtiene el resultado de los exámenes con relación a los programados	
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Calidad	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
FACTOR DE COMPARACIÓN:	30 exámenes	TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Comparar los exámenes aplicados con relación a los exámenes acreditados en el Centro de Control de Confianza	
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trimestres				META ANUAL
			Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	
Personal que acredita el examen de control de confianza	Exámenes	Promedio	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00
Personal conucopado para la aplicación de exámenes de control de confianza	Exámenes	Promedio	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00
RESULTADO ESPERADO:			#DIV/0!	100.00	#DIV/0!	#DIV/0!	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

La aplicación de los exámenes represente un alto calificativo e incrementar y mantener el estado de fuerza.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Resultados de los exámenes de control de confianza.

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

0107000101 M1 Personal que acredita el Centro de Control de Confianza STONOP

Elaboro

Valido

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AJMALPA DE JUÁREZ, COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA TÉCNICA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
2022-2024

SECRETARÍA TÉCNICA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
2022-2024

CF. J. Jesús Ochoa Mondragón
Titular de la DIFPE

Memorandum Altorque de Licitación No. 135

Plan de Ejecución Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos 0 de Gestión 2023

PIAR / EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad Municipal con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070401	Coordinación Interjurisdiccional para la Seguridad Pública
PROYECTO:	01070401201	Acciones del programa nacional de seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan elevar los niveles en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantiza el logro de objetivos gubernamentales.
DEPENDENCIA GENERAL:	000	Seguridad Pública y Tránsito
DEPENDENCIA AUXILIAR:	159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos del Consejo Regional de Seguridad Pública.
FORMULA DE CALCULO:		(Acuerdos cumplidos en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública/Acuerdos registrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública) * 100
INTERPRETACION:		Acuerdos generados en las sesiones Interregionales y regionales con acuerdos cumplidos en las sesiones de los consejos
DIMENSION QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral
FACTOR DE COMPENSACION:	3 Sesiones	TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPENSACION:		Se realizan sesiones con los tres órganos de gobierno y con diferentes municipios aledaños.
LINEA BASE:	0	


CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE DERIVACION	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Acuerdos cumplidos en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública	Sesiones	Constante	0.00	1.00	0.00	2.00	3.00
Acuerdos registrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública	Sesiones	Constante	0.00	1.00	0.00	2.00	3.00
		RESULTADO ESPERADO:	ALTIOS	100.00	ALTIOS	100.00	100.00

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:
 Derivado de los Consejos se generan acuerdos, los cuales hay que llevar a cabo tal y como en tiempo y forma, lo cual representa un saber cualitativo a cumplir.

MECIOS DE VERIFICACION:
 Actas del Consejo Regional de Seguridad Pública

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:
 01070401201 Acciones del programa nacional de seguridad pública


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE JIMENEZ, JALISCO
 SECRETARÍA TÉCNICA
 EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 2022-2024
 C.F. 1. Jesús Davila Montañón
 Titular de la UPRF



Manejo de Atlix, Puebla, México, febrero No. 103

MANUAL GUÍA TÉCNICA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023

PLAZA/FEJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad Municipal y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0403	Seguridad con Valor Educativo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070004	Coordinación Interjurisdiccional para la Seguridad Pública
PROYECTO:	0107000401	Acciones del programa nacional de seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Se orienta a la realización de acciones municipales que permitan elevar los mecanismos de seguridad pública con apoyo a la legalidad que garantiza el logro de objetivos gubernamentales.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	Seguridad Pública y Tránsito
DEPENDENCIA AUXILIAR:	159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de cumplimiento de acciones en el seno del Consejo Inter municipal de Seguridad Pública.
FÓRMULA DE CÁLCULO:	$\frac{\text{Acuerdos cumplidos en el seno del Consejo Inter municipal de Seguridad Pública/Acuerdos registrados en el seno del Consejo Inter municipal de Seguridad Pública}}{\text{Asistencia y organización en algunas ocasiones de los consejos Inter municipales y Municipales, donde dependiendo de la problemática en ese momento se genera acuerdos. Los cuales se les da seguimiento en las sesiones.}}$	
INTERPRETACIÓN:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
DIMENSION QUE ATIENDE:	10 Sesiones	TIPO DE INDICADOR: Cuantitativo
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Se realizan sesiones con los tres órdenes de gobierno y se genera acuerdos.	
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	0	
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Acuerdos cumplidos en el seno del Consejo Inter municipal de Seguridad Pública	Sesiones	Constante	2.00	3.00	2.00	3.00	10.00
Acuerdos registrados en el seno del Consejo Inter municipal de Seguridad Pública	Sesiones	Constante	2.00	3.00	2.00	3.00	10.00
RESULTADO ESPERADO:			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

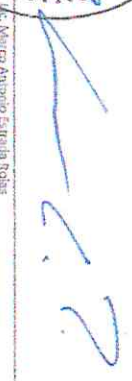
Derivados de los Comités se generan acuerdos, los cuales hay que llevar a cabo cabalmente en tiempo y forma, lo cual representa un sólo cualitativo a cumplirse.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN:

Actas del Consejo Inter municipal de Seguridad Pública.

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

0107000401 Acciones del programa nacional de seguridad pública - STCNSP

Elaboró	Verificó
 C. F. 11, febrero 13, Dávila Rodríguez Tribunal de lo Jefe	





Manual que acompaña al libro No. 102

PROGRAMA TÉCNICO DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023

PILAR / EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad Municipal con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	Coordinación Interadministrativa para la Seguridad Pública
PROYECTO:	0107010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Se orienta a la coordinación de sistemas municipales que permitan efficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con el fin de la igualdad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	Seguridad Pública y Justicia
DEPENDENCIA AUXILIAR:	159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de avances en la gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.
FÓRMULA DE CÁLCULO:	(Requisitos atendidos para la actualización del convenio para la unificación de los cuerpos de policía municipal/requisitos necesarios para la suscripción del convenio de unificación de los cuerpos de policía municipal) * 100	
INTERESERCIÓN:	Se obtiene de la actualización y cumplimiento de las responsabilidades para el Estado de Juárez.	
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficiencia	
FACTOR DE COMPARACIÓN:	4 Capacitaciones	
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Cursos aplicados en comparación a los programados, ante las instrucciones acordadas.	
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL				META ANUAL
			Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	
Requisitos atendidos para la actualización del convenio para la unificación de los cuerpos de policía municipal	Capacitaciones	Constante	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00
Requisitos necesarios para la suscripción del convenio de unificación de los cuerpos de policía municipal	Capacitaciones	Constante	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00
RESULTADO ESPERADO:			0.00	4.00	0.00	0.00	4.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

La profesionalización y capacitación representa un serio desafío y cumplir con el alto de prioridad nacional.

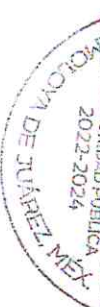
MECANISMOS DE VERIFICACIÓN:

Documentos soporte de la gestión para la unificación de los cuerpos de policía

MECANISMOS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADOS:

010701010101 M4 Profesionalización y capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública STCVSP

Elaboró	
Verificó	



C.E. L. Jesús Rodríguez
Tributar de la UPR



5 Ayuntamiento
Comunidad de
Ajmaloya de Juárez
3723 - 8005

Sistema de Coordinación Interdependiente del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES



Ajmaloya
de Juárez
2023

Memorandum de Administración de Recursos No. 102

PROGRAMA DE ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁFICO

PLAZA/EL TRANSITO:	04	Seguridad Municipal con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con valores educativos
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	04070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
PROYECTO:	0407040101	Acciones del Programa nacional de seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan elevar los niveles de seguridad pública en materia de seguridad pública con apoyo a la legalidad que garantiza el ingreso de egresos gubernamentales.	
DEPENDENCIA GENERAL:	000	Seguridad Pública y Tráfico
DEPENDENCIA AUXILIAR:	150	Secretaría Técnica de Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 2.1	Programa de acciones de control de confianza aplicadas
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Exámenes de control de confianza aplicados/Exámenes de control de confianza programados * 100	
INTERPRETACIÓN:	Se obtiene de los exámenes aplicados con respecto a los programados	
DIMENSIÓN QUE ATENDE:	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral
FACTOR DE COMPARACIÓN:	100 Exámenes	TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Cumplir los exámenes de control de confianza aplicados con respecto a lo programado	
LÍNEA BASE:	0	


CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	Tipo de Operación	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Meta Anual
Exámenes de control de confianza aplicados	Exámenes	Promedio	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00
Exámenes de control de confianza programados	Exámenes	Promedio	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00
RESULTADO ESPERADO:			JUN/JUL	AGO/SEPT	OCT/NOV	NOV/DIC	107.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:
La aplicación de los exámenes de performance represente un salto cualitativo a mantener el incremento al estado de fuerza.

MECÁNISMOS DE VERIFICACIÓN:
Listas de selectividad para la aplicación de los exámenes de control de confianza

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL PROGRAMADAS:
0407040101 MSY AS Evaluación ante el Centro de Control de Confianza por Permanencia y Nuevo Tránsito ST-CONSA

Elaborado	Validado
 SECRETARÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AJMALOYA DE JUÁREZ, MEX. 2022-2024	
C. F. J. Jesús David Mondragón Titular de la UPRF	



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



Ejercicio Fiscal: _____

Municipio:	Almoloya de Juárez	No. 102
PBRM- 03a	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto.	

Programa presupuestario:	02070101	Seguridad pública	(Clave)	(Denominación)
Dependencia General:	0100	Seguridad pública y Tránsito		

Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar.	Proyectos ejecutados:		Presupuesto autorizado por Proyecto.
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	
459	Secretaría Técnica de Seguridad Pública	0107010103	Formación profesional especializada para servidores públicos de Instituciones de seguridad pública	

Presupuesto Total: \$ _____

REVISÓ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
2022-2024

Lic. Marco Antonio Estrada Rojas
Firma

Cargo

Vo. Bo.

TESORERO MUNICIPAL.

Lic. Juan Carlos Alva Dosal
Firma

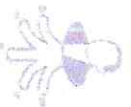
Cargo

AUTORIZO

TITULAR DE LA UPIPE O SU EQUIVALENTE

C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la UPI
Nombre Firma

C



H. Ayuntamiento Constitucional
Ajmaloya de Juárez
2022 - 2024

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES



Época Fiscal 2023

Monte de Piedad: Ajmaloya de Juárez
Programa Anual
Folio: 013
Descripción del Programa Presupuestario

Programa presupuestario: 01070101
Dispendio demandado: COO
Seguridad pública
Seguridad pública y tránsito

Diagnostico del Programa Presupuestario elaborado usando análisis SOGA

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La realización de los congresos, las convenciones, las palestras de información que se realizan en conjunto con las autoridades estatales, federales y municipales.	En base a los apoyos recibidos por las instancias federales y estatales así como el cumplimiento a los lineamientos establecidos.	La gestión de los recursos humanos y materiales no son suficientes para el desarrollo del área.	Que no se cumplan los requerimientos en tiempo y forma con respecto a los recursos asignados por la Federación y el estado.

Objetivo del programa presupuestario

Se orienta a la coordinación de acciones múltiples que permitan elevar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garanticen el logro de objetivos gubernamentales

Estrategias para alcanzar el objetivo del programa presupuestario

Conjuntar los recursos de uso del licencioso de los Programas con Prioridad Nacional, que es la Profesionalización, certificación y capacitación de policías

Objetivo, estrategias y líneas de acción del PDM asignadas:

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
36. Fortalecer a la Institución de Seguridad Pública Municipal	36.1 Promover la coordinación con otros entes de gobierno en materia de seguridad pública 36.2 Aplicar eficientemente el recurso y/o equipo otorgado a nuestro cuerpo de seguridad pública	36.1.1 Satisfacer programas para mejorar las condiciones operativas. 36.1.2 Identificar las necesidades prioritarias y contar con las instituciones correspondientes para recibir beneficios y/o recursos, herramientas para mejorar nuestra institución y cuerpo de Seguridad. 36.2.1 Cumplir con los estándares nacionales, estatales y municipales en materia de seguridad pública 36.2.2 Implementar acciones que permitan disminuir los índices delictivos en el municipio

Objetivos y metas con el Diagrama Semántico (DSM) asociados con el Programa presupuestario.

Objetivo	Indicadores
36.5 Crear a todos los niveles notificaciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	36.3 Promover el estado de derecho en los planes nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 36.3 Ampliar y fortalecer la participación de los civiles en desarrollo en las instituciones de gobernanza municipal 36.4 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

<p>ELABORÓ</p> <p>Nombre: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AJMALOYA DE JUÁREZ, COAH. DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2024</p>		<p>REVISÓ</p> <p>Nombre: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AJMALOYA DE JUÁREZ, COAH. DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2024</p>	
<p>TÍTULO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Nombre: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AJMALOYA DE JUÁREZ, COAH. DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2024</p>		<p>AUTORIZÓ</p> <p>Nombre: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AJMALOYA DE JUÁREZ, COAH. DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2024</p>	



H. Ayuntamiento
Constituido por el
Ayuntamiento de Atzacora
2022 - 2024

Sistema de Coordinación, Operación del Estado de México con sus Municipios
MANIFIESTO PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE GUBERNACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



Ejercicio Fiscal: 2023

MUNICIPIO: Atzacora de Juárez	Nº. 102
Nombre de la actividad: Programa anual de labores de actividad por Proyecto.	

Programa presupuestaria	010701	Seguridad pública
Proyecto	0102010101	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
Dep. General	000	Seguridad pública y Tránsito
Dep. Auxiliar	159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública

Objetivo del Proyecto: Se refiere a las actividades para desarrollar investigación, evidencia e impartir programas de estudio en materia penal, material, procesal y en general para las instituciones de seguridad pública a nivel municipal, así como contribuir en el diseño de sus instituciones en el diseño de políticas y normas para el reclutamiento y selección de personal.

Código	Descripción de las metas de actividad en sus niveles respectivos	Unidad de medida	Meta de actividad		Ventajas	
			2022	2023	Abstrida	%
1	Inducción de cursos	Capacitación	6	6	59.00	983.33
2	Centro de Unión Policial (CUP)	Certificación	132	133	3.00	-0.75
3	Establecimiento del Centro de Control de Confianza para conductores y usuarios de vehículos	Eurosonido	85	85	35.00	-6.71
4	Capacitación en el sistema de justicia penal	Exposiciones	15	15	0.00	0.00
5	Acciones de capacitación por actividades de capacitación	Acces	0	0	3.00	480.00
6	Revisión del reglamento de la comisión de honor y justicia	Informes	0	0	10.00	480.00

Gabriel Esteban Tobías

SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Lc. María Antonia Estrada Rojas
Firma

SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Lc. María Antonia Estrada Rojas
Firma

TEORERO

Lc. Juan Carlos Alva Rosal
Firma

SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Lc. A. Jesús María Hernández
Firma

SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Lc. A. Jesús María Hernández
Firma





Folio: 2023

MUNICIPIO DE ALMODOVA DE JUÁREZ	No. 192
Programa-02a	Calendario de Muestra de actividad por Proyecto

Programa presupuestario:	01070101	(Clave)	Seguridad pública
Proyecto:	010701010103		Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
Dependencia General:	000		Seguridad Pública y Tránsito
Dependencia Auxiliar:	153		Secretaría Técnica de Seguridad Pública

Código	Descripción de las Muestras de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de fines físicos							
				Primer Trimestre Abs.	%	Segundo Trimestre Abs.	%	Tercer Trimestre Abs.	%	Cuarto Trimestre Abs.	%
1	Profesionalización del Estado de Fuera	Bienestar	75.00	0.00	0.00	32.00	49.23	0.00	0.00	33.00	59.77
2	Capacitación a líderes políticos (curul)	Capacitación	151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	151.00	100.00
3	Evaluaciones del Comité de Control de Confianza parlamentaria y nuevo ingreso	Bienestar	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	100.00	0.00	0.00
4	Operaciones en el sistema de justicia	Informe	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	100.00
5	Actas de trabajo para elaboración del reglamento	Acta	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Resoluciones del reglamento de la comisión de honor y justicia	Informe	10.00	2.00	20.00	3.00	30.00	2.00	20.00	3.00	30.00
7			0.50		#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!
8			0.00		#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!
9			0.00		#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!
10			0.00		#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!

ELABORO

Elsa Verónica Schröder López

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2022-2023

Titular de la Dependencia General

AUTORIZO

C.F. J. María Dávila Mondragón

Titular de la UJPE

No.	Description of the work	Unit	Rate	Total	Remarks	Date
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Total						
Grand Total						



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

Municipio de Ahuacalco de Juárez No. 102 **Planificación Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos O de Gestión 2023**

PILAR / EJE TRANSVERSAL:	04	Seguridad Municipal con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0401	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	04070101	Seguridad pública
PROYECTO:	0102010103	Formación profesional especial para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con énfasis en la ley para erradicar la inseguridad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, fortaleciendo los modelos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos, hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de
DEPENDENCIA GENERAL:	020	Seguridad Pública y Tránsito
DEPENDENCIA AUXILIAR:	159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR


NOMBRE DEL INDICADOR:	COMPONENTE 3	Porcentaje de elementos policíacos capacitados.
FÓRMULA DE CÁLCULO:		(Número de policías capacitados/Total de elementos policíacos en el municipio) * 100
INTERPRETACIÓN:		El porcentaje se obtendrá en base a la aplicación programada para el año actual
DIMENSIONES QUE ATENDE:		Eficiencia
FACTOR DE COMPARACIÓN:		55 elementos
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:		Se compara con las capacitaciones realizadas antes las unidades de seguridad competente
LÍNEA BASE:		0

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL				META ANUAL
			Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	
Número de policías capacitados	Elementos	Económico	0.00	32.00	0.00	33.00	65.00
Total de elementos policíacos en el municipio	Elementos	Económico	0.00	32.00	0.00	33.00	65.00
RESULTADO ESPERADO:			RDV/01	100.00	RDV/01	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:
 Derivado a los cursos que se impartirán representará un saldo cualitativo a los elementos de seguridad pública en todos

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:
 Programas de capacitación Usos de asistencia foránea/asistencia de la capacitación.

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:
 0102010103 SERVICIO Y FACILITACIÓN DE CURSOS STEKASIS

Elaboró	Marco Antonio Estrada Rojas	Validó	
 SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2024 CI. 1 Jesús Dávila Montenegro Tráiler de la UJPE			





El Ayuntamiento Constitucional de Ajmaloyá de Juárez 2022-2024

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Recursos Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal



Nombre de Archivo en línea No. 102 **PRM-01010103 TÉCNICA DE FÍSICO DE INDICADORES ESTADÍSTICOS O DE GESTIÓN 2023**

PLAN Y/E TRANSVERSAL:	01	Seguridad, Inmóvil con Seguridad y Justicia
TEMA DE DESARROLLO:	0101	Seguridad con calidad ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070103	Seguridad pública
PROYECTO:	0107010103	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		Mejorar los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con énfasis en la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, mejorando los métodos y programas de estudio para la formación, desarrollo y bienestar de los servidores públicos, aplicando sistemas de reclutamiento y selección competitiva y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
DEPENDENCIA GENERAL:	003	Seguridad Pública y Tránsito
DEPENDENCIA AJMALOYA:	150	Secretaría Técnica de Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 3.5	Formación de resoluciones, emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.
FÓRMULA DE CÁLCULO:		(Número de resoluciones emitidas sobre las materias que se encuentran en el programa de trabajo de la Comisión de Honor y Justicia)
INTERPRETACIÓN:		De acuerdo a las materias que se encuentran en el programa de trabajo de la Comisión de Honor y Justicia.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Calidad	
FACTOR DE COMPARACIÓN:	10 Informes	
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:		Se realizan resoluciones por la comisión de honor y justicia.
LÍNEA BASE:	0	

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Número de resoluciones emitidas sobre las materias que se encuentran en el programa de trabajo de la Comisión de Honor y Justicia	Informes	Sumable	2.00	3.00	2.00	3.00	10.00
Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia	Informes	Sumable	2.00	3.00	2.00	3.00	10.00
		RESULTADO ESPERADO:	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:
Derivado de las resoluciones, representa un salto cuantitativo a llegar a cabo el trámite en forma cabal

METAS DE VERIFICACIÓN:
Acto de instalación, Resoluciones de trabajo de la Comisión, minuta y acta de sesiones.

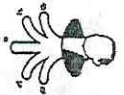
METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:
0107010103 Meta 6 Resoluciones del programa de la comisión de honor y justicia STC/MS

Elaboró	Valido
---------	--------



REGISTRARIA TÉCNICA
NELSON ALBERTO VITTI
DE SEGURIDAD PÚBLICA
2022-2024

CF. J. Jesús, Dávila Montañón
Tribunal de la Unión



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Sistema de Coordinación, Hacienda del Estado de México con sus Municipios



Almoloya
de Juárez
Volumen Y Trabajo Financiero
2022 - 2024

Ejercicio Fiscal: 2023

MUNICIPIO: Almoloya de Juárez	No. 102
Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto.	

Programa presupuestario:	01070101	SEGURIDAD PÚBLICA
Proyecto:	010701010107	VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL
Dep. General:	000	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
Dep. Auxiliar:	159	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo del Proyecto: Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.

Código	Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Unidad de Medida	Metas de actividad		Variación		
			2022		2023		
			Programado	Alcanzado	Programado	Absoluta	%
1	Congreso, Cursos, Talleres de Capacitación y Actualización a los Elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal	Capacitaciones	1.00	1.00	6.00	5.00	500.00
2	Mesas y/o reuniones de Trabajo en Materia de Prevención del Delito	Reuniones	8.00	8.00	14.00	6.00	75.00
3	Pláticas y Talleres en materia de Prevención del Delito y fomento de la Cultura de la Denuncia a Estudiantes de nivel básico (primaria y secundaria) y nivel medio superior (preparatoria), padres de familia, docentes y personal administrativo	Pláticas	6.00	6.00	34.00	28.00	466.67
4	Pláticas en materia de Violencia de Género	Pláticas	3.00	3.00	10.00	7.00	233.33
5	Creación de Redes Vecinales a través de la Integración de Comités de Vigilancia en sus diversas modalidades las cuales son: Vecinal, Escolar y Juvenil	Reuniones	1.00	1.00	12.00	11.00	1100.00
6	Gestión y Acciones en materia Preventiva y Atención ciudadana (Asesorías Jurídicas relacionadas con temas sobre los delitos de extorsión, lesiones, robo de vehículo, robo a casa habitación, violencia de género y delitos contra la salud)	Acción	0.00	0.00	60.00	60.00	#DIV/0!
7	Jornadas de Prevención Social	Evento	0.00	0.00	4.00	4.00	#DIV/0!
8	Personas que reciben pláticas en materia de prevención del delito	Persona	0.00	0.00	800.00	800.00	#DIV/0!

Gasto Estimado Total: 800.00

ELABORÓ

Lcda. Ana Bertha Ramirez González, Personal Administrativo
Nombre
Firma

Coordinación de Prevención del Delito
2022-2024

Lic. Juan Carlos Alva Doal
Nombre
Firma

Vo. Bo. TESOERO

Cargo

AUTORIZÓ

TITULAR DE LA UIPE O SU EQUIVALENTE

C.F. J. Jesús Davilla Mondragón,
Titular de la UIPE

Nombre
Firma
Cargo

MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	No. 102
PHRM-02a	Calendarización de Metas de actividad por Proyecto

Programa presupuestario:	01070101	(Clave)	SEGURIDAD PÚBLICA	(Denominación)
Proyecto:	0107010107		VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL	
Dependencia General:	Q00		SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	
Dependencia Auxiliar:	159		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	

Fecha: 2023

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre Abs.	%	Segundo Trimestre Abs.	%	Tercer Trimestre Abs.	%	Cuarto Trimestre Abs.	%
1	Congreso, Cursos, Talleres de Capacitación y Actualización a los Elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal	Capacitaciones	6.00	0.00	0.00	3.00	50.00	0.00	0.00	3.00	50.00
2	Mesas y/o reuniones de Trabajo en Materia de Prevención del Delito	Reuniones	14.00	4.00	28.57	4.00	28.57	4.00	28.57	2.00	14.29
3	Pláticas y Talleres en materia de Prevención del Delito y fomento de la cultura de la denuncia a Estudiantes de nivel básico (primaria y secundaria) y nivel medio superior (preparatoria), padres de familia, docentes y personal administrativo	Pláticas	34.00	12.00	35.29	10.00	29.41	6.00	17.65	6.00	17.65
4	Pláticas en materia de Violencia de Género	Pláticas	10.00	3.00	30.00	3.00	30.00	2.00	20.00	2.00	20.00
5	Creación de redes vecinales a través de la integración de comités de vigilancia en sus diversas modalidades las cuales son: vecinal, escolar y Juvenil	Reuniones	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00
6	Gestión y Acciones en materia preventiva y Atención ciudadana (Asesorías Jurídicas relacionadas con temas sobre los delitos de extorsión, lesiones, robo de vehículo, robo a casa habitación, violencia de género y delitos contra la salud)	Acción	60.00	15.00	25.00	15.00	25.00	15.00	25.00	15.00	25.00
7	Jornadas de Prevención Social	Evento	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00
8	Personas que reciben pláticas en materia de prevención del delito	Persona	800.00	250.00	31.25	250.00	31.25	150.00	18.75	150.00	18.75

ELABORÓ

REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL

AUTORIZÓ

TITULAR DE LA UIPEE O SU EQUIVALENTE

Lcda. Ana Bertha Ramirez Gonzalez, Personal Administrativa

Nombre: Ana Bertha Ramirez Gonzalez

Firma:

Cargo: Personal Administrativa

Lcdo. Mario Abzajam Malin Nieto, Coordinador de Prevención del Delito

Nombre: Mario Abzajam Malin Nieto

Firma:

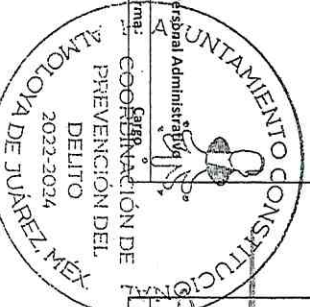
Cargo: Coordinador de Prevención del Delito

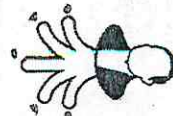
C.F. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la UIPEE

Nombre: C.F. Jesús Dávila Mondragón

Firma:

Cargo: Titular de la UIPEE





H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



Almoloya
de Juárez
Veracruz y Tlaxcala
2023 - 2024

Ejercicio Fiscal: 2023

Municipio:	Almoloya de Juárez	No. 102
PbrM- 01a	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto.	

Programa presupuestario:	01070101	SEGURIDAD PÚBLICA	(Clave)	(Denominación)
Dependencia General:	000	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO		

Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar.	Proyectos ejecutados:		Presupuesto autorizado por Proyecto.
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	
159	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	010701010107	VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIAS SOCIAL	

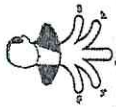
Presupuesto Total: \$ -

REVISÓ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL
Lcdo. Mario Abraham Martín Nieto, Coordinador de Prevención del Delito
Nombre Firma Cargo

Vo. Bo.
TESORERO MUNICIPAL
Lic. Juan Carlos Alva Dosai
Nombre Firma Cargo

AUTORIZÓ
TITULAR DE LA UIPEE O SU EQUIVALENTE
C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la UIPEE
Nombre Firma Cargo





H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Sistema de Coordinación Intersectorial del Estado de México con sus Municipios

PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISC

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



Ejercicio Fiscal: 2023

Municipio:	Almoloya de Juárez	No. 102
PBRM-015	Programa Anual	
	Descripción del Programa presupuestario	

(Clave)	(Denominación)
01070101	SEGURIDAD PÚBLICA
000	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Programa presupuestario:
Dependencia General:

Diagnostico del Programa Presupuestario elaborado usando análisis FODA

Fortalezas:	Oportunidades:	Debilidades:	Amenazas:
Se cuenta con recurso humano multidisciplinario y con experiencia en la materia, lo cual permite atender a la ciudadanía en materia de Prevención del Delito	Contamos con cursos, capacitaciones, pláticas, talleres, asesorías jurídicas, gestiones y acciones en materia preventiva para el logro de nuestros objetivos	Falta de recurso humanos y materiales, como lo son: Inmobiliario (banca para atención al público, escritorios, sillas, equipos de cómputo, video proyector, impresora, fotocopiadora, archivos metálicos); papelería (hojas tamaño carta y oficio, bolígrafos (finta negra y azul), lápices, plumones, engrapadoras, folders, grapas, carpeta de aros o anillos, separadores, tijeras, plumones para pizarra, cintas para sellos, cartuchos para impresoras y fotocopiadora), vehículo para el traslado del personal.	La participación de la agente se ve mermada por el poco o nulo interés que tienen hacia las acciones de prevención del Delito, así como la distancia entre cada una de las comunidades y la falta de comunicación entre las autoridades y la ciudadanía.

Objetivo del programa presupuestario:

Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanitarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Estrategias para alcanzar el objetivo del programa presupuestario:

Llevar acabo la planeación, organización, desarrollo y ejecución de las acciones tendientes a la prevención del delito, para hacer frente a los factores de inseguridad y reducir el índice delictivo que actualmente reflejan las estadísticas en materia de Seguridad Pública y que afligen a los habitantes del municipio de Almoloya de Juárez.

OBJETIVOS: Identificar y diagnosticar los factores de riesgo de la niñez, juventud y de la sociedad en general para generar una intervención temprana en la disminución del delito, identificando los factores de riesgo y desencadenantes de conductas delictivas. La intención primordial es que el Estado en sus tres órdenes de gobierno comience las causas que motivan a un individuo a cometer un acto delictivo, trabajando así mismo en los ámbitos: social; situacional; comunitario y psicosocial en el municipio (Almoloya de Juárez). **ESTRATEGIAS:** Se pretende construir herramientas útiles en materia de prevención del delito y de la violencia para contribuir a una cultura de derechos humanos, trabajando de manera proactiva con la sociedad para reducir y mitigar los niveles de delincuencia y todas sus formas de violencia. **LÍNEAS DE ACCIÓN:** Congreso, Cursos, Talleres de Capacitación y Actualización a los Elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal; Mesas y/o reuniones de Trabajo en Materia de Prevención del Delito; Pláticas y Talleres en materia de Prevención del Delito y fomento de la Cultura de la Denuncia a Estudiantes de nivel básico (primaria y secundaria) y nivel medio superior (preparatoria), padres de familia, docentes y personal administrativo; Pláticas en materia de Violencia de Género; Creación de Redes Vecinales a través de la Integración de Comités de Vigilancia en sus diversas modalidades las cuales son: Vecinal, Escolar y Juvenil; Gestión y Acciones en materia Preventiva y Atención Ciudadana (Asesorías Jurídicas relacionadas con temas sobre los delitos de extorsión, lesiones, robo de vehículo, robo a casa habitación, violencia de género y delitos contra la salud y Jornadas de Prevención Social.

Objetivo, estrategias y líneas de acción del PDM atendidas:

Objetivos:	Estrategias:	Líneas de Acción:
35. Elvar la calidad del servicio que prestan los servidores públicos en materia de seguridad pública y prevención del delito.	35.1 Promover acciones de prevención del delito y de la violencia en Almoloya de Juárez	35.1.1. Celebrar mesas de trabajo en materia de Prevención del Delito y Violencia de Género a los habitantes de Almoloya de Juárez 35.1.2. Realizar pláticas a estudiantes de nivel básico y nivel medio superior en materia de prevención del delito 35.1.3. Realizar pláticas a mujeres en materia de Violencia de Género 35.1.4. Promover eventos sociales de acuerdo a los cuadrantes que conforman Almoloya de Juárez 35.1.5. Gestionar evento deportivo para la Integración Social de los habitantes de Almoloya de Juárez y fomentar la Cultura de la Denuncia

Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa presupuestario.

Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa presupuestario.	Directos	Indirectos
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos		16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

ELABORÓ

Lcda. Ana Bertha Ramírez González, Personal Administrativo
Nombre
Cargo

H. COORDINACIÓN DE
PREVENCIÓN DEL

REVISÓ

Lcdo. Mario Abraham Martín Nieto, Coordinador de Prevención del Delito
Nombre
Cargo

TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL

AUTORIZÓ

TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE

C.F. Jesús Dávila Mondragón,
Titular de la UIPPE
Nombre
Cargo

MUNICIPIO: Almoloya de Juárez No. 102
PBRM-01a
Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General

(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario: 0107001	Seguridad Pública
Objetivo del programa presupuestario:	Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanitarios, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas
Dependencia General o Auxiliar:	000 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
Pilar o Eje transversal:	4.00 SEGURIDAD
Tema de Desarrollo:	SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA

Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Indicador	Fórmula	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito.	Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno comunitario/Total de la población municipal *100		Anual Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.	El contexto socioeconómico favorece el desarrollo de acciones favorables en materia de seguridad pública.
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	(Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior) *100		Semestral Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.	La población acude a denunciar los delitos de los que son objeto y participa con el gobierno en acciones de prevención.
1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito.	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100		Trimestral Estratégico	Registros administrativos de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio.	La población participa y asiste a las acciones de prevención, apoyando las acciones de vigilancia.
2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo/Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) *100		Trimestral Gestión	Reportes e Informes de las diversas TIC's y su desempeño.	Las condiciones climáticas y sociales permiten la correcta operación de los diferentes sistemas para la atención de la ciudadanía.
3. Elementos policíacos capacitados con formación profesional especializada.	Porcentaje de elementos policíacos capacitados.	(Número de policías capacitados/Total de elementos policíacos en el municipio) *100		Semestral Estratégico	Programas de capacitación. Listas de asistencia. Fotografías. Contenidos de la capacitación.	Los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación.
4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención/Total de eventos y acciones de prevención)		Semestral Estratégico	Programas de capacitación. Listas de asistencia. Fotografías. Contenidos de la capacitación.	La población participa activamente en las acciones de recomunicación de Tejido Social.
1.1 Realización de operativos de seguridad pública.	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad realizados) *100		Trimestral Gestión	Registros administrativos sobre los operativos de seguridad.	La población se coordina con las autoridades policíacas
1.2. Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.	Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes.	(Total de Policias Operativas- No de policías en periodo vacacional)/(No. de Sujetos. de incapacitados/No. de Convenciones/No. de personal facultativo) /No. Total de Población *1000 habitantes		Trimestral Gestión	Nómina, listas de asistencia, fatigas de servicio.	Los policías operativos realizan sus trámites administrativos en tiempo y forma.
1.3. Distribución operativa de la fuerza policial municipal.	Promedio de presencia policial por sector y turno.	(Total de policías operativos / Número de Sectores/Número de turnos)		Trimestral Gestión	Listas de asistencia y Fatigas de Servicio.	Las condiciones sociales permiten la labor de los elementos de seguridad
1.4. Creación de redes vecinales	Porcentaje de redes vecinales creadas.	(Redes vecinales creadas/Redes vecinales programadas) *100		Trimestral Gestión	Registros Administrativos. Informes. Grupos de WhatsApp. Base de datos.	Los vecinos se organizan con oficiales del cuadrante para formar parte de los grupos de WhatsApp.
2.1. Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.	Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	(No. De Patrullas con GPS funcionando/Total de Patrullas) *100		Trimestral Gestión	Reporte de Verificación del Sistema de Geolocalización	Los elementos hacen un buen uso de las patrullas
2.2. Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales.	Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.	(No. de Patrullas con Cámara de Video Operando/Total de Patrullas) *100		Trimestral Gestión	Reportes de Estado de Fuerza Vehicular, inventarios y resguardos	Los elementos hacen un buen uso de las patrullas asignadas.
2.3. Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio.	Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	(No. de Cámaras de video vigilancia funcionando/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas) *100		Trimestral Gestión	Reportes de Señal y Funcionamiento de cámaras por parte del Centro de Mando	Las condiciones sociales, tecnológicas y climáticas favorecen el óptimo funcionamiento de los equipos instalados.
2.4. Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.	Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras	(No. de cámaras de video vigilancia con al menos un Evento reportado/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas)		Trimestral Gestión	Reportes de monitoreo de cámaras de video vigilancia y de los apoyos brindados de emergencia	Las condiciones climáticas y tecnológicas permiten el buen funcionamiento de los equipos
2.5. Realización de Investigación de Inteligencia para la prevención y combate del delito.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	(Documento de análisis delictivo-realizados/Documento de análisis delictivo-programados) *100		Trimestral Gestión	Documento de análisis delictivo que contenga: identificación de zonas o localidades con mayor incidencia de delitos, comportamiento de incidencia de delitos, actores delictivos; estrategias de prevención y combate, entre otros.	Existen las condiciones sociales y técnicas para llevar a cabo el análisis delictivo en el municipio.
2.6. Actualización Integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.	Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas) * 100		Trimestral Gestión	Documentos que fundamenten la actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	Las autoridades municipales participan en la actualización del atlas de incidencia delictiva.
2.7. Generación de información de los informes policíacos homologados de CAOC1 a la Plataforma México.	Porcentaje de informes policíacos homologados generados.	(Informes Policiales Homologados realizados/Informes policíacos homologados programados) *100		Trimestral Gestión	Informes y Reportes integrados a la Plataforma México	La plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna
3.1. Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial municipal.	(Elementos de seguridad con Certificado Único Policial/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100		Trimestral Gestión	Evaluación de Control de Confianza, Evaluación de Competencias Básicas o profesionales Evaluación de Desempeño Académico.	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de control de confianza.
3.2. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policíacos municipales.	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/Total de elementos del Estado de fuerza municipal) *100		Trimestral Gestión	Certificado de aprobación emitido por el Centro de Control de Confianza	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de control de confianza.
3.3 Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.	(Elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100		Trimestral Gestión	Constancias de cursos, listas de asistencia, fotografías.	Los elementos muestran interés por seguir capacitándose en los temas de seguridad, asistiendo en tiempo y forma a sus jornadas de capacitación.
3.4. Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia	(Reglamento de Honor y Justicia Aprobado/Reglamento de Honor y Justicia Programado) *100		Trimestral Gestión	Acta de Cabildo o Gaceta de Gobierno.	El contexto político permite el adecuado manejo de los acuerdos para la aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.
3.5. Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.	Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia	(Número de resoluciones resultadas sobre faltas graves en las que incurrieron elementos policíacos/Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia)		Trimestral Gestión	Acta de Instalación, Reuniones de trabajo de la Comisión, minutos y actas de sesiones.	El contexto político-administrativo permite el adecuado trabajo de la Comisión de Honor y Justicia en el cumplimiento de sus funciones.
4.1. Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	(Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado/Diagnóstico Programado) * 100		Trimestral Gestión	Información Documental que fundamente la elaboración del diagnóstico	Los factores sociales, políticos y culturales, favorecen la integración y levantamiento de información para la elaboración del Diagnóstico municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.
4.2. Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención.	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo/población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención) *100		Trimestral Gestión	Listas de asistencia, fotografías, oficios de gestión, reportes de actividades	La población asiste a las pláticas en materia de prevención del delito.
4.3. Reconstrucción del tejido social municipal.	Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido social.	(No. de Colonias o comunidades con programas integrales de Tejido Social / Total de colonias y comunidades en el municipio) *100		Trimestral Gestión	Análisis Estratégicos, reportes de actividades, programa de atención	La población participa activamente en las acciones de los programas integrales de reconstrucción del tejido social.
4.4. Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.	(Número de pláticas o talleres en materia de prevención ejecutados/Número de pláticas o talleres en materia de prevención programados) *100		Trimestral Gestión	Listas de Listas de asistencia oficios de gestión Informe trimestral.	La población tiene interés en asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención del delito.

<p>Logo, Ana Bertha Ramírez González, Patrono Administrativo</p> <p>Nombre Firma Cargo</p>	<p>Logo, Mario Abraham Vázquez Nieto, Coordinador de Prevención del Delito</p> <p>Nombre Firma Cargo</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE</p> <p>CF. J. Jesús Dávila Mondragón,</p> <p>Titular de la UIPPE</p> <p>Nombre Firma Cargo</p>
--	--	--





H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



**Almoloya
de Juárez**
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

"2023 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO."

ANEXO 2

DOF: 17/02/2022

CONVENIO de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General"; 3, inciso C, fracción VII, 45 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, concatenado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- I.2 De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 16 de julio de 2019.
- I.3 Se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.4 Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en Avenida de las Torres número 855, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01110.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Es una entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 y 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normativa aplicable.
- II.2 El C. Miguel Ángel Riquelme Solís asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 2017; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la "Ley General"; 75 y 82, fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2, 5 y 9, apartado B, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables.
- II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio.
- II.4 Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Juárez y Zaragoza, sin número, Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2 Celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) ("FASP") previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la misma esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

los resultados de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$224,796,320.00 (Doscientos veinticuatro millones setecientos noventa y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$56,199,080.00 (Cincuenta y seis millones ciento noventa y nueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto pactado en el presente Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$280,995,400.00 (Doscientos ochenta millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Las acciones prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, se establecerán en un Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO", y la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", formará parte integrante del presente Convenio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la "Ley General" y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional, instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita "EL SECRETARIADO".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá ejercer los recursos del "FASP" observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la "Ley General"; los fines y objetivos previstos en los artículos 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; el principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal; los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del "FASP".

Con el objeto de llevar a cabo la administración de los recursos del "FASP" con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, el "SECRETARIADO", señalará a la "ENTIDAD FEDERATIVA" los bienes y servicios que podrán adquirirse de manera consolidada.

Para tal efecto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" establecerá dentro del Anexo Técnico los conceptos que habrán de formar parte de la consolidación, en caso de aplicar, conforme al procedimiento que emita el "SECRETARIADO", siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá proporcionar toda la información que se requiera.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- I. Cumplir con lo señalado en el artículo 6, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la normativa en materia presupuestaria; la "Ley General"; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización, los cuales no podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación, destino y rendimientos.
- III. Registrar los recursos que por el "FASP" reciba en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV. Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- V. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, con los recursos del "FASP" que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 se hayan comprometido o devengado pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.
- VI. Ejercer los recursos del "FASP" y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración

- VII.** Informar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado. "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será responsable de verificar y proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos.
- VIII.** Enviar adjunto a su informe mensual, copia de los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO".
- IX.** Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022.
- X.** Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
- XI.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos, en términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XII.** Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XIII.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FASP", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- XIV.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- XV.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.
- XVI.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FASP".
- XVII.** Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 40 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones aplicables.

CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Por parte de "EL SECRETARIADO", la Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento será la responsable de coordinar la operación y seguimiento del "FASP".

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será la responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de la fracción VII de la cláusula Tercera de este Convenio.

QUINTA. VIGENCIA.

El presente Convenio inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2022, con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente Convenio, en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SEXTA. TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el presente Convenio en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

"EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente Convenio, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

El cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós.- Por el Secretariado: Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, C. **Leonel Efraín Cota Montaña**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. **Miguel Ángel Riquelme Solís**.- Rúbrica.



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



**Almoloya
de Juárez**
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

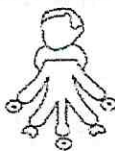
"2023 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO."

ANEXO 3

316



SECRETARÍA DE SEGURIDAD



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

FOLIO: 0197 / 721 ,

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS CURSOS DE "PERSPECTIVA DE GÉNERO" Y "DIPLOMADO PARA MANDOS MEDIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (ALTA DIRECCIÓN)", EN EL MARCO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP 2021) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO DÉCIMO, INCISOS A), B) Y E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **RECTORA, LA MTRA. GRISELDA CAMACHO TÉLLEZ**, ASISTIDA POR EL **MTRO. JOSÉ ALBERTO RAMOS TAPIA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTITUCIONES POLICIALES Y DE SEGURIDAD PRIVADA Y **L. EN C. FRANCISCO JESÚS ARROYO FERMÍN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**LA UMS**"; Y POR LA OTRA, EL **MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. GEORGINA ALVAREZ HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, ASISTIDO POR EL **LIC. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA**, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y EL **LIC. ALFONSO GUILLERMO PICHARDO MENDOZA**, TESÓRERO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL MUNICIPIO**"; ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARÁ COMO "**LAS PARTES**", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

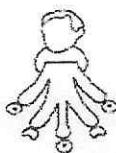
I. DE "LA UMS":

I.1. Que mediante Decreto 328, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018, se crea la **Universidad Mexiquense de Seguridad**, como un Organismo Público Descentralizado teniendo entre otros objetos el de la formación y profesionalización especializada en seguridad pública, de las y los servidores públicos y de las o los aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública o corporaciones de Seguridad Privada, con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento de la seguridad pública o privada; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 250 y 252 fracciones V, VII y XIX, de la Ley de Seguridad del Estado de México, vigente a la fecha.

I.2. Que la **Maestra Griselda Camacho Téllez**, Rectora de la Universidad Mexiquense de Seguridad, se encuentra facultada para suscribir el presente documento, en términos de la designación expedida a su nombre, de fecha 16 de marzo de 2021, por el Titular del Ejecutivo del Estado de México, así como lo dispuesto en los artículos 259 y 261, fracciones I y XII de la Ley de Seguridad del Estado de México.

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
RECTORÍA

315



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

I.3. Que el Maestro. José Alberto Ramos Tapia, Director de Formación y Actualización de Instituciones Policiales y de Seguridad Privada, se encuentra facultado para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad a lo dispuesto por los artículos transitorios Noveno y Décimo Primero, del Decreto 328, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018, en correlación con el dispositivo 20 fracciones I, IV, VIII y XIV; 21 fracciones I, IV y XI del Estatuto Orgánico del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, vigente a la fecha.

I.4. Que el Licenciado en Contaduría Francisco Jesús Arroyo Fermín, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, se encuentra debidamente facultado para participar en la suscripción del presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos transitorios Noveno y Décimo Primero, del Decreto 328, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018, en correlación con el dispositivo 26 fracciones I y XXII del Estatuto Orgánico del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, vigente a la fecha.

I.5. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente IMS111018M59.

I.6. Que, para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Carretera México-Toluca km 49.5, Colonia el Calvario, Municipio de Lerma, Estado de México, Código Postal 52006.

II. DE "EL MUNICIPIO":

II.1. Que se encuentra investido de personalidad jurídica, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

II.2. Que es administrado por un Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

II.3. Que el C. **Georgina Álvarez Hernández**, en su carácter de Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Municipio de **Almoloya de Juárez**, Estado de México, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo dispuesto por el artículo 21 en sus fracciones I, III, IV, VIII, XI, XIV y XVII de la Ley de Seguridad del Estado de México.

II.4. Que el Lic. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento, valida el presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo previsto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
RECTORÍA

314



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

II.5. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 93 y 95 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre las cuales se contempla la Tesorería Municipal, cuyo titular es el Lic. Alfonso Guillermo Pichardo Mendoza, persona que cuenta con facultades para intervenir en la celebración del presente Convenio de Colaboración de "EL MUNICIPIO".

II.6. Que con el fin de incentivar la profesionalización de su Policía Preventiva Municipal en el rubro de Formación Continua para policía preventivo en activo y con esto, mejorar sus conocimientos actuales en la materia, permitiendo con la capacitación de sus elementos policiales, atender y regularizar las necesidades con las que cuenta "EL MUNICIPIO" en su estado de fuerza policial actual.

II.7. Que "EL MUNICIPIO" señala como datos fiscales y clave del Registro Federal de Contribuyentes MAJ8501015A8.

II.8. Para los efectos del presente Instrumento, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Palacio Municipal SN. Almoloya de Juárez, Estado de México, Código Postal. 50900.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES", se reconocen mutuamente el carácter y personalidad con que comparecen y convienen en otorgar las siguientes:

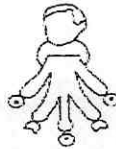
CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

"LA UMS" se obliga a realizar a favor de "EL MUNICIPIO" los servicios de capacitación en materia del curso de "Perspectiva de Género" y "Mandos Medios de Seguridad Pública (Alta Dirección)" lo anterior como parte de las metas que "EL MUNICIPIO" se ha comprometido cumplir dentro del marco del ejercicio del fondo FASP 2021, de acuerdo a la siguiente descripción:

Nº.	CURSO	FECHA DE IMPARTICIÓN	Nº. DE ELEMENTOS	HORAS	MODALIDAD	COSTO	COSTO TOTAL
1	"PERSPECTIVA DE GÉNERO"	02/08/2021 AL 06/08/2021	14	40 HRS	ITINERANTE	\$1,600.00	\$ 22,400.00
2	"MANDOS MEDIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA (ALTA DIRECCIÓN)"	04/10/2021 AL 22/10/2021	2	120 HRS	ITINERANTE	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00
TOTAL:							\$46,400.00

3/3



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Por lo que se refiere a la **FECHA DE IMPARTICIÓN**, podrán variar de acuerdo con la autorización que emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo cual se comunicará entre los responsables de la Comisión Técnica designados por cada una de "LAS PARTES", a fin de que se realicen las reprogramaciones conducentes.

Asimismo, la **MODALIDAD** del o los cursos podrá variar en atención a las disposiciones oficiales emitidas por las autoridades Federales, Estatales y/o Municipales, relacionadas a la pandemia derivada del virus SARS COV2 (COVID19), sin que dicho cambio implique una variación en el costo de los mismos.

SEGUNDA: COSTO Y FORMA DE PAGO.

El precio pactado por "LAS PARTES", es por la cantidad de **\$46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que deberá ser cubierta en una sola exhibición, una vez que el recurso **FASP 2021** haya sido depositado en poder del Ayuntamiento.

Para efecto del pago de la cantidad antes mencionada, "EL MUNICIPIO" solicitará a "LA UMS", a más tardar al día siguiente a aquel en que le haya sido depositado el recurso, la expedición de la línea de captura correspondiente, para que sea depositada en la Caja General de Gobierno del Estado de México.

Por lo que una vez realizado el depósito/trasferencia, "EL MUNICIPIO", se compromete a hacer llegar a "LA UMS", la (s) ficha (s) o comprobante (s) correspondiente (s) especificando el nombre de su institución y haciendo las especificaciones correspondientes para su debida identificación.

El pago señalado no estará sujeto a ningún tipo de condición. El monto deberá ser cubierto por "EL MUNICIPIO", de acuerdo al plazo (s) y monto (s) establecido (s), siendo exigible el adeudo desde el día siguiente en que fueron ofrecidos por parte de "LA UMS" los cursos de capacitación.

Asimismo, para el caso de que se presente una reducción en las metas de capacitación de los elementos, o que se presenten motivos de causa mayor, caso fortuito o cualquier otro aspecto que impida dar cabal cumplimiento al mismo, el monto total del pago será cubierto en su totalidad en favor de "LA UMS".

TERCERA: OBLIGACIONES DE "LA UMS".

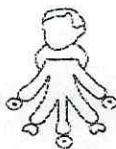
Para el adecuado desarrollo de las obligaciones de capacitación antes referidas y el cumplimiento en tiempo y forma para alcanzar las metas establecidas, "LA UMS" se compromete a llevar a cabo lo siguiente:

1. Ejecutar y dar seguimiento al proceso de capacitación del programa **FASP 2021** en los cursos pactados para los elementos de Seguridad Pública (Policía preventiva o tránsito municipal) del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente Convenio.

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
RECTORÍA

372



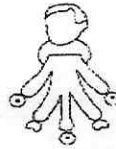
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

2. Disponer de sus equipos y recursos didáctico-pedagógicos, así como logísticos necesarios para garantizar el buen desarrollo de los cursos establecidos en el presente Instrumento Legal.
3. Designar al (los) instructor (es) o docente (s) que habrán de llevar a cabo la impartición de los cursos pactados, así como coordinar su intervención de acuerdo al calendario y horarios establecidos para tal efecto.
4. Sufragar los gastos de operación que generen los cursos motivo del presente Convenio, siendo estos, exámenes impresos, papelería administrativa, impresión de constancias, apoyo económico de traslado de los docentes e instructores a la sede que se le haya establecido, así como del material de estudio, equipo y recursos didáctico-pedagógicos necesarios para cumplir debidamente con los cursos del programa **FASP 2021** y establecidos en el presente Convenio.
5. Proporcionar a los participantes que lo requieran, los primeros auxilios, cuando estos deriven de algún incidente comprendido de las prácticas y actividades objeto del presente Instrumento.
6. Orientar a los participantes para que brinden siempre su máximo esfuerzo en cumplimiento a los principios de seguridad pública obligados a las instituciones policiales: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Proporcionar a "EL MUNICIPIO" las facturas, las cuales contendrán, el nombre del curso y número de elementos que contempla, así como los requisitos fiscales establecidos por la Ley en la materia, y que en su conjunto representarán el total del importe convenido como pago en favor de "LA UMS" por la cantidad de **\$46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que cubrirá las cuotas de recuperación por participante en cada uno de los cursos antes citados.
8. Atender todas aquellas situaciones y/o controversias que se deriven del presente Convenio por motivo de la interpretación del mismo durante su vigencia y efectos jurídicos.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".

1. Disponer de su personal policial que participará en los cursos convenidos, según las metas contenidas en el proyecto de inversión y estructura programática del recurso **FASP 2021**, enviándolos a tiempo para ingresar al curso que les corresponda dentro de las instalaciones de "LA UMS" y/o sedes que se establezca entre "LAS PARTES", de acuerdo a la planeación y programación derivadas del presente Convenio.
2. Presentar y supervisar la asistencia del personal a los cursos en el horario e instalaciones designadas por "LA UMS".
3. Cumplir con el número de participantes registrados en cada uno de los cursos estipulados, programados y de acuerdo al calendario establecido, derivado del presente Convenio, no



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

sustituyéndolos por otro personal en el transcurso del evento educativo correspondiente, ni a otro curso en el que no esté registrado. Asimismo, se compromete a instruirlos para que se apeguen a los lineamientos educativos y disciplinarios que rigen a "LA UMS", además de cumplir con los principios constitucionales.

- 4. Informar por escrito a "LA UMS", cuando sea dado de baja alguno de sus elementos que se encuentre dentro de los cursos convenidos en el presente Instrumento, cuando menos al día siguiente de la baja.
- 5. Presentar certificados médicos de los participantes registrados en cada uno de los cursos, expedidos por alguna institución de salud pública, en los que se tenga constancia de que gozan de buen estado de salud y condición física.
- 6. Remitir a "LA UMS", el listado de los participantes que acudirán a cada curso convenido, al menos una semana antes del inicio de cada capacitación.
- 7. Proporcionar el pago pactado y descrito en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

QUINTA: OBLIGACIÓN DE "LAS PARTES".

- 1. Por la naturaleza del curso motivo del presente Convenio, los elementos deberán de contar con la evaluación y aprobación correspondiente del Centro de Control de Confianza, por lo cual "EL MUNICIPIO" se obliga a observar que se cumpla con dicho requerimiento, de igual manera, "LA UMS" no podrá por ningún motivo capacitar a aquellos que no cuenten con la evaluación y aprobación en comento, sin que esto represente un decremento en la cantidad pactada en el presente Instrumento Legal.
- 2. Asimismo, "LA UMS" no será responsable de los elementos que no se presenten a los cursos así convenidos, sin causa justificada, o que en su caso decidan no concluirlos. Lo que informará de inmediato a "EL MUNICIPIO", para efecto de que este último proceda conforme a los ordenamientos legales aplicables.
- 3. "LAS PARTES" acuerdan que todos y cada uno de los participantes inscritos por "EL MUNICIPIO", a las capacitaciones pactadas, deberán cumplir con el 80% de las asistencias, caso contrario causarán baja del curso y se anexará en la evidencia final como no aprobados.

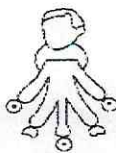
SEXTA: COMISIÓN TÉCNICA.

Para el adecuado desarrollo de este Instrumento, "LAS PARTES" acuerdan formar un grupo permanente de trabajo que será denominado **COMISIÓN TÉCNICA**, el cual estará integrado por un representante de cada institución, quienes tendrán las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Sustener reuniones de trabajo periódicas para otorgarse asesoría e intercambiar información oportuna respecto del desarrollo del programa y específicamente en lo que concierne al cumplimiento de los compromisos que adquieren en este Convenio de Colaboración, así



31



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

como dar seguimiento al objeto del presente Instrumento e informar de los resultados a "LAS PARTES".

- II. En caso de ampliarse el proyecto, definir los mecanismos y acciones correspondientes para tal efecto.

SÉPTIMA: RESPONSABLES.

- I. "LA UMS", designa como responsable de la **COMISION TÉCNICA**, al Director de Formación y Actualización de Instituciones Policiales y de Seguridad Privada.
- II. "EL MUNICIPIO" designa como responsable de la **COMISION TÉCNICA** al enlace **FASP** del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

OCTAVA: COORDINACIÓN ENTRE LA COMISIÓN TÉCNICA.

Constituyen motivo de coordinación interinstitucional las siguientes actividades:

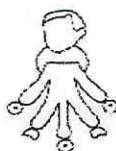
- 1. Definir los objetivos específicos y las metas a alcanzar, así como las determinaciones de las normas de participación entre "LAS PARTES"; establecer el programa, sede y fecha, de los cursos motivo del presente Convenio de Colaboración.
- 2. Organizar y facilitar el trabajo conjunto entre las diferentes áreas de las instituciones que intervengan para la realización del presente Instrumento.
- 3. Evaluar periódicamente los resultados alcanzados para los efectos del presente Convenio, emitiendo las recomendaciones pertinentes para la mejor consecución de sus fines.
- 4. Resolver de común acuerdo entre "LAS PARTES" las dudas y controversias que se susciten por motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio de Colaboración.
- 5. Las demás que determinen "LAS PARTES".

NOVENA: PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN.

"LAS PARTES", acuerdan que los derechos y obligaciones consignadas en el presente Instrumento Legal, no podrán ser objeto de cesión o transmisión total o parcial.

DÉCIMA: MODIFICACIONES.

- 1. Acuerdan "LAS PARTES" que el presente Instrumento Legal, podrá en cualquier tiempo ser revisado adicionado y/o modificado; siempre y cuando se formule por la parte interesada mediante escrito en que se justifique la necesidad del (los) cambio (s) que se pretende (n) para efecto de ser analizado por la otra parte y si estuviere de acuerdo se suscribirá el Adendum correspondiente, el cual formará parte integrante del presente Convenio.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

2. Por cualquier circunstancia derivada de la modificación de las leyes vigentes, publicación de nuevas leyes o por resolución de autoridad competente, "LAS PARTES" podrán modificar alguna disposición específica del presente Convenio, entendiendo que el resto del presente Instrumento Jurídico mantendrá su vigencia en los mismos términos y condiciones aquí pactadas.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

"LAS PARTES" convienen en reconocerse recíprocamente los derechos de propiedad intelectual en los Estados Unidos Mexicanos y en el Extranjero, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del presente Convenio de Colaboración, pactando desde ahora sobre la titularidad de los derechos, sobre los conocimientos que se deriven de su realización, estableciendo dicha situación en los acuerdos operativos que se celebren y que agregados al presente Instrumento formen parte integral del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio sólo podrá darse por terminado por motivos de causa mayor, caso fortuito o cualquier otro aspecto que impida dar cabal cumplimiento al mismo, dándose aviso por escrito entre ellas; así mismo se tomarán las providencias necesarias para concluir de manera expedita el presente instrumento sin afectar intereses o compromisos previamente creados, o bien que afecten intereses de terceras personas, suscribiendo para ello un Convenio de Terminación Anticipada.

DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Instrumento surtirá efectos legales a partir de su firma y concluirá una vez que se cumplan con las obligaciones pactadas por "LAS PARTES" en el presente Instrumento. Pudiendo ser modificado o ampliado mediante acuerdo escrito de "LAS PARTES", de conformidad a la Cláusula Décima del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales respectivos para efectos del presente Convenio los establecidos en las declaraciones I.6. y II.8.

Del mismo modo, todos los avisos y notificaciones de cualquier tipo que bajo el presente Convenio deban darse a "LAS PARTES", deberán hacerse por escrito y se considerarán como debidamente entregados cuando sean notificados de la siguiente manera:

- a. Personalmente.
- b. Con tres días hábiles posteriores a su envío, por correo pagado, certificado o registrado con el acuse de recibo.
- c. Enviado por fax y confirmado por correo certificado o registrado.

En caso de cambio de domicilio de cualquiera de "LAS PARTES", se deberá notificar a la otra parte el nuevo domicilio dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se lleve a cabo



RECIBO DE PAGO A GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DATOS DEL CLIENTE

Titular de la Cuenta de Cargo: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
Cuenta de Cargo: 01720143362229

CONCEPTO DEL PAGO

Concepto de Cargo: PAGO DE SERVICIOS A GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO
Referencia de Pago: 963000266019396051547746253
Fecha de Pago: 11/10/2021
Fecha de Aplicación: 11/10/2021

DATOS DEL PAGO

Importe del Servicio: \$46400.00
Importe de Comisión
de Banco Azteca: \$0.00
IVA por Comisión: \$0.00
Importe Total a
Cuenta de Cargo: \$46400.00

Número de Operación: 562795

Sello digital: 096300026601939605154774625356279511102021 18:03:48

Para dudas o aclaraciones comunícate a Línea Empresarial Azteca a los teléfonos 01800 333 1010 ó 1720 8010

Este documento se constituye como una referencia de los términos en que la operación se realizó,
el único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite Banco Azteca S.A.

SEGURIDAD



SECRETARIADO EJECUTIVO

07230



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

OFICIO No. SESNSP/DGAT/1900 /2021

Ciudad de México, a 11 de junio de 2021.

Asunto: Se solicita comunicar al Estado de México, las validaciones, registros y observaciones emitidas a los programas de capacitación presenciales.

SECRETARIADO EJECUTIVO
 (17) S/Anexo
 RECIBIDO 18 JUN. 2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO
 Nombre: ROSALBA
 Hora: 10:28

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General de Vinculación y Seguimiento del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Presente.

Estimada: Mtra. González

En atención al memorándum No. SESNSP/DGVS/DGA/864/2021, firmado por el Lic. Alfonso Pérez Chavarria, Subdirector de Área, en Ausencia de la Coordinadora, con fecha de recepción en esta unidad administrativa el 02 de junio del año en curso, por medio del cual remite copia del oficio No. 206B011A0000000/SESESP/0528/2021, firmado por el Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, recibido en la Dirección General a su digno cargo el 28 de mayo del presente año, mediante el cual solicita la validación y/o registro de los siguientes programas de capacitación:

Nombre del curso	Personal	Duración (Horas)	Número de elementos	Tipo de recurso, ejercicio fiscal y cantidad	Programa y Subprograma con Prioridad Nacional	Instancia Capacitadora
Diplomado para Mandos Medios de Seguridad Pública (Alta Dirección)	Policía Preventivo Municipal de Almoloya de Juárez	120 Horas	2 Elementos	\$24,000.00 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021	Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	Universidad Mexiquense de Seguridad
Curso Perspectiva de Género	Policía Preventivo Municipal de Almoloya de Juárez	40 Horas	14 Elementos	\$22,400.00 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021		
Curso Cadena de Custodia	Policía Preventivo Municipal de Amanalco	40 Horas	2 Elemento	\$5,000.00 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021		

305

SEGURIDAD



SECRETARIADO EJECUTIVO



Nombre del curso	Personal	Duración (Horas)	Número de elementos	Tipo de recurso, ejercicio fiscal y cantidad	Programa y Subprograma con Prioridad Nacional	Instancia Capacitadora
Competencias Básicas de la Función Policial	Policía Preventivo Municipal de Amanalco	40 Horas	6 Elementos	\$9,600.00	Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	Universidad Mexiquense de Seguridad
				Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021		
Curso Justicia Cívica	Policía Preventivo Municipal de Amanalco	70 Horas	2 Elementos	\$5,000.00		
				Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021		
Diplomado para Mandos Medios de Seguridad Pública (Alta Dirección)	Policía Preventivo Municipal de Amanalco	120 Horas	2 Elementos	\$24,000.00		
				Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021		
Curso Perspectiva de Género	Policía Preventivo Municipal de Amanalco	40 Horas	2 Elementos	\$3,200.00		
				Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021		
Curso Formación Inicial para Policía Preventivo (Aspirantes)	Policía Preventivo Municipal de Amanalco	972 Horas	11 Elementos	\$291,500.00		
				Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021		
Competencias Básicas de la Función Policial	Policía Preventivo Municipal de Atizapán de Zaragoza	40 Horas	89 Elementos	\$142,600.00	Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	Instituto de Formación Policial de Chiapas
				Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021		
Curso Perspectiva de Género	Policía Preventivo Municipal de Atizapán de Zaragoza	40 Horas	103 Elementos	\$164,800.00		
				Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021		
Curso Formación Inicial para Policía Preventivo en (Activo)	Policía Preventivo Municipal de Atizapán de Zaragoza	486 Horas	30 Elementos	\$416,000.00		
				Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021		



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

sustituyéndolos por otro personal en el transcurso del evento educativo correspondiente, ni a otro curso en el que no esté registrado. Asimismo, se compromete a instruirlos para que se apeguen a los lineamientos educativos y disciplinarios que rigen a "LA UMS", además de cumplir con los principios constitucionales.

4. Informar por escrito a "LA UMS", cuando sea dado de baja alguno de sus elementos que se encuentre dentro de los cursos convenidos en el presente Instrumento, cuando menos al día siguiente de la baja.
5. Presentar certificados médicos de los participantes registrados en cada uno de los cursos, expedidos por alguna institución de salud pública, en los que se tenga constancia de que gozan de buen estado de salud y condición física.
6. Remitir a "LA UMS", el listado de los participantes que acudirán a cada curso convenido, al menos una semana antes del inicio de cada capacitación.
7. Proporcionar el pago pactado y descrito en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

QUINTA: OBLIGACIÓN DE "LAS PARTES".

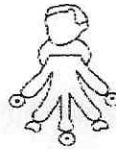
1. Por la naturaleza del curso motivo del presente Convenio, los elementos deberán de contar con la evaluación y aprobación correspondiente del Centro de Control de Confianza, por lo cual "EL MUNICIPIO" se obliga a observar que se cumpla con dicho requerimiento, de igual manera, "LA UMS" no podrá por ningún motivo capacitar a aquellos que no cuenten con la evaluación y aprobación en comento, sin que esto represente un decremento en la cantidad pactada en el presente Instrumento Legal.
2. Asimismo, "LA UMS" no será responsable de los elementos que no se presenten a los cursos así convenidos, sin causa justificada, o que en su caso decidan no concluirlos. Lo que informará de inmediato a "EL MUNICIPIO", para efecto de que este último proceda conforme a los ordenamientos legales aplicables.
3. "LAS PARTES" acuerdan que todos y cada uno de los participantes inscritos por "EL MUNICIPIO", a las capacitaciones pactadas, deberán cumplir con el 80% de las asistencias, caso contrario causarán baja del curso y se anexará en la evidencia final como no aprobados.

SEXTA: COMISIÓN TÉCNICA.

Para el adecuado desarrollo de este Instrumento, "LAS PARTES" acuerdan formar un grupo permanente de trabajo que será denominado **COMISIÓN TÉCNICA**, el cual estará integrado por un representante de cada institución, quienes tendrán las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Sostener reuniones de trabajo periódicas para otorgarse asesoría e intercambiar información oportuna respecto del desarrollo del programa y específicamente en lo que concierne al cumplimiento de los compromisos que adquieran en este Convenio de Colaboración, así

36



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

como dar seguimiento al objeto del presente Instrumento e informar de los resultados a "LAS PARTES".

- II. En caso de ampliarse el proyecto, definir los mecanismos y acciones correspondientes para tal efecto.

SÉPTIMA: RESPONSABLES.

- I. "LA UMS", designa como responsable de la **COMISION TÉCNICA**, al Director de Formación y Actualización de Instituciones Policiales y de Seguridad Privada.
- II. "EL MUNICIPIO" designa como responsable de la **COMISION TÉCNICA** al enlace **FASP** del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

OCTAVA: COORDINACIÓN ENTRE LA COMISIÓN TÉCNICA.

Constituyen motivo de coordinación interinstitucional las siguientes actividades:

- 1. Definir los objetivos específicos y las metas a alcanzar, así como las determinaciones de las normas de participación entre "LAS PARTES"; establecer el programa, sede y fecha, de los cursos motivo del presente Convenio de Colaboración.
- 2. Organizar y facilitar el trabajo conjunto entre las diferentes áreas de las instituciones que intervengan para la realización del presente Instrumento.
- 3. Evaluar periódicamente los resultados alcanzados para los efectos del presente Convenio, emitiendo las recomendaciones pertinentes para la mejor consecución de sus fines.
- 4. Resolver de común acuerdo entre "LAS PARTES" las dudas y controversias que se susciten por motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio de Colaboración.
- 5. Las demás que determinen "LAS PARTES".

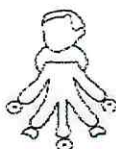
NOVENA: PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN.

"LAS PARTES", acuerdan que los derechos y obligaciones consignadas en el presente Instrumento Legal, no podrán ser objeto de cesión o transmisión total o parcial.

DÉCIMA: MODIFICACIONES.

- 1. Acuerdan "LAS PARTES" que el presente Instrumento Legal, podrá en cualquier tiempo ser revisado adicionado y/o modificado; siempre y cuando se formule por la parte interesada mediante escrito en que se justifique la necesidad del (los) cambio (s) que se pretende (n) para efecto de ser analizado por la otra parte y si estuviere de acuerdo se suscribirá el Adendum correspondiente, el cual formará parte integrante del presente Convenio.

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
RECTORÍA



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

2. Por cualquier circunstancia derivada de la modificación de las leyes vigentes, publicación de nuevas leyes o por resolución de autoridad competente, "LAS PARTES" podrán modificar alguna disposición específica del presente Convenio, entendiendo que el resto del presente Instrumento Jurídico mantendrá su vigencia en los mismos términos y condiciones aquí pactadas.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

"LAS PARTES" convienen en reconocerse recíprocamente los derechos de propiedad intelectual en los Estados Unidos Mexicanos y en el Extranjero, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del presente Convenio de Colaboración, pactando desde ahora sobre la titularidad de los derechos, sobre los conocimientos que se deriven de su realización, estableciendo dicha situación en los acuerdos operativos que se celebren y que agregados al presente Instrumento formen parte integral del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio sólo podrá darse por terminado por motivos de causa mayor, caso fortuito o cualquier otro aspecto que impida dar cabal cumplimiento al mismo, dándose aviso por escrito entre ellas; así mismo se tomarán las providencias necesarias para concluir de manera expedita el presente instrumento sin afectar intereses o compromisos previamente creados, o bien que afecten intereses de terceras personas, suscribiendo para ello un Convenio de Terminación Anticipada.

DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Instrumento surtirá efectos legales a partir de su firma y concluirá una vez que se cumplan con las obligaciones pactadas por "LAS PARTES" en el presente Instrumento. Pudiendo ser modificado o ampliado mediante acuerdo escrito de "LAS PARTES", de conformidad a la Cláusula Décima del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales respectivos para efectos del presente Convenio los establecidos en las declaraciones I.6. y II.8.

Del mismo modo, todos los avisos y notificaciones de cualquier tipo que bajo el presente Convenio deban darse a "LAS PARTES", deberán hacerse por escrito y se considerarán como debidamente entregados cuando sean notificados de la siguiente manera:

- a. Personalmente.
- b. Con tres días hábiles posteriores a su envío, por correo pagado, certificado o registrado con el acuse de recibo.
- c. Enviado por fax y confirmado por correo certificado o registrado.

En caso de cambio de domicilio de cualquiera de "LAS PARTES", se deberá notificar a la otra parte el nuevo domicilio dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se lleve a cabo

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
RECTORÍA



RECIBO DE PAGO A GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DATOS DEL CLIENTE

Titular de la Cuenta de Cargo: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
Cuenta de Cargo: 01720143362229

CONCEPTO DEL PAGO

Concepto de Cargo: PAGO DE SERVICIOS A GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO
Referencia de Pago: 963000266019396051547746253
Fecha de Pago: 11/10/2021
Fecha de Aplicación: 11/10/2021

DATOS DEL PAGO

Importe del Servicio: \$46400.00
Importe de Comisión
de Banco Azteca: \$0.00
IVA por Comisión: \$0.00
Importe Total a
Cuenta de Cargo: \$46400.00

Número de Operación: 562795

Sello digital: 096300026601939605154774625356279511102021 18:03:48

Para dudas o aclaraciones comunícate a Línea Empresarial Azteca a los teléfonos 01800 333 1010 ó 1720 8010

Este documento se constituye como una referencia de los términos en que la operación se realizó,
el único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite Banco Azteca S.A.

SEGURIDAD



SECRETARIADO EJECUTIVO

07230



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

OFICIO No. SESNSP/DGAT/1900 /2021

Ciudad de México, a 11 de junio de 2021.

Asunto: Se solicita comunicar al Estado de México, las validaciones, registros y observaciones emitidas a los programas de capacitación presenciales.

SECRETARIADO EJECUTIVO
 SEGURIDAD
 RECIBIDO 18 JUN. 2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO
 Nombre: ROSALBA
 Hora: 10:28

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General de Vinculación y Seguimiento del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Presente.

Estimada: Mtra. González

En atención al memorándum No. SESNSP/DGVS/DGA/864/2021, firmado por el Lic. Alfonso Pérez Chavarria, Subdirector de Área, en Ausencia de la Coordinadora, con fecha de recepción en esta unidad administrativa el 02 de junio del año en curso, por medio del cual remite copia del oficio No. 206B011A0000000/SESESP/0528/2021, firmado por el Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, recibido en la Dirección General a su digno cargo el 28 de mayo del presente año, mediante el cual solicita la validación y/o registro de los siguientes programas de capacitación:

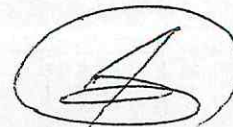
Nombre del curso	Personal	Duración (Horas)	Número de elementos	Tipo de recurso, ejercicio fiscal y cantidad	Programa y Subprograma con Prioridad Nacional	Instancia Capacitadora
Diplomado para Mandos Medios de Seguridad Pública (Alta Dirección)	Policia Preventivo Municipal de Almoloya de Juárez	120 Horas	2 Elementos	\$24,000.00 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021	Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Universidad Mexiquense de Seguridad
Curso Perspectiva de Género	Policia Preventivo Municipal de Almoloya de Juárez	40 Horas	14 Elementos	\$22,400.00 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021	Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	
Curso Cadena de Custodia	Policia Preventivo Municipal de Amanalco	40 Horas	2 Elemento	\$5,000.00 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021		



360

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- II.4. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, por lo que el titular de la Institución de Seguridad Pública del Municipio, por conducto de los centros de evaluación y control de confianza, deberán practicar las evaluaciones respectivas a sus integrantes, como un requisito de ingreso, permanencia y/o promoción en la Institución Policial.
- II.5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio.
- II.6. Que señala como domicilio fiscal para los efectos del presente convenio, el ubicado en Av. Morelos S/N Col. Centro, Villa Almoloya de Juárez, Estado de México, C. P. 50900.
- III. **DE "LAS PARTES":**
 - III.1. Que es su voluntad, colaborar Institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, y están dispuestos a sujetarse a las disposiciones que en materia de control de confianza se establezcan por las Instituciones correspondientes, dando cumplimiento a todas y cada una de ellas que les correspondan.
 - III.2. Que cuentan con los medios necesarios, para proporcionarse recíprocamente la colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia de este instrumento legal.
 - III.3. Que se reconocen la personalidad con que se ostentan, así como las facultades de sus representantes para suscribir el presente convenio.
 - III.4. Que en el presente convenio de colaboración, no existe dolo, mala fe, falta de capacidad, ni vicios del consentimiento, a efecto de que se pueda declarar la nulidad o invalidar todo o en parte; mismo que se sujeta al tenor de las siguientes:





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO GENERAL

El presente convenio de colaboración, tiene por objeto establecer las bases entre **"LAS PARTES"** para coordinar las estrategias a efecto de que sus **aspirantes y elementos adscritos** a **"EL AYUNTAMIENTO"**, les sean aplicadas las evaluaciones de control de confianza, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.

SEGUNDA. DEL OBJETIVO ESPECÍFICO

El presente convenio tiene como objetivo específico, establecer los mecanismos de evaluación para las evaluaciones de control de confianza de **nuevos ingresos y permanencias** de la Institución de Seguridad Pública de **"EL AYUNTAMIENTO"**, aplicando el procedimiento de evaluación correspondiente; así mismo **"EL CENTRO"** se compromete a emitir los resultados y en su caso, el certificado obtenido de dichas evaluaciones y entregarlo a **"EL AYUNTAMIENTO"**.

"EL CENTRO" aplicará los esquemas pertinentes de evaluación, tal como lo señala la normatividad y conforme a los criterios emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, como organismo rector de los Centros Estatales de Control de Confianza, atribución conferida y establecida en el artículo 108 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; sin que ello implique alguna modificación a lo establecido en el presente convenio, y/o al costo pactado por evaluaciones de control de confianza.

TERCERA. OBLIGACIONES

"EL AYUNTAMIENTO", se obliga a presentar a sus aspirantes y elementos para llevar a cabo los exámenes de control de confianza en las instalaciones que ocupa **"EL CENTRO"** en cualquiera de sus sedes ubicadas en Lerma, Estado de México (calle Rodolfo Patrón número 123, esquina paseo Tollocan, Colonia Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México), y/o Ecatepec de Morelos, Estado de México (calle Tlaxochimalco y Panquetzalitzli s/n, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, sección Moctezuma Ecatepec de Morelos, Estado de México).

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

"EL AYUNTAMIENTO", se obliga a designar un Secretario Técnico quien fungirá como vínculo ante "EL CENTRO", mismo que deberá cumplir con la normatividad aplicable en la materia y cubrir el perfil designado, de conformidad con los artículos 58 Quáter y 58 Quinquies fracción VI de la Ley de Seguridad del Estado de México, numeral Quinto inciso c) de los Lineamientos CCCEM/DG/LI/002/2011, para la Planeación, Programación y Reprogramación de las evaluaciones realizadas por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, para la cual "EL AYUNTAMIENTO" enviará una terna a fin de someterse y aprobar las evaluaciones de control de confianza los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano o ciudadana del Estado de México, preferentemente vecino del municipio, en pleno uso de sus derechos.
- No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública.
- No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
- Contar con título profesional o experiencia mínima de un año en la materia.
- Someterse y aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza, para su ingreso y permanencia.
- Edad: Mayor de 25 años.
- Estado civil: indistinto.
- Apego a la normatividad, la autoridad y las reglas.
- Alto sentido de discreción y confiabilidad.
- Estilo de vida libre de consumo de drogas y enervantes.
- Valores de responsabilidad, compromiso y respeto.
- Trabajo bajo presión.
- Control de agresividad.
- Sin vínculos con asociaciones delictivas.
- Constancia de antecedentes no penales.
- Sin tatuajes o perforaciones visibles, ni relacionados con vínculos anti o parasociales.
- Toma de decisiones.
- Aprobar la evaluación de control de confianza.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

"EL CENTRO" notificará por escrito o por cualquier otro medio de comunicación electrónica a "EL AYUNTAMIENTO", si la persona propuesta como Secretario Técnico aprobó o no su evaluación de control de confianza y en caso de que no apruebe su evaluación, "EL AYUNTAMIENTO" propondrá a otra persona como candidato a Secretario Técnico, misma que deberá presentar la evaluación de control de confianza, y satisfacer las características antes señaladas.

En el caso de que el Secretario Técnico apruebe sus evaluaciones de control de confianza, "EL AYUNTAMIENTO" deberá ratificar su nombramiento a través del acta de cabildo correspondiente y notificarlo a "EL CENTRO".

Una vez que "EL CENTRO" reciba la ratificación del nombramiento del Secretario Técnico, este será reconocido por "EL CENTRO" como Secretario Técnico quien fungirá como vínculo y será capacitado para el cumplimiento de las actividades que le correspondan, considerando la naturaleza de la información a la cual tendrá acceso.

El Secretario Técnico mantendrá comunicación permanente con "EL CENTRO", para coordinar con las autoridades correspondientes, la atención oportuna del proceso de evaluación de control de confianza de sus representados, así como cualquier requerimiento formulado por "EL CENTRO".

Cuando el Secretario Técnico cese de sus funciones, "EL AYUNTAMIENTO" dará a conocer a "EL CENTRO" tal situación, en un término no mayor a 48 horas, mediante el oficio correspondiente, proponiendo a un nuevo candidato para fungir como Secretario Técnico, designando uno de manera provisional, a efecto de que no obstaculice el desarrollo de las evaluaciones de control de confianza.

Es responsabilidad de "EL AYUNTAMIENTO" planear, coordinar y realizar todas las acciones correspondientes a fin de que los integrantes de su Institución de Seguridad Pública, cumplan con lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL CENTRO" considerará como iniciado el proceso de control de confianza del elemento, una vez que sea admitido el expediente completo del evaluado en este Organismo, mismo que será debidamente resguardado por contener datos personales; asimismo se reconoce como iniciada la evaluación cuando "EL CENTRO" ya cuente con el expediente completo, o reciba el oficio en el que se solicite se evalúe.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

A partir de la solicitud de programación de las evaluaciones de control de confianza, **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá informar a **"EL CENTRO"** acerca de las altas y bajas de los elementos respecto del estado de fuerza.

El Secretario Técnico solicitará mediante oficio las claves para las evaluaciones de control de confianza a **"EL CENTRO"**, las cuales tendrán una vigencia de acuerdo al **ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, **"EL CENTRO"** entregará al Secretario Técnico nombre de usuario y contraseña, para ingresar al Sistema de Evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México (**SECCEM**), en el que deberá registrar los datos generales de sus aspirantes y servidores públicos a evaluar.

Una vez agotadas las claves otorgadas y en caso de aún contar con espacios disponibles, el Secretario Técnico se pondrá nuevamente en contacto con la Mesa de Servicio, con la finalidad de que nuevamente se le habiliten claves, cabe señalar que dichas claves se podrán liberar siempre y cuando se haya realizado el pago del presente Instrumento Jurídico. En el supuesto de que el Sistema de Evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México (**SECCEM**), no se encuentre disponible en la dirección electrónica proporcionada, **"EL AYUNTAMIENTO"** a través del Secretario Técnico deberá comunicarse inmediatamente a la Mesa de Servicio de **"EL CENTRO"**, a efecto de determinar las medidas conducentes.

"EL CENTRO" no será responsable de sus aspirantes y elementos a evaluar que hayan sido registrados en el Sistema de Evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México (**SECCEM**) y que no se presenten a su evaluación de control de confianza, o en su caso decidan no concluirla; en este sentido y de existir una duplicidad en los registros, serán responsabilidad de la Institución de Seguridad, considerando **"EL CENTRO"** como evaluaciones realizadas.

"EL CENTRO", se compromete a programar para su evaluación de control de confianza a sus **aspirantes y elementos** de **"EL AYUNTAMIENTO"**, de acuerdo a la información proporcionada por el Secretario Técnico en el Sistema de Evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México (**SECCEM**), a la documentación remitida en su expediente completo y de acuerdo a las medidas que se emitan derivadas de la emergencia sanitaria de la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) sujetándose al semáforo epidemiológico que emitan las autoridades sanitarias del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En el presente convenio el recurso proviene del: **FASP 2021**, por lo que **"EL AYUNTAMIENTO"** tendrá por meta realizar hasta **42 (cuarenta y dos)**, evaluaciones de control de confianza, mismas que se podrán dividir hasta **40 (en cuarenta) nuevos ingresos y hasta 02 (dos) permanencias** de la Institución de Seguridad Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, razón por la cual se obliga a pagar la cantidad de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** por cada evaluación, por lo que el monto podrá ascender hasta **\$231,000.00 (doscientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor de **"EL CENTRO"**, realizando dos pagos de la siguiente manera:

- a) **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a realizar un primer pago correspondiente a **30 (treinta)** evaluaciones, por lo que el monto a pagar a favor de **"EL CENTRO"** es la cantidad de **\$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, dicha cantidad será pagada dentro de los veinte días hábiles siguientes a la suscripción del presente instrumento legal, a través del Formato Universal de Pago que tendrá la línea de captura, mediante el cual se realizará el depósito a las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano autorizados para tal efecto; el cual será solicitado por **"EL AYUNTAMIENTO"** a **"EL CENTRO"**.
- b) Las restantes evaluaciones, serán pagadas por cortes mensuales de acuerdo a las evaluaciones realizadas, por lo que **"EL CENTRO"** informará mensualmente a **"EL AYUNTAMIENTO"** mediante oficio a través de su Dirección de Administración y Finanzas, la cantidad total a pagar y de acuerdo a la tarifa referida, obligándose a realizar el pago del monto adeudado dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del oficio citado.

"LAS PARTES" establecen que no existe reembolso de los recursos efectuados a favor de **"EL CENTRO"**, obligándose **"EL AYUNTAMIENTO"** a ocupar el total de las evaluaciones convenidas en el presente instrumento jurídico, únicamente durante el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, ya que en caso de no agotarlas, no podrán ser ocupadas con posterioridad, ni existirá devolución por las evaluaciones no realizadas.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

"EL AYUNTAMIENTO" establece que en caso de no realizar la totalidad de las evaluaciones de control de confianza, derivado de la falta de reclutamiento y/o renuncias, bajas o incapacidades de sus elementos a evaluar, informará a "EL CENTRO" mediante oficio firmado por el Presidente Municipal, anexando copia certificada del oficio de autorización emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la actualización del número de evaluaciones a realizar así como del recurso comprometido, sin que esto exceda del presente ejercicio fiscal; en el entendido de que si existieran acciones pendientes de concluirse en términos de los programas y acuerdos derivados del presente convenio de colaboración, se tomaran las providencias necesarias para concluir las de manera expedita, sin afectar intereses o compromisos previamente creados, dando por concluido el convenio de colaboración; por tal motivo no existirá la obligación de suscribir convenio modificatorio por parte de "EL CENTRO", considerando dicho oficio como parte integrante del presente instrumento jurídico.

Una vez realizado el depósito correspondiente, "EL AYUNTAMIENTO" deberá remitir dentro de los tres días hábiles posteriores a la realización del mismo, copia simple de su cédula fiscal a la cuenta de correo electrónico cccem_daf@hotmail.com y hacer del conocimiento a "EL CENTRO" del depósito, para que sea elaborado el comprobante fiscal digital por el cobro de las evaluaciones de control de confianza.

"EL CENTRO" elaborará y entregará el comprobante fiscal en un plazo de tres días a "EL AYUNTAMIENTO", siempre y cuando este cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

"EL AYUNTAMIENTO" a través de su Secretario Técnico, se compromete, a presentar ante "EL CENTRO" hasta 42 (cuarenta y dos) expedientes completos en tiempo y forma, para la realización de las evaluaciones de control de confianza, de acuerdo a los esquemas de evaluación que señala la normatividad y de conformidad a los criterios emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para los integrantes de la Institución de Seguridad Pública Municipal.

"EL CENTRO" entregará mediante oficio la programación para las evaluaciones de control de confianza de forma física o bien al correo electrónico que "EL AYUNTAMIENTO" proporcione por escrito a "EL CENTRO", dicha dirección



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

electrónica deberá ser un correo Institucional. **"EL AYUNTAMIENTO"** será el responsable de mantener actualizado el correo proporcionado, así como del uso que se dé al mismo, ya que una vez que reciba la programación mediante el correo autorizado, se tendrá por enterado y notificado de la programación que se envíe por ese medio, por lo que **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a informar a **"EL CENTRO"** de forma inmediata el cambio de la dirección electrónica proporcionada.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a entregar a **"EL CENTRO"** copia simple de los oficios de notificación personal que se realice al personal adscrito a **"EL AYUNTAMIENTO"** a efecto de dar a conocer día y hora de sus evaluaciones, por lo menos en un plazo de 24 horas previas a su evaluación de control de confianza.

"LAS PARTES" se apegan a lo establecido en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en la cual, mediante **Acuerdo número CCC/O-061/006**. Los integrantes del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos la tarifa de **\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de reprogramación a las evaluaciones de control de confianza, para su aplicación en el ejercicio fiscal 2021.

En caso de que el **aspirante y personal adscrito a "EL AYUNTAMIENTO"**, no asista a su evaluación o a su reprogramación en alguna de sus etapas, teniendo pleno conocimiento de la fecha de su evaluación y **"EL AYUNTAMIENTO"** no justifique plenamente su inasistencia, el resultado de su evaluación será **"No aprobado"**, atendiendo al numeral vigésimo segundo de los Lineamientos CCCEM/DG/LI/002/2011, para la Planeación, Programación y Reprogramación de las Evaluaciones realizadas por el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Lo anterior, debido a la omisión de dar cumplimiento con la obligación legal que señalan los artículos 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 109 de la Ley de Seguridad del Estado de México, de presentar las evaluaciones de Control de Confianza.

"EL CENTRO" una vez concluida la evaluación de control de confianza, se obliga a notificar por escrito o por cualquier otro medio de comunicación electrónica a **"EL AYUNTAMIENTO"** por conducto del Secretario Técnico, los resultados de



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

las evaluaciones en tiempo y forma en un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir de la conclusión del proceso de evaluación, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 112 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

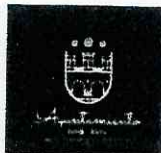
"EL AYUNTAMIENTO" por conducto del Secretario Técnico, tiene la obligación de conformar el expediente completo de los Servidores Públicos de las Instituciones de Seguridad que están próximos a vencer sus evaluaciones, mismo que deberán someterse a los procesos de evaluación con seis meses de anticipación a la expiración de la validez de su certificado y registro, a fin de obtener la revalidación de los mismos, lo anterior atendiendo a lo estipulado por el artículo 113 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES", convienen en que no existirá relación laboral alguna con sus aspirantes y servidores públicos enviados por **"EL AYUNTAMIENTO"** a evaluar para el cumplimiento y ejecución del presente convenio, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia deberá considerárseles como patrones solidarios o substitutos, bien sea de manera separada, conjunta, solidaria o subrogada; puesto que dicho personal conservará en todo momento la relación laboral con la Institución de Seguridad Pública a la que se encuentren adscritos.

SEXTA. DE LA COORDINACIÓN

Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, **"EL CENTRO"** designa como responsable operativo al Jefe de la Unidad de Vinculación y Mejora Continua; en atención a promover ante las Instancias competentes, la certificación de los procesos de evaluación que aplique **"EL CENTRO"** así como de las Instituciones de Seguridad que participen en dichos procesos, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 fracción VI del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México; **"EL AYUNTAMIENTO"** designa al Secretario Técnico de Seguridad como responsable operativo, quienes para el seguimiento y programación de acciones, se sujetarán al objeto de este instrumento; pudiendo suscribir acuerdos operativos donde se detalle el objeto, la duración y finalidades, así como la naturaleza de los mismos, por lo que en ningún momento se podrá contravenir el objeto señalado en la cláusula primera del presente instrumento jurídico.



35

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA

El presente convenio, entrará en vigor a partir del día de su suscripción y tendrá vigencia una vez que "EL CENTRO" notifique los resultados de las evaluaciones y "EL AYUNTAMIENTO" haya cubierto en su totalidad el costo de las mismas.

OCTAVA. DE LA CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES", convienen en que toda la información que se transmita o genere con motivo de la celebración del presente convenio y de los que más adelante se pacten, así como la información requerida por "EL CENTRO", será manejada como información clasificada y confidencial; ya sea que se presente en forma escrita, magnética, visual o por cualquier otro medio.

NOVENA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA

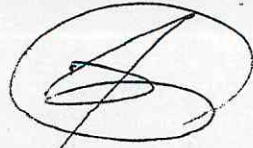
"LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente convenio en cualquier momento, dándose aviso por escrito y estableciendo las razones para ello, en el entendido de que, de existir acciones pendientes de concluirse en términos de los programas, acuerdos u otras acciones derivados del presente convenio, se tomarán las providencias necesarias para concluir las de manera expedita, sin afectar intereses o compromisos previamente creados, o bien que puedan afectar intereses de terceras personas.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES

"LAS PARTES" convienen expresamente que durante la vigencia del presente convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse, con la condicionante de que los objetivos sean congruentes y complementarios, con que aquí se pactan, previa solicitud por escrito, mediante la suscripción de un adenda, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del presente instrumento legal.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos que del mismo se deriven son producto de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación y cumplimiento, "LAS PARTES" convienen que las resolverán de común acuerdo.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DÉCIMA SEGUNDA. DE LOS TÍTULOS

Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

DÉCIMA TERCERA. DE LA JURISDICCIÓN

En caso necesario, "LAS PARTES" se someten expresamente a las leyes aplicables del Estado de México, así como a la Jurisdicción y Competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; con residencia en la Ciudad de Toluca, renunciando expresamente a cualquier fuero presente o futuro que por razón de su domicilio pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL CENTRO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. LUIS MAYA DORO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**C.P. MARÍA DEL CONSUELO
RODRÍGUEZ REYES**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

**LIC. LUIS ENRIQUE FAJARDO
GUADARRAMA**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE
NORMATIVIDAD

**LIC. ALFONSO GUILLERMO RICHARDO
MENBOZA**
TESORERO MUNICIPAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio de Colaboración que suscribe el H. Ayuntamiento Almoloya de Juárez y el Centro de Control de Confianza del Estado de México de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno.

RECIBO DE PAGO A GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DATOS DEL CLIENTE

Titular de la Cuenta de Cargo: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Cuenta de Cargo: 01720152286630

CONCEPTO DEL PAGO

Concepto de Cargo: PAGO DE SERVICIOS A GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO

Referencia de Pago: 963000200018699717345860228

Fecha de Pago: 20/04/2021

Fecha de Aplicación: 20/04/2021

DATOS DEL PAGO

Importe del Servicio: \$165000.00

Importe de Comisión
de Banco Azteca: \$0.00

IVA por Comisión: \$0.00

Importe Total a
Cuenta de Cargo: \$165000.00

Número de Operación: 442452

Sello digital: 096300020001869971734586022844245220042021 16:36:05



OPERADO
FASP 20 21
ALMOLOYA DE JUÁREZ

Para dudas o aclaraciones comunícate a Línea Empresarial Azteca a los teléfonos 01800 333 1010 ó 1720 8010

Este documento se constituye como una referencia de los términos en que la operación se realizó,
el único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite Banco Azteca S.A.

34

RECIBO DE PAGO A GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DATOS DEL CLIENTE

Titular de la Cuenta de Cargo: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Cuenta de Cargo: 01720152286630

CONCEPTO DEL PAGO

Concepto de Cargo: PAGO DE SERVICIOS A GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO

Referencia de Pago: 963000200018699717345860228

Fecha de Pago: 20/04/2021

Fecha de Aplicación: 20/04/2021

DATOS DEL PAGO

Importe del Servicio: \$165000.00

Importe de Comisión
de Banco Azteca: \$0.00

IVA por Comisión: \$0.00

Importe Total a
Cuenta de Cargo: \$165000.00


Número de Operación: 442452

Sello digital: 096300020001869971734586022844245220042021 16:36:05

Para dudas o aclaraciones comunícate a Línea Empresarial Azteca a los teléfonos 01800 333 1010 ó 1720 8010

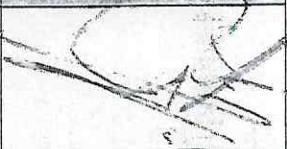

Este documento se constituye como una referencia de los términos en que la operación se realizó,
el único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite Banco Azteca S.A.

386

MINUTA DE TRABAJO CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA	CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO 
---	--

REUNIÓN DE TRABAJO CON EL MUNICIPIO
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Fecha:	03 de septiembre de 2021
Hora inicial:	14:30 hrs.
Hora final :	15:00 hrs.
Lugar:	Oficinas de la DAF del CCCEM

Asistentes:		
Nombre	Área	Firma
Lic. Jorge Alberto Ramírez López	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Almoloya de Juárez 	
C.P. María del Consuelo Rodríguez Reyes	<ul style="list-style-type: none"> Directora de Administración y Finanzas del CCCEM 	
	<ul style="list-style-type: none"> 	
	<ul style="list-style-type: none"> 	

Desarrollo de la Reunión

La C.P. María del Consuelo Rodríguez Reyes da la más cordial bienvenida e informa que el motivo de la reunión es dar a conocer las medidas implementadas para el cobro de las evaluaciones de control de confianza, establecidas en el convenio de colaboración suscrito entre el municipio y este Organismo, las cuales consisten en proporcionar al Municipio una factura emitida por este Centro Estatal que avala dichas evaluaciones, para que a su vez el Municipio pueda gestionar en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la misma, el pago y/o contra-recibo correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Jorge Alberto Ramírez López, manifiesta que hará de conocimiento la información al Tesorero Municipal, para que tome las medidas pertinentes al respecto y se dé cumplimiento al pago del convenio de colaboración.

Acuerdos:

- El Municipio de Almoloya de Juárez, acepta las medidas implementadas para el cobro de las evaluaciones de control de confianza.
- La C.P. María del Consuelo Rodríguez Reyes, hace entrega del Oficio No. 206C0201050000L/0985/2021, en el cual se adjunta la factura B11 por un importe de \$66,000.00 (Sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), con la finalidad de gestionar el pago y/o emisión de contra—recibo correspondiente.
- El Lic. Jorge Alberto Ramírez López, manifestó que se harán las gestiones pertinentes con el Tesorero Municipal de Almoloya de Juárez, para el pago de dicha factura en un plazo no mayor a 5 día hábiles contados a partir del día 06 de septiembre de 2021.

Total de compromisos y/o acuerdos : 3

La presente minuta se firma por duplicado, un tanto para el Municipio de Almoloya de Juárez, México y un tanto para el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

3478



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RODRIGUEZ REYES MARIA DEL CONSUELO
EDAD: 39
SEXO: M
ESTADO: CDMX
C FRANCISCO CARBAJAL BAHENA 219
CDL MORELOS 50120
TOLUCA MEX
FOLIO: 0000024318032 AÑO DE REGISTRO: 1991 02
CLAVE DE ELECTOR: RDRYCN72061515M970
CURP: RCR0720615MMODYN02
ESTADO: 15 MUNICIPIO: 107
LOCALIDAD: 0001 SECCION: 5234
FECHA: 2011 VIGENCIA HASTA: 2021



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



523400779483A

ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO
NO SE PUEDE REPRODUCIR
DURAR O EMENDARSE
EL TOLUCA ESTA OBLIGADO A NO
SIGNAR EL LAMBO DE PUNTA EN
LOS DIAS SIGUIENTES A LAS 20:00
HRS.

[Handwritten signature]

DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten mark]

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE GOBIERNO

34



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ
LOPEZ
JORGE ALBERTO

SEXO H



DOMICILIO
PRIV LAZARO CARDENAS 21
COL LA ASCENSION 50465
ATLACOMULCO, MEX.

CLAVE DE ELECTOR RMLPJ68051015H101

CURP	RALJ680510HMCMPR02	AÑO DE REGISTRO	2001 06
FECHA DE NACIMIENTO	10/05/1968	SECCIÓN	0422
		VIGENCIA	2020 - 2030



SECRETARÍA DE ECONOMÍA LOCAL Y TRANSPORTE

INE



801203

Sierra
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA LOCAL Y TRANSPORTE
REPUBLICA MEXICANA

IDMEX2014184105<<0422035556698
6805104H3012316MEX<06<<01108<5
RAMIREZ<LOPEZ<<JORGE<ALBERTO<<

FASP 2021

315



CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 "2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"
RECIBIDO
 03 SEP 2021
 NOMBRE: Mariana HORA: 13:00hs

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
EDCA-MEX
 DECISIONES FIRMES, RESULTADOS SUCESOS
 07 SEP 2021
 Oficio No. 206C0201050000L/0985/2021
 Lerma de Villada, Estado de México
 03 de septiembre de 2021

Asunto: Solicitud de pago.

LIC. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO.

UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
 OFICINA DE PARTES
 07 SEP 2021
RECIBIDO

PRESENTE:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, así mismo como es de su conocimiento en fecha 16 de marzo del presente ejercicio, se suscribió un convenio de colaboración con Folio No. CCCEM/FA/092/2021, donde se estableció aplicar evaluaciones de control de confianza, mismas que a la fecha se tienen pendientes de pago, motivo por el cual me dirijo a usted solicitando su valiosa intervención para la liquidación del convenio antes referido y que se desglosa a continuación:

FECHA DE CONVENIO	TIPO DE RECURSO	TIPO DE EVALUACIÓN	NO. DE EVALUACIONES CONVENIDAS	EVALUACIONES PAGADAS	IMPORTE PAGADO	ESTATUS
16/03/2021	FASP 2021	NUEVOS INGRESOS	40	30	\$165,000.00	10 EVALUACIONES PENDIENTES DE PAGO
		PERMANENCIAS	2	0	\$ 0.00	2 EVALUACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Derivado de lo anteriormente expuesto, me permito entregar la factura No. B11 por un importe de \$66,000.00 (Sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), las cuales avalan las referidas evaluaciones, con la finalidad de gestionar el pago y/o emisión de contra-recibo, correspondiente para hacer frente al adeudo que tiene el Municipio de Almoloya de Juárez con este Organismo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente oficio, así mismo me permito poner a su

Recibi Original y Factura
Jorge Alberto Ramirez Lopez
Sec. Técnico CMSP. 03/09/2021

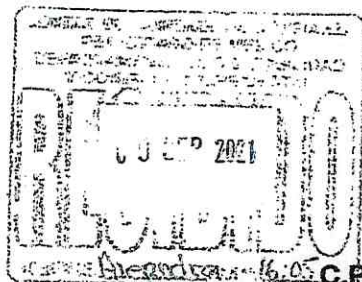
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

344

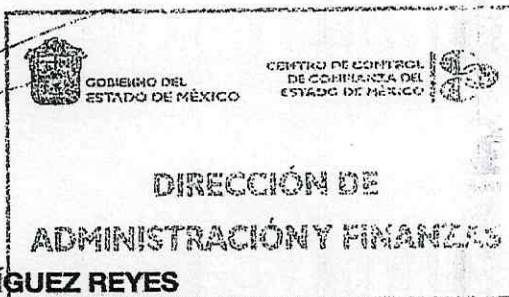
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"
disposición los teléfonos 728 2847 330 y 55 5938 9493 ext. 62251 y 62271 para cualquier duda o aclaración al respecto.

Cabe señalar que la recepción oportuna de su pago, permitirá que este Organismo continúe brindando el servicio a los elementos de Seguridad Pública del Municipio, con fundamento en los artículos 21 párrafo noveno e inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 65, 66,67,68,69, 70 y 108 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 109 y 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Sin otro particular, agradezco la atención que otorgue al presente y reitero a usted mi especial consideración.



ATENTAMENTE



C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- C.c.p.:
- Mtro. Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau.- Secretario de Seguridad del Estado de México.
 - Mtra. Angélica Arely Nevárez.- Directora General del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
 - Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera.- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
 - Mtro. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.
 - L.C. Luis Maya Doro.- Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez.
 - L.A. Mauricio Bucio Gutiérrez.- Titular del Órgano Interno de Control del CCCEM.
 - Lic. Rocío Yasmín García Pinedo.- Jefa de la Unidad de Normatividad e Igualdad de Género del CCCEM.
 - L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos.- Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del CCCEM.
 - P.C.P. Gloria Reyes Vega.- Encargada del Despacho del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del CCCEM.
- Archivo/Minutario.
M'AAN/WAM/mcrr

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rodolfo Patrón núm. 123, esquina Paseo Tollocan, Col. Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.
Tel.: (728) 284 73 30, 55 59 38 94 93 Ext. 62203

I - Factura - VERSIÓN 3.3

B 11

No. de serie del CSD del emisor
00001000000502895116

Fecha y Hora de emisión
2021-09-03T12:29:04

Folio Fiscal
70A25DC1-0CDC-11EC-8986-00155D014009

Emisor

RFC: CCC081201148
 Razón Social: CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO
 Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 52000

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2021-09-03T12:29:06	00001000000504587508	99 - Por definir

Receptor

RFC: MAJ8501015A8 Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
 Razón Social: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
12.00	XNA - No disponible	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO EL 16 DE MARZO DE 2021, ENTRE EL CCCEM Y EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ CCCEM/FA/092/2021, (FASP 2021, 2DO PAGO, 10 NUEVOS INGRESOS, 2 PERMANENCIAS). ClaveProdServ - 01010101 - No existe en el catálogo No. ID: Impuestos:	5,500.00	66,000.00

TOTAL EN LETRA:
SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MXN

Subtotal	66,000.00 MXN
Total	66,000.00 MXN

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Condiciones de Pago: No aplica

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[[1.1[70A25DC1-0CDC-11EC-8986-00155D014009]2021-09-03T12:29:06]TBM040609RKAjaUgHmx2e9QJrkckZnRSwVQQVbv34MaFMZKf7w8j24UdAwV79cRhAFKvmeI82FS6WZ4hRVyxH0leEpp6Z2aOZcGoN+kfCMJhsyAaKdwTYasTERyBwWgNlrBcg71NNUISMSGXoEctaG/seqBQYmRExpMgdKJrDbOY2BR3QuT7xjAmmzTY9bj7obXsSlweJQNmpIMPXU++k0rYVWYrzquHlxP+tv7dl+9bREu9xM/eB0xdd4J3eLeEh67UyNaEKc719HOVZJkfpWpEutkNqedMG6jFJAy9mzmgGqFyQdBiX:TN]seadRDMJUTLqeyCvE2BuBwb3BKSwg==[00001000000504587508]]

Sello digital del emisor

eUGhm:Be9CJrkckZnRSwVQQVbv34MaFMZKf7w8j24UdAwV79cRhAFKvmeI82FS6WZ4hRVyxH0leEpp6Z2aOZcGoN+kfCMJhsyAaKdwTYasTERyBwWgNlrBcg71NNUISMSGXoEctaG/seqBQYmRExpMgdKJrDbOY2BR3QuT7xjAmmzTY9bj7obXsSlweJQNmpIMPXU++k0rYVWYrzquHlxP+tv7dl+9bREu9xM/eB0xdd4J3eLeEh67UyNaEKc719HOVZJkfpWpEutkNqedMG6jFJAy9mzmgGqFyQdBiX:TN]seadRDMJUTLqeyCvE2BuBwb3BKSwg==

Sello digital del SAT

Uih8ee9RCkVjV6VaxHGRUJESZE05gI0zFVISEiNlr9DjEcx3+MclQ5jEEdRxtq5cQCY2w3fQmI2PyBXcUnDYmIJSUFg2u7C7lpRbICNIH4sAQVwQusn0G3qEjIUVHQCppo9IE0Eesf:m/NZ4SCqCQjF2gFO4Mk42mDSAlt:Qor1x+yyVHyVodqslQLelKtmC61ZdU9v0vDePHIOSYTeiy9I2kEENv5w7sBVPfss0/g9R/1z0jS3w7ukXYS60MnzHd3qZoxQNWCFIq127W1Fr3Q2N5826jBjUjPswpRNY7N1W1N7yPIZZYBtoqjD5uzIe9dHmT2G1GA==



341

Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de
Almoloya de Juárez

En alcance al oficio No. 206C0201050000L/0985/2021, mediante el cual
adjuntamos la factura B11, con la finalidad de gestionar el pago correspondiente, a
tal efecto proporciono los datos bancarios de este Centro Estatal, donde deberá
realizar dicho pago:

Beneficiario: Centro de Control de Confianza del Estado de México

Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Banorte

No. de Cuenta: 0656767478

Cuenta Clabe: 072 420 00656767478 5

Solicitando que en cuanto realice el deposito, nos envíen el comprobante por este
mismo medio.

Gracias y cualquier duda o comentario estoy a sus órdenes.

Saludos Cordiales

C.P. María del Consuelo Rodríguez Reyes

Directora de Administración y Finanzas

Centro de Control de Confianza del Estado de México

Tel. (728) 2847330 Ext. 62251

Datos del Ordenante

Nombre Ordenante: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Cuenta: 127180001522866304

Tipo Cuenta: 40 - CLABE

RFC o CURP: MAJ8501015A8

Datos del Beneficiario

Nombre Beneficiario * : CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA DEL ESTADO

Nombre de la Institución: 072 - BANORTE

Número de Cuenta: 072420006567674785

Tipo Cuenta: 40 - CLABE

RFC o CURP: -

*Dato no verificado por esta institución

Datos de la operación

Clave de Rastreo: 210927073481286373I

Fecha: 2021-09-27

Hora de Aceptación: 19:09:58

Hora de Liquidación: 19:10:00

Estatus: LIQUIDADA

Concepto del Pago: PAGO DE FACT B11

Referencia Numérica: 5

Referencia de Cobranza: PAGO DE FACT B11

Divisa: MXP

Monto: \$ 66,000.00

Comisión: \$ 0.00

IVA de Comisión: \$ 0.00

IVA Traslado: \$ 0.00

Total Operación: \$ 66,000.00

Descarga el Comprobante Electronico de Pago (CEP) de tu operación en el siguiente vínculo: <https://www.banxico.org.mx/cep/go?i=40127&s=20170913&d=iMcqF4TxD%2BPP6T98ou6VDt4KsXMyzi0D7607hpRNSl2cK4EF3nQ%2BzfhVfuhx9Vi0L5gzhrWGrYsBXmiVixb7GwOEeoUJood7758uHEDBT9o%3D> Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

Transferencias Otros Bancos SPEI

Transferencia enviada



Datos del Ordenante

Nombre Ordenante: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Cuenta: 127180001522866304

Tipo Cuenta: 40 - CLABE

RFC o CURP: MAJ8501015A8

Datos del Beneficiario

Nombre Beneficiario *: CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA DEL ESTADO

Nombre de la Institución: 072 - BANORTE

Número de Cuenta: 072420006567674785

Tipo Cuenta: 40 - CLABE

RFC o CURP: -

*Dato no verificado por esta institución

Datos de la operación

Clave de Rastreo: 210927073481286373I

Divisa: MXP

Fecha: 2021-09-27

Monto: \$ 66,000.00

Hora de Aceptación: 19:09:58

Comisión: \$ 0.00

Hora de Liquidación: 19:10:00

IVA de Comisión: \$ 0.00

Estatus: LIQUIDADA

IVA Traslado: \$ 0.00

Concepto del Pago: PAGO DE FACT B11

Total Operación: \$ 66,000.00

Referencia Numérica: 5

Referencia de Cobranza: PAGO DE FACT B11

Descarga el Comprobante Electronico de Pago (CEP) de tu operación en el siguiente vínculo: <https://www.banxico.org.mx/cep/go?i=40127&s=20170913&d=iMcqF4TxD%2BPP6T98ou6VDt4KsXMyzi0D7607hpRNSl2cK4EF3nQ%2BzfhVfuhx9VI0L5gzhRWGrYsBXmiVxb7GwOEeoUJood7758uHEDBT9o%3D> Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No. 206C02010/02197/2021.

Lerma, Estado de México;

abril 05 de 2021.

Asunto: Se Remite Convenio de Colaboración celebrado con Recurso FASP 2021.

LIC. LUIS MAYA DORO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 108 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 109, 110, 223, 225 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México, 11 fracción XVI del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México con sus reformas y adiciones, y el Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México; me permito remitir a usted un tanto en original del Convenio de Colaboración en materia de control de confianza correspondiente a evaluaciones de nuevos ingresos y permanencias, celebrado entre la Institución que dignamente representa y este Centro Estatal.

Por lo anterior, solicito a usted de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se realice la integración de los expedientes, y a la brevedad posible sean remitidos a este Organismo para continuar con el proceso de evaluación pactado.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature of Mtra. Angélica Arely Nevárez]

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

25 ABR 2021

14:40

RECIBIDO 07 MAYO 2021
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
EDOMEX
RECURSOS FEDERALES
HORA: 15:05

C.c.p. LIC. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA, Secretario del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México.
C.c.p. LIC. ALFONSO GUILLERMO PICHARDO MENDOZA, Tesorero Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
YAM/RYgr/

tisa

36



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Oficio No. 206C02010/02197/2021.

Veracruz, Estado de México;
abril 05 de 2021.

Asunto: Se Remite Convenio de Colaboración celebrado con Recurso FASP 2021.

**LIC. LUIS MAYA DORO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:**

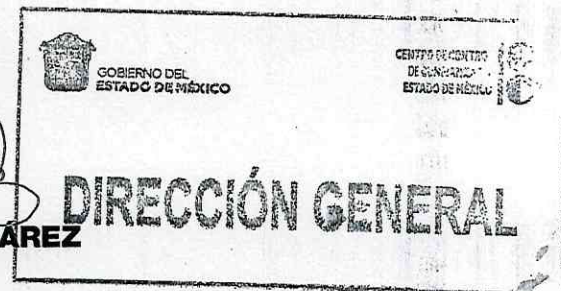
Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 108 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 109, 110, 223, 225 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México, 11 fracción XVI del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México con sus reformas y adiciones, y el Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México; me permito remitir a usted **un tanto en original** del Convenio de Colaboración en materia de control de confianza correspondiente a evaluaciones de nuevos ingresos y permanencias, celebrado entre la Institución que dignamente representa y este Centro Estatal.

Por lo anterior, solicito a usted de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se realice la integración de los expedientes, y a la brevedad posible sean remitidos a este Organismo para continuar con el proceso de evaluación pactado.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

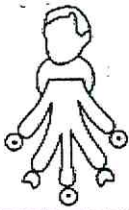
ATENTAMENTE

**MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL**



C.c.p. LIC. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA, Secretario del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México.
C.c.p. LIC. ALFONSO GUILLERMO PICHARDO MENDOZA, Tesorero Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
WAM/P/gr/

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



Archivar



36

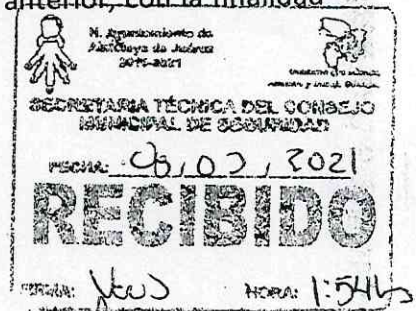
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Almoloya de Juárez, México; a 05 de marzo de 2021.
Oficio No: MAJ/SA/LEFG/0150/2021.
ASUNTO: Se remite información.

CMDTE. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDA PÚBLICA
P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a usted, para informarle que en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de marzo del año dos mil veintiuno, se aprobó celebrar Convenio de Colaboración con el Centro de Control de Confianza del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, con el objeto de coordinar estrategias a efecto de que los aspirantes y elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Ayuntamiento le sean aplicadas las evaluaciones de Control de Confianza, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza. Lo anterior, con la finalidad de que realice los trámites correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ALMOLOYA DE JUÁREZ
2019-2021
LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p.- Archivo

Secretaría del Ayuntamiento

que pagamos, el pagar...
Cobado, por esa razón se les informa, se les hace de su conocimiento y por la misma razón
nuega a ustedes su apoyo a favor de esto porque hay que pagar las aspiraciones de mujeres
y hombres que quieren ser de tránsito y que quieren ser policías, ustedes y yo no melemos
a nadie pasaron los que de acuerdo a su capacidad y a su capacitación están aquí, nos
informaron quienes, mientras tanto hay que pagar y para ello hay que aprobar
previamente esto, con todos mis comentarios, si tienen algún otro lo escuchamos.

Acto seguido el Lic. Luis Maya Dora, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C. Luis
Enrique Fajardo Guadarrama, proceda a recabar el sentido de la votación a favor del
mismo, toda vez que es necesario para que sigamos construyendo una buena policía y
seguridad pública y tránsito.

No habiendo ningún comentario al respecto, el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique
Fajardo Guadarrama, procede a recabar el sentido del voto:

Nombre	Cargo	Voto emitido
Lic. Luis Maya Dora	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. P. Yolanda Velázquez Hernández	Síndico Municipal	A favor
C. Jorge Coyote García	Primer Regidor	A favor
C. Georgina Álvarez Hernández	Segunda Regidora	A favor
C. Santos Hernández García	Tercer Regidor	A favor
C. Jenny Ivonne Arriaga López	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Gonzalo García Arriaga	Quinto Regidor	A favor
C. María Yolanda López Paredes	Sexta Regidora	A favor
C. J. Santos Contreras Garduño	Séptimo Regidor	A favor
C. Esperanza Collin Contreras	Octava Regidora	A favor
C. Fermín Romero Valdés	Décimo Regidor	A favor

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVI, 48 fracciones I y XXIII
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los
siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba celebrar Convenio de Colaboración con el Centro de Control de
Confianza del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, con el objeto
de coordinar estrategias a efecto de que los aspirantes y elementos de la Dirección de
Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Ayuntamiento le sean aplicadas las
evaluaciones de Control de Confianza, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y
Control de Confianza.

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad de este
Ayuntamiento, para que dentro de sus atribuciones realice los trámites correspondientes
para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. - El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

tu
Lectura, análisis, discusión y
Colaboración con el Centro de Control de Confianza del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, con el objeto de coordinar estrategias a efecto de que los aspirantes y elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Ayuntamiento le sean aplicadas las evaluaciones de Control de Confianza, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.

Acto seguido para el desahogo del punto V, el C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento, informa al Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, que respecto a este punto hizo llegar a los Integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio, el oficio que envió el suboficial Jorge Alberto Ramírez López, Secretario Técnico de Seguridad Pública; así como el convenio que no es más que el derecho del pago que se tiene que hacer por el Control de confianza a los elementos de seguridad pública y hay un apartado en el mismo convenio que ya fue realizado previamente por nuestra unidad jurídica es ya un formato especificado que trae el Gobierno del Estado en este numeral 2.2 nos hace mención que tenemos que registrar el número y la fecha de la sesión donde se ha aprobado para que se pueda firmar, es cuánto.

El Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta los integrantes del Cabildo si tienen algún comentario, para expresar el propio basado en esto; efectivamente hace 8 días que es nuestro último año de gobierno de esta Administración y desde luego que del 2019-2020 hemos venido pagando o firmando estos convenios, sólo que ahora de acuerdo a las reformas que se aprobaron en el mes de noviembre del 2020, ha surgido una serie de modificaciones del cómo y porqué se firman estos convenios, pero sobre todo es para los exámenes de control y confianza como ven es para policías y para la nueva creación que aprobamos el año pasado de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, seguirán así y de acuerdo al crecimiento de nuestro municipio y cómo se vaya requiriendo tendremos que seguir pagando estos.

La Dirección de Seguridad pública y tránsito Municipal de acuerdo a las reformas que ha dado la ley y que no es para que dé más certeza, una responsable actitud por parte de nuestros servidores como son los policías y los de tránsito, tienen que pasar un examen de control y confianza, el cual no es gratuito, nos cobra porque estas personas aspirantes a esa dirección de tránsito o a la policía municipal, como les decía hace día que antes ingresaban amigos porque no había mujeres policías, pero ahora se requiere de manera muy específica ese examen de control y confianza, quiero comentar 40 a 50 aspirantes a policías pasan únicamente 10 o 15, no han pasado más, en esto hoy va operar tránsito, tendrán algo similar, a parte de la capacitación e instrucción respecto a aprender el Bando Municipal 2021 y el Reglamento de Tránsito Estatal que de ahí se deriva el nuestro en el ámbito municipal, es darles ese conocimiento y capacitación pero sobre todo el examen de control y confianza versa en la rectitud, en la honorabilidad de hombres y mujeres que aspiran a esos cargos y que obviamente van buscando desde la policía estatal que esa gente se ajuste a esa normatividad y que sean sobre todo honestas y muy responsables, de esto el Ayuntamiento paga por cada una de esas personas y la propia institución de la escuela de aquí en Almoloya de Juárez, que se encuentran en Santa Juana Centro, es quien nos reporta y nos manda un oficio dirigido al Comisario Municipal, donde nos dicen cuántas personas pudieron pasar el examen de control y confianza, pagamos todos los que pasan aquí se quedan, como yo les decía en estos tiempos el Presidente Municipal o el Ayuntamiento nosotros en conjunto no metemos a ningún policía o ni a ningún Director de Seguridad Pública y Tránsito, todos vienen de esta escuela de Santa Juana Centro y una



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



**Almoloya
de Juárez**
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

"2023 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO."

ANEXO 4



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE FONDOS Y SUBSIDIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2021
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL - 2021



MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUÁREZ
 MONTO ASIGNADO: \$ 605,684.00

FECHA: 18/02/2021

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSOS CONVENIDOS				
										META	PRECIO UNITARIO	MONTO		
2021	8300	01	03	01	2700	271	002032	Porta silbato	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002033	Rompevientos	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002034	Saco	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002035	Short	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002036	Silbato policia	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002037	Sudadera	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002038	Tenis	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002039	Tocado con bordado	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002040	Traje de gala	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002041	Traje táctico completo	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002042	Zapato	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282		Materiales de seguridad pública		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002001	Cargador de arma corta	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002002	Cargador de arma larga	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002003	Gas lacrimógeno	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002004	Granada de humo	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002005	Munición para arma corta	Millar	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002006	Munición para arma larga	Millar	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002001	Arnés	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002002	Bata	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002003	Bastón retráctil con porta bastón	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002004	Candado de mano	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002005	Casco antimotín	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002006	Casco balístico mínimo nivel III-A	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002007	Casco para ciclista	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002008	Casco para motociclista	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002009	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002010	Chaleco antipunta	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002011	Coderas tácticas	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002012	Cuerdas de rapel	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002013	Descensor	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002014	Escudo antimotín	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002015	Escudo balístico	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002016	Escudo policarbonato	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002017	Espejo táctico	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002018	Esposas	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002019	Goggle táctico	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002020	Guantes normal	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002021	Guantes tácticos	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002022	Máscara antigás	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002023	Mosquetón de acero	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002024	Ocho de rescate	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002025	Equipo antimotín	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002026	Rodilleras tácticas	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002027	Bastón policial PR-24	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002028	Lámparas	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002029	Lámpara táctica	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte		2			\$	325,800.00
2021	8300	01	03	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre		2			\$	325,800.00
2021	8300	01	03	01	5400	541	005	Bicicleta municipal	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	006	Cuattrimotor municipal	Pieza	2	\$	162,900.00	\$	325,800.00
2021	8300	01	03	01	5400	541	007	Motocicleta municipal	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Vehículo Municipal	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Vehículo Sedán		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Vehículo sedán (Prevención)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Vehículo sedán (Proximidad)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Vehículo sedán (Reacción)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Vehículo Pick Up doble cabina		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Camioneta pick up (prevención)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Camioneta pick up (proximidad)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Camioneta pick up (reacción)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5500			Equipo de Defensa y Seguridad		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5500	551	003	Arma corta municipal	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5500	551	005	Arma larga municipal	Pieza	0	\$	-	\$	-
TOTAL										63				605,684.00

FIRMAS

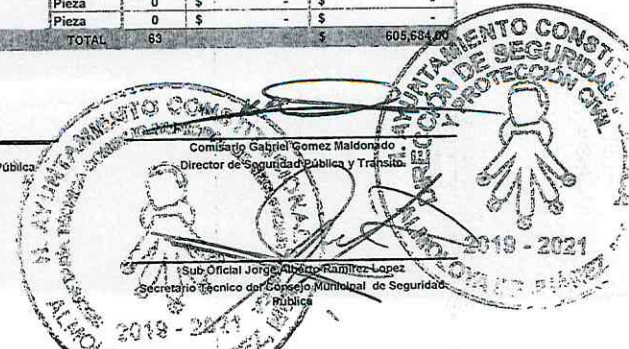
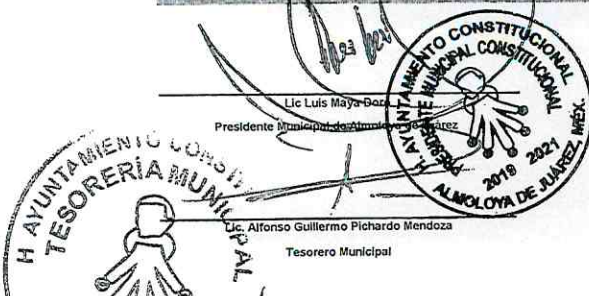
Lic Luis Maya-Daza
 Presidente Municipal de Almoloya de Juárez

Arq. Victor Manuel Aguilar Talavera
 Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Comisario Gabriel Gomez Maldonado
 Director de Seguridad Pública y Tránsito

Lic. Alfonso Guillermo Pichardo Mendoza
 Tesorero Municipal

Sub Oficial Jorge Alberto Ramirez-Lopez
 Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública



211



SECRETARIA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE FONDOS Y SUBSIDIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2021
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL - 2021

ALEX

MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUÁREZ
 MONTO ASIGNADO: \$ 605,684.00

FECHA: 18/02/2021

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSOS CONVENIDOS		
										META	PRECIO UNITARIO	MONTO
2021	8300	01						Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz				
2021	8300	01	02					Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		58		\$ 277,400.00
2021	8300	01	02	01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza		42		\$ 231,000.00
2021	8300	01	02	01	3300			Servicios Generales		42		\$ 231,000.00
2021	8300	01	02	01	3300	339	001	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		42		\$ 231,000.00
2021	8300	01	02	01	3300	339	001	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		42		\$ 231,000.00
2021	8300	01	02	01	3300	339	001	Evaluaciones a personal en activo	Servicio	40	\$ 5,500.00	\$ 220,000.00
2021	8300	01	02	01	3300	339	001	Evaluaciones a personal de nuevo ingreso	Servicio	2	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00
2021	8300	01	02	02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública		16		\$ 46,400.00
2021	8300	01	02	02				Servicios Generales		16		\$ 46,400.00
2021	8300	01	02	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		16		\$ 46,400.00
2021	8300	01	02	02	3300	334		Servicios de capacitación		16		\$ 46,400.00
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal		16		\$ 46,400.00
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	Servicio	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	Servicio	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002003	Formación Continua (Perspectiva de Género)	Servicio	14	\$ 1,600.00	\$ 22,400.00
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002003	Formación Continua (Atención a Víctimas)	Servicio	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002003	Formación Continua (Poleña de Proximidad)	Servicio	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002004	Formación Continua (Cadena de custodia)	Servicio	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	Servicio	2	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	Servicio	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	Servicio	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002009	Formación Continua Replicador 1	Servicio	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002010	Formación Continua Replicador 2	Servicio	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002011	Formación Continua Replicador 3	Servicio	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	Evaluación	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	02	02				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	4400			Ayudas Sociales		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	Beca	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03					Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		5		\$ 328,284.00
2021	8300	01	03	01				Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública		5		\$ 328,284.00
2021	8300	01	03	01	2700			Materiales y Suministros		5		\$ 328,284.00
2021	8300	01	03	01	2700	271		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		3		\$ 2,484.00
2021	8300	01	03	01	2700	271	002	Vestuario y uniformes		3		\$ 2,484.00
2021	8300	01	03	01	2700	271	002001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal		3		\$ 2,484.00
2021	8300	01	03	01	2700	271	002001	Bermuda	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002002	Bolsa	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002003	Botas	Par	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002004	Botonés	Par	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002005	Calzón	Par	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002006	Camisa	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002007	Camuflado (especificar)	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002008	Chaleco táctico	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002009	Chamarras (especificar)	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002010	Chantromón (especificar)	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002011	Cinturón táctico	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002012	Carbata	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002013	Falda	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002014	Funda lateral	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002015	Gorra tipo baseballera	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002016	Guantes de goma	Par	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002017	Impermeable	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002018	Insignias y divisas	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002019	Kepi	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002020	Ovarol táctico	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002022	Pantalónera	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002023	Rasa montañas táctico	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002024	Risa cuello	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002025	Playera	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002026	Porta botón	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002027	Porta cargador	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002028	Porta esposas	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002029	Porta fusil táctico	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002030	Porta lámpara	Pieza	0	\$ -	\$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002031	Porta radio	Pieza	0	\$ -	\$ -

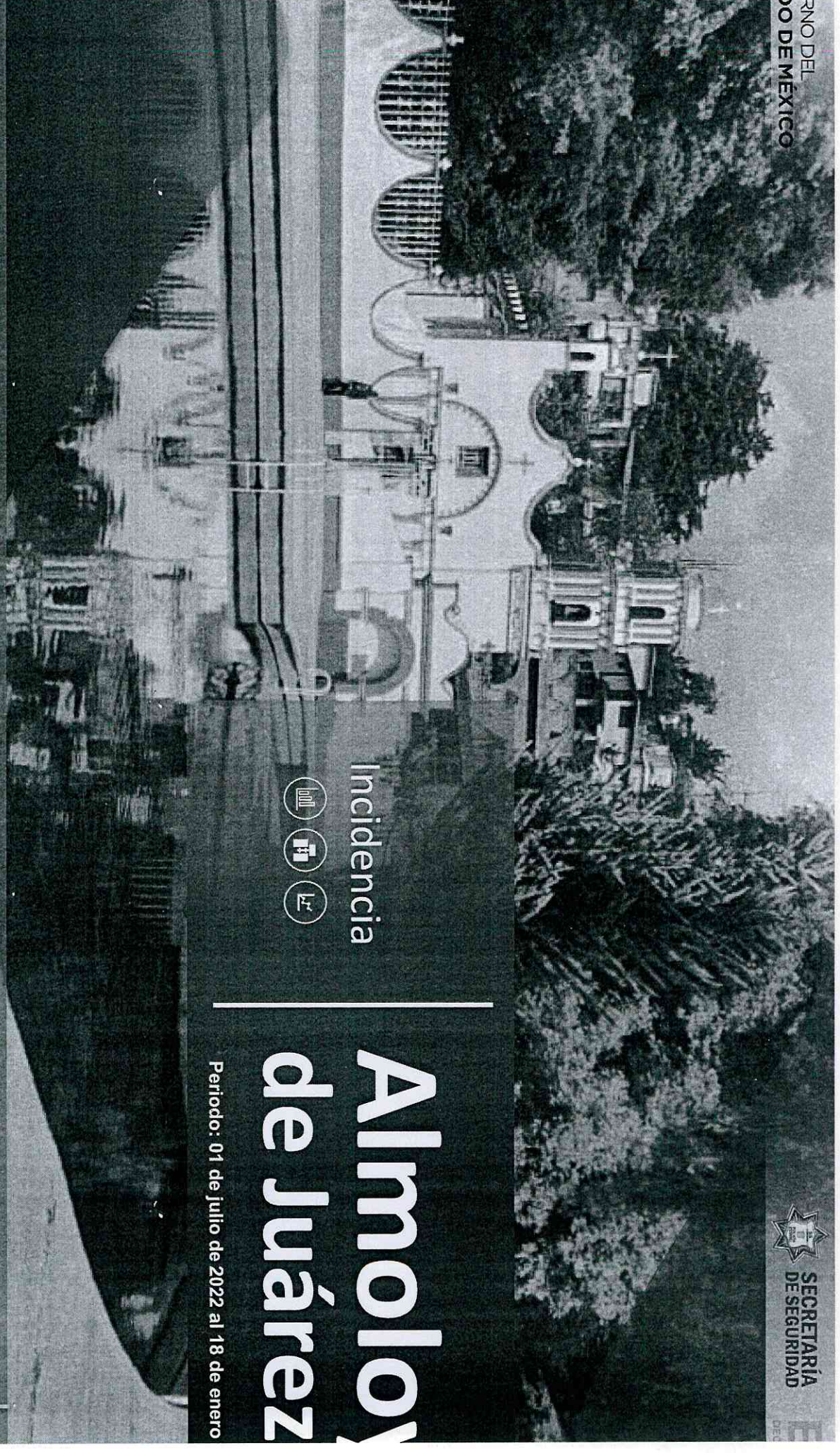
EDOMEX
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RECIBIDO

12 MAR. 2021

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECCIÓN DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS FEDERALES

RECIBIDO: JAG HORA: 15:48



Incidencia

- 📊
- 📄
- 📧

Almoloy de Juárez

Periodo: 01 de julio de 2022 al 18 de enero

1

CIAS

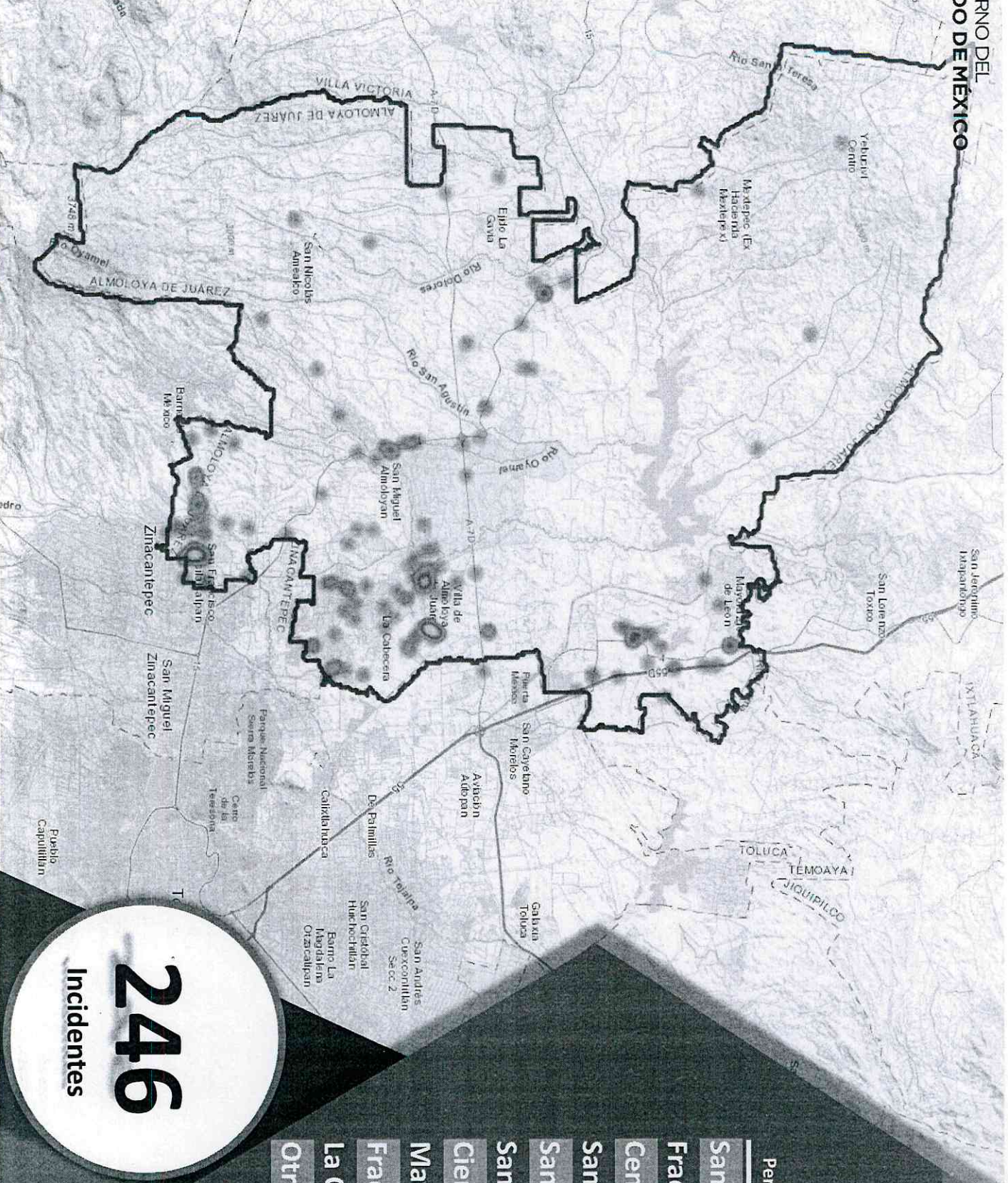
CONFIDENCIAL

Centro de Control, Comando,
Comunicación, Cómputo y Calidad

Colonias

Periodos: 01 de julio de 2022 al 15 de agosto de 2022

- San Francisco Tlalciatlcalcp
- Fraccionamiento Colinas
- Centro
- Santiago Tlalciatlcalli
- San Miguel Almolyan
- San Mateo Tlalchichilpan
- Cieneguillas de Guadalupe
- Mayorazgo de León
- Fraccionamiento Rancho
- La Cabecera
- Otras



246
Incidentes

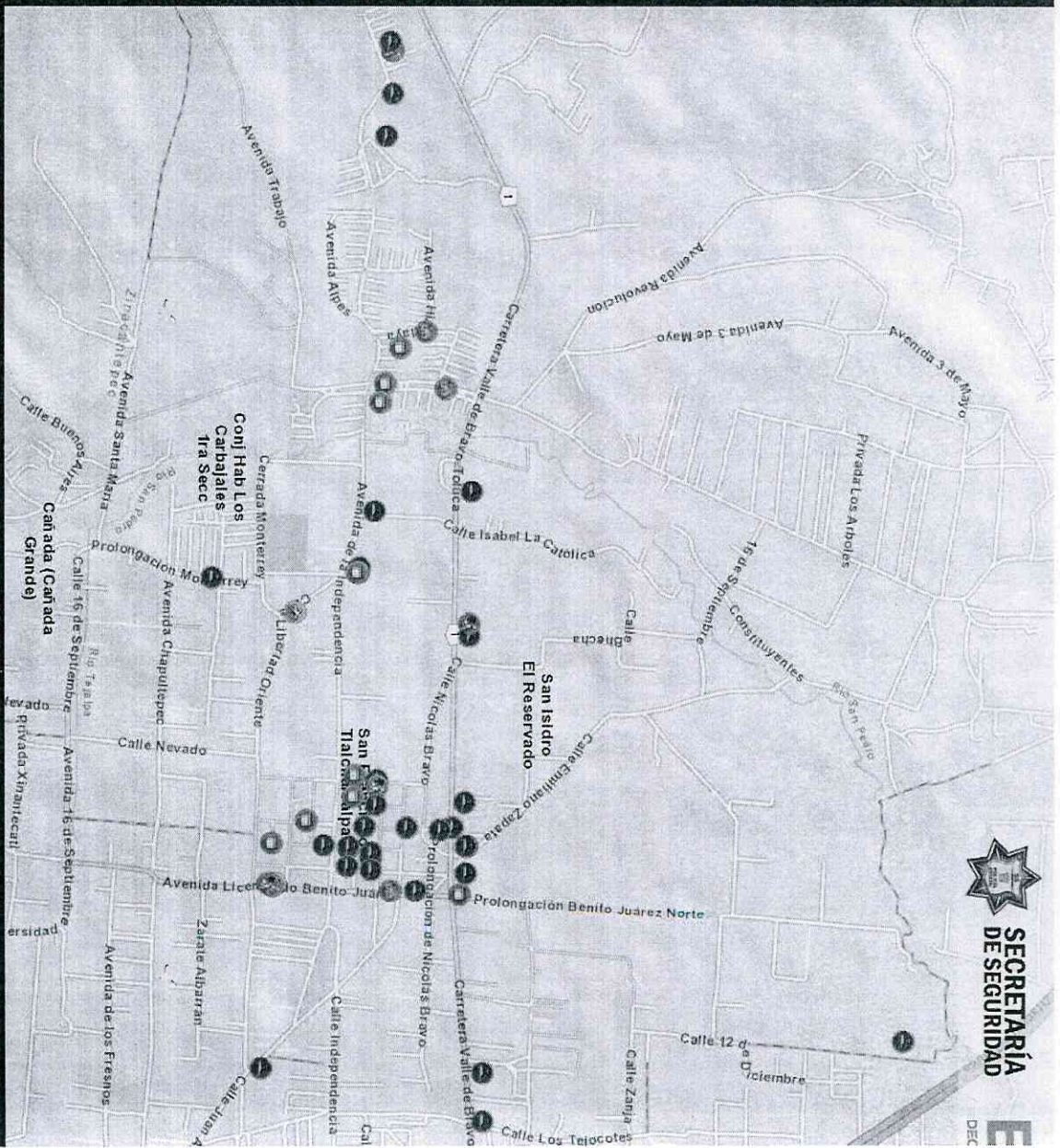
Francisco Talcicalcalpan

1 de julio de 2022 al 18 de enero de 2023.

Delictivo	33
Legajo	10
Presente	5
Asistencia	5
Incidentes	3

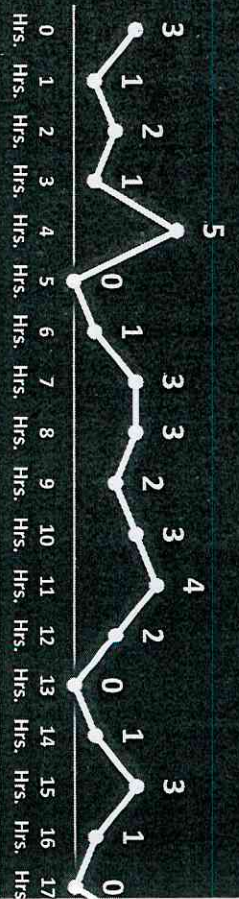
56 Incidentes

Domingo	6
Lunes	11
Martes	9
Miércoles	2
Jueves	6
Viernes	11
Sábado	11



Incidencia

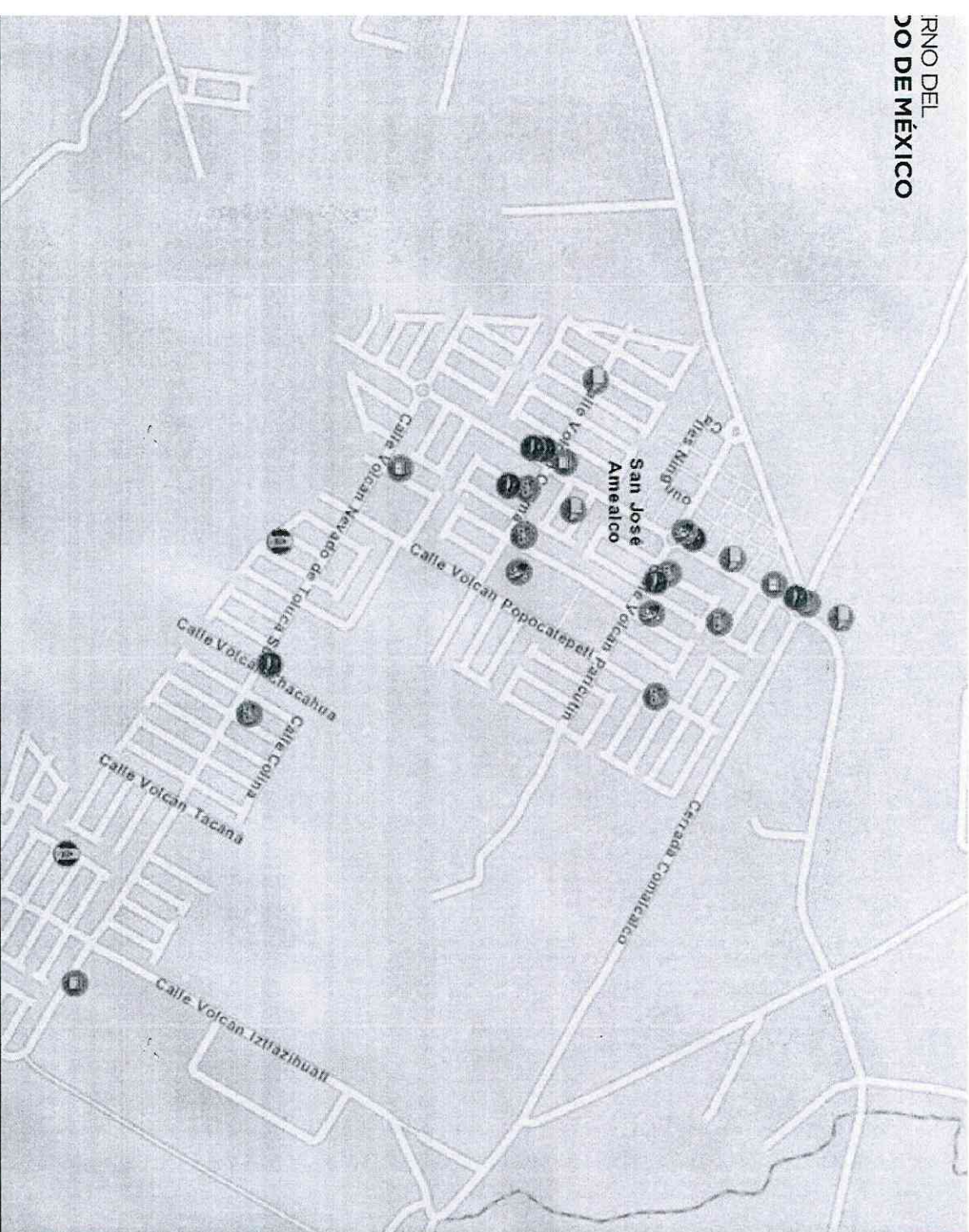
Por Hora



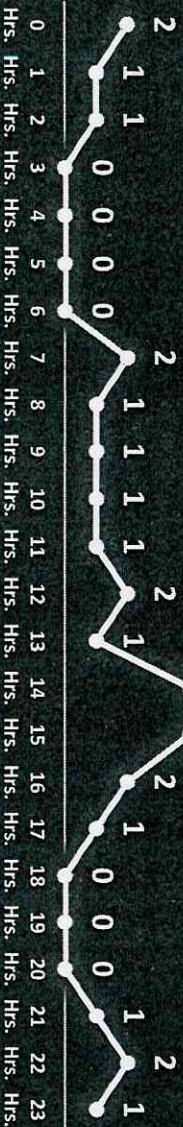
Incidencia Delictiva

Fracc. Colinas del S

Periodo del 01 de julio de 2022 al 18 de enero de 2023.



Incidencia por Hora



Domingo	3
Lunes	2
Martes	3
Miércoles	8
Jueves	5
Viernes	4
Sábado	3

Delincuencia en Tlalcalcalcilli

Reporte del 1 de julio de 2022 al 18 de enero de 2023.

Delincuencia	8
Robo	4
Violencia	2
Secuestro	1
Libertad	1

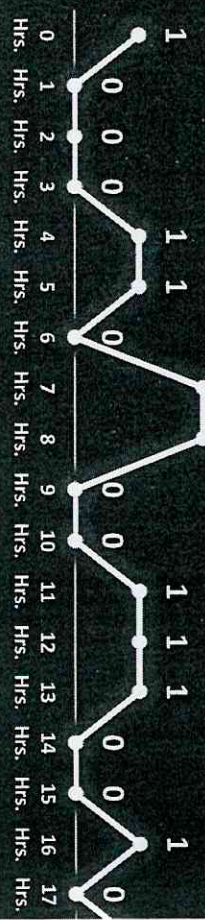
16 Incidentes

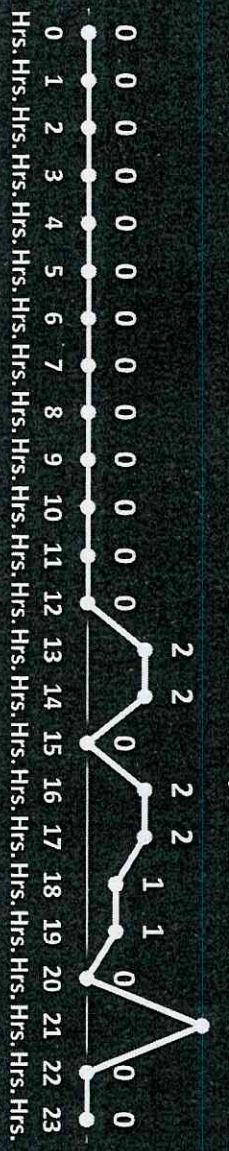
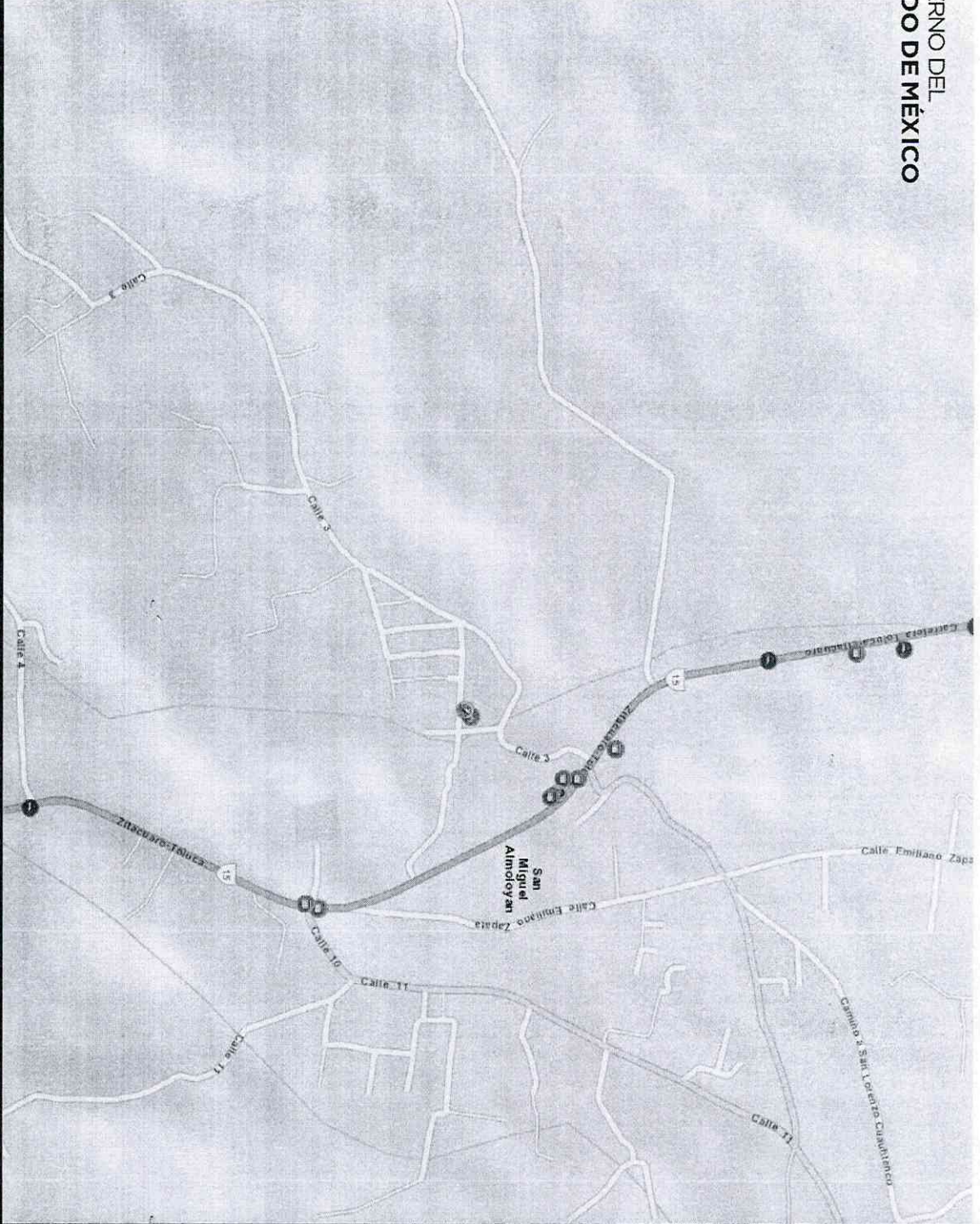
Domingo	3
Lunes	2
Martes	4
Miércoles	0
Jueves	3
Viernes	1
Sábado	3



Incidencia

Por Hora





Incidencia Delictiva

San Miguel Almolo

Periodo del 01 de julio de 2022 al 18 de enero de 2023.

Robo a Negocio	0
Robo de Vehículo	0
Robo a Casa Habitación	1
Privación de la Libertad	1
Homicidio	1

Domingo	1
Lunes	1
Martes	2
Miércoles	2
Jueves	3
Viernes	5
Sábado	0



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



**Almoloya
de Juárez**
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

"2023 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO."

ANEXO 5

Programa presupuestario:	Seguridad pública. Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
Objetivo del programa presupuestario:	Q00 Seguridad Pública y tránsito.
Dependencia General:	Pilar 4: Seguridad
Pilar o Eje transversal:	Seguridad con visión ciudadana
Tema de desarrollo:	

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	Anual y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.	El contexto sociocultural favorece el desarrollo de acciones favorables en materia de seguridad pública.
Propósito					
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior) -1) *100	Semestral y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.	La población acude a denunciar los delitos de los que son objeto y participan con el gobierno en acciones de prevención.
Componentes					
1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito.	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100	Trimestral y Estratégico	Registros administrativos de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio.	La población participa y asiste a las acciones de prevención, apoyando las acciones de vigilancia.
2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo/Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) *100	Trimestral y Gestión	Reportes e Informes de las diversas TIC's y su desempeño.	Las condiciones climatológicas y sociales permiten la correcta operación de los diferentes sistemas para la atención de la ciudadanía.
3. Elementos policíacos capacitados con formación profesional especializada.	Porcentaje de elementos policíacos capacitados.	(Número de policías capacitados/Total de elementos policíacos en el municipio) *100	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación. Listas de asistencia. Fotografías. Contenidos de la capacitación.	Los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación.
4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención/Total de eventos y acciones de prevención)	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación. Listas de asistencia. Fotografías. Contenidos de la capacitación.	La población participa activamente en las acciones de reconstrucción de Tejido Social.
Actividades					
1.1. Realización de operativos de seguridad pública.	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad realizados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos sobre los operativos de seguridad.	La población se coordina con las autoridades policíacas.
1.2. Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.	Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes.	(Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional- No. de Bajas-No. de incapacitados-No. de Comisionados-No. de personal facultativo) /No. Total de Población *1000 habitantes	Trimestral Gestión	Nómina, listas de asistencia, fatigas de servicio.	Los policías operativos realizan sus trámites administrativos en tiempo y forma.
1.3. Distribución operativa de la fuerza policial municipal.	Promedio de presencia policial por sector y turno.	(Total de policías operativos / Número de Sectores/Número de turnos)	Trimestral Gestión	Listas de asistencia y Fatigas de Servicio.	Las condiciones sociales permiten la labor de los elementos de seguridad.
1.4. Creación de redes vecinales	Porcentaje de redes vecinales creadas.	(Redes vecinales creadas/Redes vecinales programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos. Informes. Grupos de WhatsApp. Base de datos.	Los vecinos se organizan con oficiales del cuadrante para formar parte de los grupos de WhatsApp.
2.1. Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.	Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	(No. De Patrullas con GPS funcionando/Total de Patrullas) *100	Trimestral Gestión	Reporte de Verificación del Sistema de Geolocalización	Los elementos hacen un buen uso de las patrullas asignadas.
2.2. Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales.	Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.	(No. de Patrullas con Cámara de Video Operando/Total de Patrullas) *100	Trimestral Gestión	Reportes de Estado de Fuerza Vehicular, inventarios y resguardos	Los elementos hacen un buen uso de las patrullas asignadas.
2.3. Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio.	Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	(No. de Cámaras de video vigilancia funcionando/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas) *100	Trimestral Gestión	Reportes de Señal y Funcionamiento de cámaras por parte del Centro de Mando	Las condiciones sociales, tecnológicas y climatológicas favorecen el óptimo funcionamiento de los equipos instalados.

2.4. Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.	Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	(No. De cámaras de video vigilancia con al menos un Evento reportado/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas)	Trimestral Gestión	Reportes de monitoreo de cámaras de video vigilancia y de los apoyos brindados de emergencia	Las condiciones climatológicas y tecnológicas permiten el buen funcionamiento de los equipos
2.5. Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	(Documento de análisis delictivo-realizados/Documento de análisis delictivo-programados) *100	Trimestral Gestión	Documento de análisis delictivo que contenga: Identificación de zonas o localidades con mayor incidencia de delitos, comportamiento de incidencia de delitos, actores delictivos; estrategias de prevención y combate, entre otros.	Existen las condiciones sociales y técnicas para llevar a cabo el análisis delictivo en el municipio.
2.6. Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.	Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas) * 100	Trimestral Gestión	Documentos que fundamenten la actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	Las autoridades municipales participan en la actualización del atlas de incidencia delictiva.
2.7. Generación de información de los informes policiales homologados de la Plataforma México.	Porcentaje de informes policíacos homologados generados.	(Informes Policiales Homologados realizados/Informes policiales homologados programados) *100	Trimestral Gestión	Informes y Reportes integrados a la Plataforma México	La plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna
3.1. Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial.	(Elementos de seguridad con Certificado Único Policial/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100	Trimestral Gestión	Evaluación de Control de Confianza, Evaluación de Competencias Básicas o profesionales Evaluación de Desempeño Académico.	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de control de confianza.
3.2. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policíacos municipales.	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/Total de elementos del Estado de fuerza municipal) *100	Trimestral Gestión	Certificado de aprobación emitido por el Centro de Control de Confianza	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de control de confianza.
3.3. Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.	(Elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100	Trimestral Gestión	Constancias de cursos, listas de asistencia, fotografías.	Los elementos muestran interés por seguir capacitándose en los temas de seguridad, asistiendo en tiempo y forma a sus jornadas de capacitación.
3.4. Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	(Reglamento de Honor y Justicia Aprobado/Reglamento de Honor y Justicia Programado) *100	Trimestral Gestión	Acta de Cabildo o Gaceta de Gobierno.	El contexto político permite el adecuado manejo de los acuerdos para la aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.
3.5. Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.	Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	(Número de resoluciones realizadas sobre faltas graves en las que incurrieron elementos policíacos/Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia)	Trimestral Gestión	Acta de Instalación, Reuniones de trabajo de la Comisión, minutos y actas de sesiones.	El contexto político-administrativo permite el adecuado trabajo de la Comisión de Honor y Justicia en el cumplimiento de sus funciones.
4.1. Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	(Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado/Diagnóstico Programado) * 100	Trimestral Gestión	Información Documental que fundamente la elaboración del diagnóstico	Los factores sociales, políticos y culturales, favorecen la integración y levantamiento de información para la elaboración del Diagnóstico municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia
4.2. Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención.	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo/Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia, fotografías, oficios de gestión, reportes de actividades	La población asiste a las pláticas en materia de prevención del delito.
4.3. Reconstrucción del tejido social municipal.	Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido social.	(No. de Colonias o comunidades con programas integrales de Tejido Social / Total de colonias y comunidades en el municipio) *100	Trimestral Gestión	Análisis Estratégicos, reportes de actividades, programa de atención	La población participa activamente en las acciones de los programas integrales de reconstrucción del tejido social.
4.4. Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.	(Número de pláticas o talleres en materia de prevención ejecutadas/Número de pláticas o talleres en materia de prevención programadas) *100	Trimestral Gestión	Listas de Listas de asistencia oficios de gestión Informe trimestral.	La población tiene interés en asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención del delito.



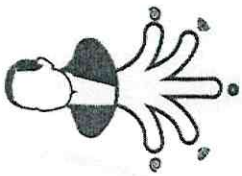
H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



**Almoloya
de Juárez**
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

"2023 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO."

ANEXO 6



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



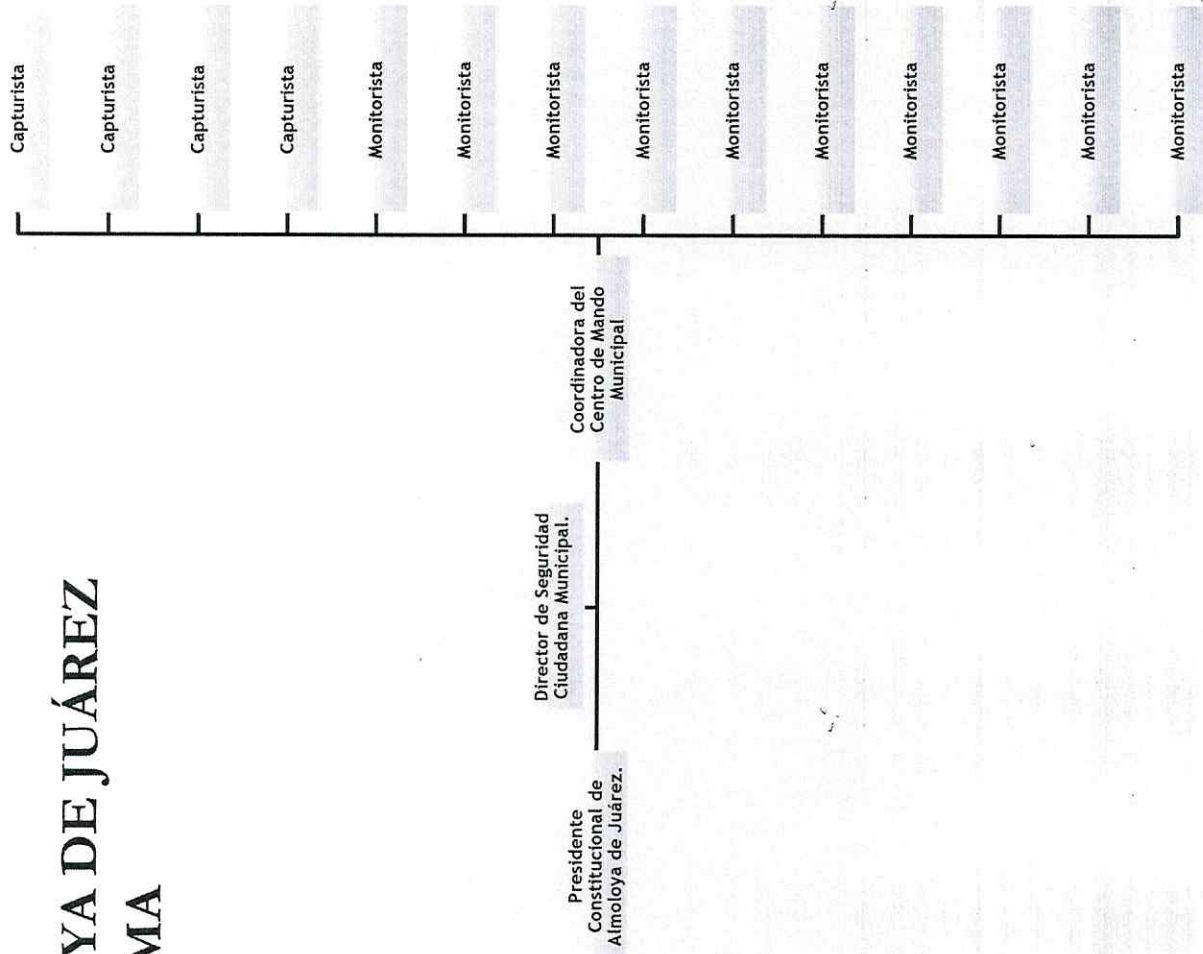
Almoloya
de Juárez
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

CENTRO DE MANDO MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ

Almoloya de Juárez, México a 05 de mayo del 2022.

MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

ORGANIGRAMA



● MONITOREO

● ÁREA

CÁMARAS

- **Primera Etapa 2017 Instaladas: 15 de las cuales se encuentran funcionando 03.**
- **Segunda Etapa 2019 Instaladas: 10 de las cuales se encuentran funcionando 01.**
- **Tercera Etapa 2021 Instaladas: 44 de las cuales se encuentran funcionando 44.**

ACIONES IMPLEMENTADAS DEL 20 AL 05 DE MAYO DEL 2022.

Operativo escolar.

• Operativo comercios.

• Operativo vialidad.

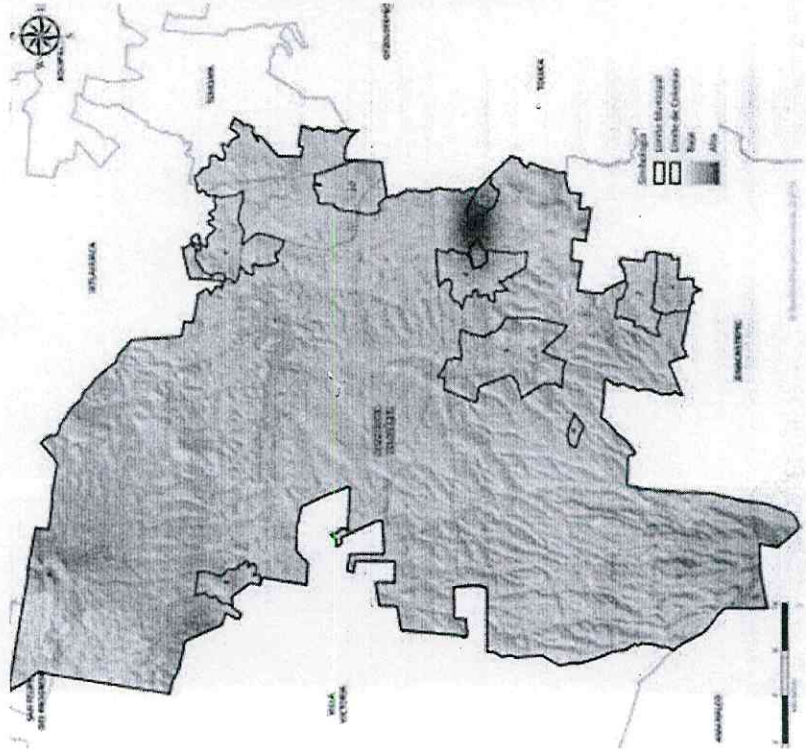
• Operativo Tláloc.

• Operativo bancos.

• Operativo parques.

COLONIAS PRIORITARIAS EN INCIDENCIA DELICTIVA

N°	Colonia	Inc.	%	% Acum.	N° CÁMARAS
1	COLINAS DEL SOL	19	26.39	26.39	04
2	ALMOLOYA DE JUÁREZ	10	13.89	40.28	21
3	SAN FRANCISCO TLALCICALPAN	07	9.72	50	0
4	SAN PEDRO	05	6.94	56.94	0
5	SAN MIGUEL ALMOLOYAN	05	6.94	63.88	0
6	MAYOAZGO CONCEPCIÓN DE LEÓN	03	4.17	68.05	0
7	SAN ISIDRO EL RESERVADO	03	4.17	72.22	0
8	MEXTEPEC	01	1.39	73.61	0
9	SAN AGUSTÍN POTEJE CENTRO	01	1.39	75	0
10	MINA MÉXICO	01	1.39	76.39	0
	RESTO DE COLONIAS	06	8.33	84.72	0
	TOTAL	72		100	25



PROYECCIONES

mayor seguimiento de vehículos.

• Ir mayor parte del Municipio con cámaras.

• Creación de nuevas áreas (Análisis y Estadística y Unidad de género).

• Creación de un área para el manejo en plataformas de captura y consulta.

• Creación de Folios propios del Centro de Mando Municipal.

• Implementación de nuevos roles de responsabilidad.

TRABAJO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

El Instituto Municipal de la Mujer integra por la Coordinación de Prevención de las Violencias, en donde se brinda asesoría jurídica y apoyo psicológico. Desde el 01 de enero del 2022 al 05 de mayo del 2022 se han atendido 79 asesorías legales.

En el Centro de Mando Municipal se está llevando a cabo la concentración de información en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, siendo generados a partir del 01 de enero del 2022 al 05 de mayo del 2022 un total de 91 Folios de casos de víctimas.



DETENIDOS POR AÑO Y MUNICIPIO



EDOMEX
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

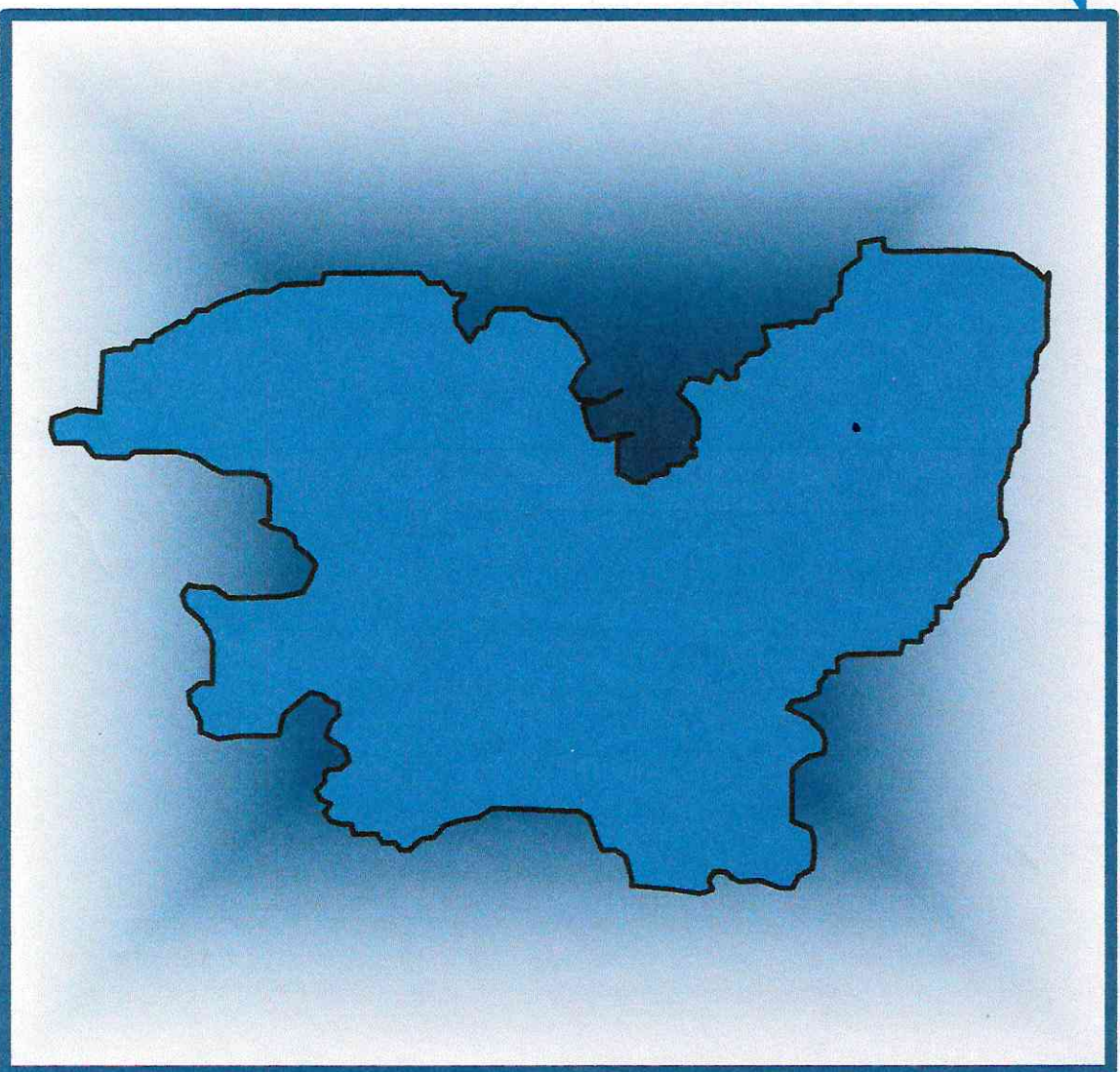
DETENIDOS POR AÑOS Y MUNICIPIO

SUBDIRECCIÓN	MUNICIPIOS	AÑOS	DETENIDOS POR AÑOS Y MUNICIPIO												TOTAL																													
			ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		DET AI TOT	DET AI TOT																
			DET	AI TOT	DET	AI TOT	DET	AI TOT	DET	AI TOT	DET	AI TOT	DET	AI TOT	DET	AI TOT	DET	AI TOT	DET	AI TOT	DET	AI TOT	DET	AI TOT																				
MONTADOS, CANNOS Y GALIA	ZACATEPEC	2019	68	0	72	0	60	0	60	0	60	0	60	0	69	0	69	0	91	1	92	1	73	58	1	59	76	0	76	63	2	65	48	0	48	790	4	794						
		2020	31	0	50	0	60	2	62	4	49	68	1	69	68	1	69	68	1	66	65	1	66	79	0	90	73	0	73	74	0	74	89	0	89	724	9	733						
		2021	76	0	85	0	86	0	86	1	59	92	1	93	90	2	92	71	8	79	73	2	75	94	3	97	95	5	100	97	3	100	109	3	112	1,026	28	1,054						
	ALMOLOYA DE JUAREZ	2019	17	0	14	0	20	0	16	0	16	0	24	0	15	0	15	25	1	26	19	1	20	14	1	15	22	0	22	33	0	33	31	0	31	247	3	250						
		2020	16	0	35	0	39	2	41	8	1	9	22	0	22	28	1	29	18	2	20	40	1	41	27	2	29	44	1	45	36	0	36	49	0	49	362	10	372					
		2021	63	0	63	46	0	46	27	0	27	19	0	20	48	0	48	38	26	4	30	39	3	42	36	2	38	47	4	51	43	2	43	23	1	24	455	16	471					
	TEHUYA	2019																																										
		2020																																										
		2021																																										

ALMOLOYA DE JUÁREZ

DETENIDOS		
2019	2020	2021
250	372	471

DETENIDOS ALTO IMPACTO		
2019	2020	2021
3	10	16





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EDOMEX
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DETENIDOS DE ALTO IMPACTO

ACTOS RELEVANTES			DELITO		EVIDENCIA FOTOGRAFICA	
Nº	FECHA	MUNICIPIO	DESCRIPCION		DETENIDO	DECOMISO
	21/08/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC: DOMINGO FLORES PALMA de 42 años de edad, POR ABUSAR SEXUALMENTE DE LA C. VERÓNICA MEGA NUTE DE 33 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO COLONIA MORELOS MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC MOTIVO POR EL CUAL SON TRASLADADOS VICTIMA Y DETENIDO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON SEDE EN TOLUCA.	ABUSO SEXUAL		
	20/08/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC: LUIS ALONSO HUALGO HERNÁNDEZ de 27 años de edad, UNA NAVAJA DE COLOR ROJO CON NEGRO DE APROXIMADAMENTE 28 CENTÍMETROS DE LA MARCA JAGUAR CON TERMINACION EN PUNTA Y FLEO EN UNO DE SUS LADOS, VEHICULO SE ENCUENTRA ASOCIADO DE UN VEHICULO DE LA MARCA RENAULT, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION (XXXXXX) DE LA CIUDAD DE MEXICO, MOTIVO POR EL CUAL ES TRASLADADO AL MINISTERIO PUBLICO CON SEDE EN ZINACANTEPEC, PUESTO A DISPOSICION PARA SER VINCULADO AL DELITO DE FEMINICIDIO.	PORTACION DE ARMA PROHIBIDA; VINCULADO AL DELITO DE FEMINICIDIO		



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DETENIDOS DE ALTO IMPACTO



EDOMÉX

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ACTOS RELEVANTES			DELITO		EDICIÓN FOTOGRAFICA	
Nº	FECHA	MUNICIPIO	DESCRIPCION		DETENIDO	DECOMISO
8	01/10/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC: CHRISTIAN OMAR RAMIREZ SANTIN DE 30 AÑOS POR AGREDIR FÍSICA Y VERBALMENTE A SU PAREJA DE NOMBRE MIRIAM DE LA LUZ VALDEZ DE 27 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN CALLE ANTIGUO AL VOLCÁN S/N, SAN CRISTÓBAL TECOLIT MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC. MOTIVO POR EL CUAL ES TRASLADADO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON SEDE EN TOLUCA. SIN DEMORA ES PUESTO A DISPOSICIÓN POR EL POLICÍA ORO HERNANDEZ FELIPE A BORDO DE LA UNIDAD ME091A1, ANTE LA LIC. ENCAMPIRA HERNÁNDEZ NAYELI LIZBETH AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO TOLUCA	VIOLENCIA DE GNERO		
9	03/10/2021	ALMOLOYA DE JUAREZ	ALMOLOYA DE JUAREZ; MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ TORRES de 31 años de edad SE OBSERVA A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO PIDIENDO APOYO POR LO CUAL SE DETIENE LA MARCHA DE LAS UNIDADES; LA CUAL RESPONDE AL NOMBRE DE C. NAYELI SOLÍS LOZADA 18 AÑOS DE EDAD; QUIEN REFIERE QUE MOMENTOS ANTES LE HABÍA TOCADO SUS PARTES ÍNTIMAS (SENOS Y VAGINA); TENIÉNDOLO A LA VISTA NOS IDENTIFICAMOS PREVIAMENTE COMO ELEMENTOS DE LA S.S.E.M. Y POLICÍA MUNICIPAL, SIENDO EN ESE MOMENTO QUE LA C. NAYELI SOLÍS LOZADA LO SEÑALA SIN TEMOR A EQUIVOCARSE COMO SU AGRESOR Y QUE ERA SU DESEO PROCEDER LEGALMENTE, POR LO QUE A PETICIÓN DE LA PARTE AFECTADA,	ABUSO SEXUAL		



ESTADO DE MÉXICO

DETENIDOS DE ALTO IMPACTO



EDOMÉX
ESTADO DE MÉXICO

Nº	FECHA	MUNICIPIO	ACTOS RELEVANTES	DESCRIPCION	DELITO	EDICION FOTOGRAFICA	
						DETENIDO	DECOMISO
2	13/09/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC: DANIEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ de 50 años de edad, POR AGREDIR FÍSICA Y VERBAL MENTE A SU PAREJA DE NOMBRE CARMEN BERENICE CALDEARON DE MENDOZA DE 35 AÑOS DE EDAD	VIOLENCIA DE GENERO			
8	21/09/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC: RODRIGO FLORES PALMA de 42 años de edad, POR ABUSAR SEXUALMENTE DE LA C. VERÓNICA VEGA NUTE DE 33 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO COLONIA MORELOS MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MOTIVO POR EL CUAL SON TRASLADADOS VÍCTIMA Y DETENIDO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON SEDE EN TOLUCA.	ABUSO SEXUAL			



DETENIDOS DE ALTO IMPACTO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Nº	ACTOS RELEVANTES		DELITO	EDICION FOTOGRAFICA		
	FECHA	MUNICIPIO		DESCRIPCION	DETENIDO	DECOMISO
4	26/09/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC: LUIS ALONSO HIDALGO HERNÁNDEZ de 27 años de edad. UNA NAVAJA DE COLOR ROJO CON NEGRO DE APROXIMADAMENTE 20 CENTÍMETROS DE LA MARCA JAGUAR CON TERMINACIÓN EN PUNTA Y FILO EN UNO DE SUS LADOS. MISMO SE ENCUENTRA ABORDO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN (666XN) DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MOTIVO POR EL CUAL ES TRASLADADO AL MINISTERIO PÚBLICO CON SEDE EN ZINACANTEPEC, PUESTO A DISPOSICIÓN PARA SER VINCULADO AL DELITO DE FEMINICIDIO.			PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA; VINCULADO AL DELITO DE FEMINICIDIO
5	01/10/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC: CHRISTIAN OMAR RAMÍREZ SANTÍN DE 30 AÑOS POR AGREDIR FÍSICAMENTE A SU PAREJA DE NOMBRE MIRIAM DE LA LUZ VALDEZ DE 27 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN CALLE ANTIGUO AL VOLCÁN S/N, SAN CRISTÓBAL TECOLIT MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC. MOTIVO POR EL CUAL ES TRASLADADO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON SEDE EN TOLUCA SIN DEMORA ES PUESTO A DISPOSICIÓN POR EL POLICÍA ORO HERNÁNDEZ FELIPE A BORDO DE LA UNIDAD MEOB1A1, ANTE LA LIC. ENCAMPIRA HERNÁNDEZ NAYELI LIZBETH AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO TOLUCA			VIOLENCIA DE GNERO
6	03/10/2021	ALMOLOYA DE JUAREZ	ALMOLOYA DE JUAREZ; MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ TORRES de 31 años de edad SE OBSERVA A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO PIDIENDO APOYO POR LO CUAL SE DETIENE LA MARCHA DE LAS UNIDADES; LA CUAL RESPONDE AL NOMBRE DE C. NAYELI SOLÍS LOZADA 18 AÑOS DE EDAD, QUIEN REFIERE QUE MOMENTOS ANTES LE HABIA TOCADO SUS PARTES ÍNTIMAS (GENOS Y VAGINA),, TENIÉNDOLO A LA VISTA NOS IDENTIFICAMOS PREVIAMENTE COMO ELEMENTOS DE LA S.S.E.M. Y POLICÍA MUNICIPAL SIENDO EN ESE MOMENTO QUE LA C. NAYELI SOLÍS LOZADA LO SEÑALA SIN TEMORA EQUIVOCARSE COMO SU AGRESOR Y QUE ERA SU DESEO PROCEEDER LEGALMENTE, POR LO QUE A PETICIÓN DE LA PARTE AFECTADA,			ABUSO SEXUAL



DETENIDOS DE ALTO IMPACTO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ACTOS RELEVANTES			EDICION FOTOGRAFICA			
Nº	FECHA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	DELITO	DETENIDO	DECOMISO
7	14/10/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC: SEBASTIÁN ZARZA VALLEJO de 15 años de edad SE ENCONTRÓ ENTRE SUS PERTENENCIAS UN CUCHILLO DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, MANGO DE PLÁSTICO COLOR ROJO, HOJA METÁLICA, FILO EN UNO DE SUS LADOS Y TERMINACIÓN EN PUNTA	PORTACION DE ARMA PROHIBIDA		
8	15/10/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC: Victor Manuel Beltrán Serrano de 37 años de edad , VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN SUB MARCA JETTA MODELO 2008 CON PLACAS NNS7439 MISMO QUE CUENTA CON REPORTE DE ROBO CON NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN TOL/TOL/MAT/107/217586/21/08,	ROBO CON VEHICULO		



DETENIDOS DE ALTO IMPACTO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD







ACTOS RELEVANTES		DELITO		EDICION FOTOGRAFICA	
Nº	FECHA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	DETENIDO	DECOMISO
9	18/10/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC: ROSALIO BALTAZAR MILPA de 49 años de edad, por el HECHO DELICTUOSO DE LESIONES EN AGRAVIO DE LA VÍCTIMA DE NOMBRE IVONNE ESTRADA SANTIN DE 35 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN CALLE PUEBLA S/N; COLONIA SAN JUAN DE LAS HUERTAS, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC;		
10	24/10/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC. MIGUEL MENDOZA NAVA de 21 años de edad, POR EL HECHO DELICTUOSO DE VIOLENCIA DE GENERO Y LESIONES POR SEÑALAMIENTO DE LA VÍCTIMA DE NOMBRE MARIELA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ DE 17 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN CALLE CAMINO VIEJO A SAN FRANCISCO, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MEX. EL DETENIDO ES TRASLADADO INMEDIATAMENTE POR EL POLICÍA TERCERO GARCÍA MOLINA ANTONIO DEL PRIMER AGRUPAMIENTO MONTADO ZINACANTEPEC, A BORDO DE LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO ME486A3, A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA LA MUJER CON SEDE EN TOLUCA, QUEDANDO A DISPOSICIÓN ANTE LA LIC. ADILENNE HIDALGO CORTES, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO		



DETENIDOS DE ALTO IMPACTO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTOS RELEVANTES			EDICION FOTOGRAFICA			
Nº	FECHA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	DELITO	DETENIDO	DECOMISO
11	27/10/2021	ALMOLOYA DE JUAREZ	ALMOLOYA DE JUAREZ : FERNANDO SAMANO LÓPEZ de 24 años de edad , UNA CUAL ES SEÑALADO POR EL C. MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ JAIMES, DE QUE MOMENTOS ANTES INGRESO A SU DOMICILIO PORTANDO UN MACHETE CON HOJA METÁLICA DE 50 CENTÍMETROS CON EMPUÑADURA DE PLÁSTICO, Y SUSTRAO UN CARRITO METÁLICO DE CARGA,	ROBO A CASA HABITACIÓN		
12	29/10/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC: EDUARDO MARTÍNEZ MUNGUJA de 33 años de edad , ÁNGEL MEJÍA ITURBE de 22 años de edad , QUIEN PORTABA ARMA DE FUEGO PISTOLA CALIBRE 38 COLTS MKIV/SERIE 70 GOVERNMENT MODEL 38 SUPER AUTO HARTFORD CON USA Y CAMIONETA PONTIAC MONTANA COLOR GRIS OXFORD CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NLG6449	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA		
13	11/11/2021	ALMOLOYA DE JUAREZ	ALMOLOYA DE JUAREZ. JUAN DARIÓ PROZCO ESTEBAN de 27 años de edad , CON DOMICILIO EN CALE INDEPENDENCIA #03 COLONIA SAN FRANCISCO TIALCALCALPANI, MUNICIPIO ALMOLOYA DE JUAREZ, EDGAR MAZQUEZ GONZÁLEZ DE 38 años de edad, CON DOMICILIO EN CALLE AV. LAS PALMAS #12 COLONIA SAN JUAN DE LAS HUERTAS MUNICIPIO ZINACANTEPEC QUIENES CONDUJERA UN VEHICULO CON EL CONDUCTOR AMAGADO , DE LA MARCA: NISSAN CAMIONETA ESTACAS, TIPO: NP300 MODELO: 2011 COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN: KZ-30697 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV: 3N6DD2574BK014853 Y NÚMERO DE MOTOR: K424488596A, BIENES RECUPERADOS: VEHICULO MARCA NISSAN NP 300 MODELO 2011, 23 CAJAS DE HUEVO MARCA SAN JUAN CON UN VALOR DE \$ 16,000 PESOS, 01 BULTO DE CROQUETAS PARA PERRO, LA CANTIDAD DE 1080 PESOS EN EFECTIVO, 01 TELEFONO CELULAR MARCA: HUAWEI, 01 TELEFONO CELULAR MARCA: LENOVO	ROBO CON VIOLENCIA		



DETENIDOS DE ALTO IMPACTO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ACTOS RELEVANTES		EDICION FOTOGRAFICA				
Nº	FECHA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	DELITO	DETENIDO	DECOMISO
14	20/11/2021	ZINACANTEPEC	REPORTA EL JEFE DE TURNO "B" POLICIA TERCERO RAMIREZ MEJIA MIGUEL ANGEL DEL PRIMER AGRUPAMIENTO MONTADO ZINACANTEPEC, 07 ELEMENTOS 08 ARMAS CORTAS, 08 ARMAS LARGAS, A BORDO DE LA UNIDAD ME486A3. INICIO DE RECORRIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE ZINACANTEPEC, ALMOLOYA DE JUAREZ Y TOLUCA COORDENADAS 19.280114,-99.736683. 16:35 HORAS DEL DIA DE LA FECHA, IMPLEMENTANDO EL DISPOSITIVO PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL, AL IR CIRCULANDO SOBRE DOMICILIO CONOCIDO, SAN MATEO TLALCHILIPAN, ALMOLOYA DE JUAREZ, C.P. 50904, COORDENADAS 19.347048-99.798411., SE DETIENE A QUIEN DIZO LLAMARSE: JUAN REYES JIMÉNEZ DE 56 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO CONOCIDO, SAN MATEO TLALCHILIPAN, ALMOLOYA DE JUAREZ, QUIEN ES SEÑALADO POR EL C. MARIO VALDÉS HERNÁNDEZ DE 51 AÑOS DE EDAD DE HABER ABUSADO FÍSICA Y SEXUALMENTE DE LA C. JUANA VALDÉS HERNÁNDEZ DE 44 AÑOS DE EDAD (QUIEN PADECE DE SUS FACULTADES MENTALES)	VIOLACION		
15	25/11/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC. NFORMA EL INFORMA EL POLICIA TERCERO DAVILA GONZALEZ ADRIAN JEFE DE TURNO "A" DEL PRIMER AGRUPAMIENTO MONTADO ZINACANTEPEC, CON 04 ELEMENTO MÁS, LLEVANDO 04 ARMAS LARGAS Y 05 ARMAS CORTAS, A BORDO DE LA UNIDAD CON NÚMERO ECONOMICO ME486A3, INICIO DE RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DE ZINACANTEPEC, ALMOLOYA DE JUAREZ Y TOLUCA, COORDENADAS 19.279943, -99.749328, DERIVADO AL REPORTE DE C-5 VALLE TOLUCA DE VEHÍCULO CON REPORTE DE ROBO MARCA CHEVROLET CHEVY PLACAS PBD 4163 ESTADO DE MÉXICO FECHA DE ROBO 23/11/21 EL CUAL CIRCULABA SOBRE LA VIALIDAD PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A LA ALTURA DE SAN LUIS MEXITEPEC MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC. 20:10 HORAS DEL DIA DE LA FECHA, IMPLEMENTANDO EL DISPOSITIVO PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL, AL IR CIRCULANDO SOBRE PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA SAN LUIS MEXITEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, C.P. 51355, COORDENADAS 19.296151,-99.735514, SE DETIENE A QUIEN DIZO LLAMARSE: JOSÉ LUIS AGUIRRE LÓPEZ DE 48 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE TENOCHTITLAN S/N FRACCIONAMIENTO REAL DE ITELITA, TENANGO DEL VALLE MEXICO.	VEHICULO CON REPORTE DE ROBO		



DETENIDOS DE ALTO IMPACTO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTOS RELEVANTES		EDICION FOTOGRAFICA			
FECHA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	DELITO	DETENIDO	DECOMISO
06/12/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC:FELIPE CAMACHO PATIÑO, DE 43 AÑOS DE EDAD, INFORMA EL INFORMA EL POLICIA TERCERO RAMIREZ MEJIA MIGUEL ANGEL JEFE DE TURNO "B" DEL PRIMER AGRUPAMIENTO MONTADO ZINACANTEPEC, CON 07 ELEMENTO MÁS, LLEVANDO 07 ARMAS LARGAS Y 07 ARMAS CORTAS, A BORDO DE LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO ME486A3, MUNICIPIOS DE ZINACANTEPEC, ALMOLOYA DE JUÁREZ Y TOLUCA. COORDENADAS 19.280114,-99.736683. INICIO DE RECORRIDOS TERRITORIALES PARA LA RECONSTRUCCION POR LA PAZ.14:25 HORAS, IMPLEMENTANDO EL DISPOSITIVO PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL, AL IR CIRCULANDO SOBRE CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID # 208 SAN CRISTOBAL TECOLIT C.P. 51350, COORDENADAS 19.2772670, -99.7459000. SE DETIENE A QUIEN DIJO LLAMARSE: QUIEN ES SEÑALADO POR LA C. CECILIA ESMERALDA VENANCIO MOLINA DE 38 AÑOS DE EDAD (PAREJA); POR HABERLE AGREDO FISICA Y VERBALMENTE A ELA Y A SU HIJO MENOR DE NOMBRE JUAN DE DIOS "N" DE 14 AÑOS DE EDAD, MOTIVO POR EL CUAL ES TRASLADADO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS VINCULADOS A VIOLENCIA DE GENERO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.	LESIONES (VIOLENCIA DE GENERO)	SIN DECOMISO	
17/12/2021	ZINACANTEPEC	09:00 HORAS REPORTA JT POLICIA TERCERO IBARRA ALBARRAN ANGEL DEL AGRUPAMIENTO G.A.M.A. A BORDO DE LA UNIDAD MEO91A1 CON 04 ELEMENTOS MÁS (04 ARMAS LARGAS, 05 ARMAS CORTAS) INICIO DE OPERATIVO PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL POR LOS MUNICIPIOS DE ZINACANTEPEC, TOLUCA Y ALMOLOYA DE JUÁREZ, 15:00 HORAS AL CIRCULAR SOBRE CALLE ITURBIDE BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, C.P. 51356, COORDENADAS 19.280961,-99.755573, SE DETIENE A QUIEN DIJO LLAMARSE: POR AGREDIR FISICA Y VERBALMENTE A SU PAREJA DE NOMBRE MAYTE FLORES GONZALEZ DE 26 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN CALLE INSURGENTES # 103, BARRIO DE SAN MIGUEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC. MOTIVO POR EL CUAL ES TRASLADADO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GENERO CON SEDE EN TOLUCA. SIN DEMORA ES PUESTO A DISPOSICION POR EL POLICIA TERCERO IBARRA ALBARRAN ANGEL A BORDO DE LA UNIDAD MEO91A1, ANTE EL LIC. HIDALGO CORTES ADILENNE, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GENERO TOLUCA	VIOLENCIA DE GENERO	SIN DECOMISO	



DETENIDOS DE ALTO IMPACTO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ACTOS RELEVANTES			DELITO	EDICION FOTOGRAFICA		
Nº	FECHA	MUNICIPIO		DESCRIPCION	DETENIDO	DECOMISO
17	26/12/2021	ALMOLOYA DE JUAREZ	<p>ALMOLOYA DE JUAREZ GABRIEL SILVA PEREZ, DE 36 AÑOS DE EDAD REPORTA EL SUSCRITO OFICIAL ESCOBAR TAPIA RICARDO, JEFE DE SERVICIOS DEL 5º AGRUPAMIENTO CANINO ALMOLOYA DE JUAREZ, DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISPOSITIVO PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL, POR PARTE DEL JEFE DE TURNO "B" POLICIA GUADARRAMA ARISTA JESUS DEL 5º AGRUPAMIENTO CANINO ALMOLOYA DE JUAREZ, INFORMA QUE AL CIRCULAR SOBRE LA CALLE VALLE VERDE, COLONIA SAN MATEO TIALCHILIPAN, C.P. 50904 (COORDENADAS 19.345358,-99.749445), MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, SE OBSERVA A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO PIDIENDO APOYO POR LO CUAL SE DETIENE LA MARCHA DE LAS UNIDADES. LA FEMENINA DE IDENTIDAD RESERVADA CUYAS INICIALES SON Y.S.G. DE 17 AÑOS DE EDAD, QUIEN REFIERE QUE MOMENTOS ANTES LE HABIA TOCADO SUS PARTES INTIMAS (SENOS Y VAGINA), LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION FISICA: 1.65 METROS DE ESTATURA APROXIMADA, COMPLEXION DELGADA, CABELLO CORTO Y LACIO DE COLOR NEGRO, TEZ MORENA CLARA, NARIZ RECTA, LABIOS REGULARES, GRANOS EN LA NARIZ Y PÓMULOS, BARBA SEMIPOBLADA. EL CUAL VISTE CHAMARRA DE PIEL, DEGASTADA COLOR CAFÉ, PANTALON DE VESTIR COLOR VERDE Y ZAPATOS DE VESTIR COLOR CAFÉ. TENIÉNDOLO A LA VISTA NOS IDENTIFICAMOS PREVIAMENTE COMO ELEMENTOS DE LA S.S.E.M. Y POLICIA MUNICIPAL, SIENDO EN ESE MOMENTO QUE LA C. FEMENINA DE INICIALES Y.S.G. LO SEÑALA SIN TEMOR A EQUIVOCARSE COMO SU AGRESOR Y QUE ERA SU DESEO PROCEDER LEGALMENTE, POR LO QUE A PETICION DE LA PARTE AFECTADA</p>	ABUSO SEXUAL	SIN DECOMISO	



DETENIDOS DE ALTO IMPACTO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Nº	FECHA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	DELITO	EDICION FOTOGRAFICA	
					DETENIDO	DECOMISO
17	06/12/2021	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC-FELIPE CAMACHO PATIÑO, DE 49 AÑOS DE EDAD, INFORMA EL INFORMA EL POLICIA TERCERO RAMIREZ MEJIA MIGUEL ANGEL JEFE DE TURNO "B" DEL PRIMER AGRUPAMIENTO MONTADO ZINACANTEPEC, CON 07 ELEMENTO MAS, LLEVANDO 07 ARMAS LARGAS Y 07 ARMAS CORTAS, A BORDO DE LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO ME486A3, MUNICIPIOS DE ZINACANTEPEC, ALMOLOYA DE JUÁREZ Y TOLUCA. COORDENADAS 19.280114, -99.736663, INICIO DE RECORRIDOS TERRITORIALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN POR LA PAZ 14:25 HORAS, IMPLEMENTANDO EL DISPOSITIVO PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL, AL IR CIRCULANDO SOBRE CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID # 208 SAN CRISTÓBAL TECOLIT C.P. 51350, COORDENADAS 19.2772670, -99.7469000, SE DETIENE A QUIEN DIJO LLAMARSE: QUIEN ES SEÑALADO POR LA C. CECILIA ESMERALDA VENANCIO MOLINA DE 38 AÑOS DE EDAD (PAREJA), POR HABERLE AGREDO FÍSICA Y VERBALMENTE A ELA Y A SU HIJO MENOR DE NOMBRE JUAN DE DIOS "N" DE 14 AÑOS DE EDAD MOTIVO POR EL CUAL ES TRASLADADO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS VINCULADOS A VIOLENCIA DE GENERO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.	LESIONES (VIOLENCIA DE GENERO)	SIN DECOMISO	
18	17/12/2021	ZINACANTEPEC	09:00 HORAS REPORITA JT POLICIA TERCERO IBARRA ALBARRAN ANGEL DEL AGRUPAMIENTO G.A.M.A. A BORDO DE LA UNIDAD ME091A1 CON 04 ELEMENTOS MAS (04 ARMAS LARGAS, 05 ARMAS CORTAS) INICIO DE OPERATIVO PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL POR LOS MUNICIPIOS DE ZINACANTEPEC, TOLUCA Y ALMOLOYA DE JUÁREZ. 15:00 HORAS AL CIRCULAR SOBRE CALLE ITURBIDE BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, C.P. 51356, COORDENADAS 19.280961, -99.736573, SE DETIENE A QUIEN DIJO LLAMARSE: POR AGREDIR FÍSICA Y VERBALMENTE A SU PAREJA DE NOMBRE MAYTE FLORES GONZÁLEZ DE 26 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN CALLE INSURGENTES # 103, BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MOTIVO POR EL CUAL ES TRASLADADO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON SEDE EN TOLUCA. SIN DEMORA ES PUESTO A DISPOSICIÓN POR EL POLICIA TERCERO IBARRA ALBARRAN ANGEL A BORDO DE LA UNIDAD ME091A1, ANTE EL LIC. HIDALGO CORTES ENNIE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE	VIOLENCIA DE GENERO	SIN DECOMISO	



DETENIDOS DE ALTO IMPACTO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ACTOS RELEVANTES			EDICION FOTOGRAFICA				
Nº	FECHA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	DELITO	DETENIDO	DECOMISO	
19	23/12/2021	ZINACANTEPEC	<p>ZINACANTEPEC: Alejandro Cuarenta Miranda de 44 años de edad, INFORMA EL POLICIA TERCERO DAVILA GONZALEZ ADRIAN DEL PRIMER AGRUPAMIENTO MONTADO ZINACANTEPEC, CON 05 ELEMENTO MAS, LLEVANDO 03 ARMAS LARGAS Y 06 ARMAS CORTAS, A BORDO DE LA UNIDAD CON NUMERO ECONOMICO ME48663. MUNICIPIOS DE ZINACANTEPEC, ALMÓLOYA DE JUAREZ Y TOLUCA: COORDENADAS 19.269991, -99.741371. INICIO DE RECORRIDOS TERRITORIALES PARA LA RECONSTRUCCION POR LA PAZ. 18:05 HORAS, IMPLEMENTANDO EL DISPOSITIVO PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL, AL IR CIRCULANDO SOBRE, CALLE LIBERTAD EJIDOS DE SAN FRANCISCO TLALCILCALPAN, ZINACANTEPEC, C.P. 50940. COORDENADAS 19.292037-99. 765850. SE DETIENE A QUIEN DICEN LLAMARSE: QUIEN ES SEÑALADO SIN TEMOR A EQUIVOCARSE POR LA C. LUISA MIRANDA PINO DE 41 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO CALLE NIÑO PERDIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO MUNICIPIO ZINACANTEPEC, DE HABER ABUSADO DE ELLA FISICA Y SEXUALMENTE.</p>	VIOLACION		SIN DECOMISO	



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



Almoloya
de Juárez
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

"2023 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO."

ANEXO 7

Almoloya de Juárez, Méx., a 05 de Enero de 2023
OFICIO. NO. MAJ/ DSCM/AVG/067/2023
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

• Av. José María Morelos s/n.. Col. Centro, C.P. 50900, Villa de Almoloya de Juárez, Méx.
Tel. 725 136 02 56 / 725 136 03 67
www.almoloyadejuarez.gob.mx



Bienvenido:

Ana Karen Rodríguez Quijada

[JUAUI]



Usuarios



Reporte de Acuses



Estructura Orgánica



Localidades



Inicio



Salir

Indice del Back Office

Configuración Dependencia

Log Actividad

Reportes

Mensajes ⁵

Artículo 92

Fracción I Normatividad aplicable

Tiene 832 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 20/01/2023 hace 3 días
Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días

2023

Fracción II A Estructura orgánica

Tiene 299 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días
Última Aprobación: 17/01/2023 hace 6 días

Fracción II B Organigrama

Tiene 0 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 28/06/2022 hace 209 días
Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días

Fracción III Facultades de cada área

Tiene 520 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 23/01/2023 hace 0 días
Última Aprobación: 08/11/2022 hace 76 días

2023

Fracción IV Metas y objetivos de las áreas

Tiene 179 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 23/01/2023 hace 0 días
Última Aprobación: 13/12/2022 hace 41 días

2021

Fracción V A Indicadores de interés público

Tiene 406 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 23/01/2023 hace 0 días
Última Aprobación: 19/11/2022 hace 66 días

2023

Fracción V B Matriz de indicadores para Resultados relacionados con temas de interés público o trascendencia social

Tiene 37 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 18/10/2022 hace 97 días
Última Aprobación: 21/10/2022 hace 94 días

2023

Fracción VI A Indicadores de objetivos y resultados

Tiene 363 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 21/01/2023 hace 2 días
Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días

2023

Fracción VI B Matriz de indicadores de Resultados

Tiene 0 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 27/05/2022 hace 241 días
Última Aprobación: 06/06/2022 hace 231 días

2023

Fracción VII El directorio de todos los servidores públicos

Tiene 1112 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días
Última Aprobación: 13/12/2022 hace 41 días

Fracción VIII A Remuneraciones

Tiene 1049 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días
Última Aprobación: 10/11/2022 hace 74 días

Fracción VIII B Tabulador de sueldos y salarios

Tiene 1 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días
Última Aprobación: 24/06/2022 hace 213 días

Fracción IX Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación

Tiene 4 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días
Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días

Fracción X A Plazas vacantes

Tiene 2828 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días
Última Aprobación: 23/11/2022 hace 61 días

Fracción X B Total de plazas vacantes y ocupadas

Tiene 3 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días
Última Aprobación: 17/11/2022 hace 67 días

Fracción XI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios

Tiene 1 registros nuevos
Tiene 7 registros preaprobados
Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días
Última Aprobación: 11/10/2022 hace 104 días

Fracción XII Perfil de los puestos de los servidores públicos

Tiene 27 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días
Última Aprobación: 04/11/2022 hace 80 días

2021

Fracción XIII Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos

Tiene 0 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 21/01/2022 hace 367 días
Última Aprobación: 15/01/2021 hace 738 días

Fracción XIV A Programas de subsidios, estímulos y apoyos

Tiene 7 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 19/01/2023 hace 4 días
Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días

Fracción XIV B Padrón de beneficiarios

Tiene 10 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días
Última Aprobación: 13/07/2022 hace 194 días

Fracción XV Agenda de reuniones

Tiene 30 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días
Última Aprobación: 06/12/2022 hace 48 días

Fracción XVI Domicilio de la unidad de transparencia

Tiene 0 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 28/06/2022 hace 209 días
Última Aprobación: 28/06/2022 hace 209 días

Fracción XVII Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas

Tiene 0 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 12/12/2022 hace 42 días
Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días

Fracción XVIII Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos

Tiene 1 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días
Última Aprobación: 09/01/2023 hace 14 días

Fracción XIX Índices de los expedientes clasificados como reservados

Tiene 0 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 16/11/2022 hace 68 días
Última Aprobación: 06/12/2022 hace 48 días

Fracción XX A Normatividad laboral

Tiene 2 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días
Última Aprobación: 13/12/2022 hace 41 días

Fracción XX B Recursos públicos entregados a sindicatos

Tiene 4 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados
Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días
Última Aprobación: 14/07/2022 hace 193 días

Fracción XXI Información curricular y sanciones administrativas

Tiene 154 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados

Fracción XXII Servidores públicos con sanciones administrativas definitivas

Tiene 0 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados

Fracción XXIII Servicios requisitos para acceder a ellos

Tiene 77 registros nuevos
Tiene 0 registros preaprobados

<p>Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días Última Aprobación: 13/07/2022 hace 194 días</p> <p>Fracción XXIV Trámites, requisitos y formatos que ofrecen Tiene 94 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días Última Aprobación: 18/11/2022 hace 66 días</p>	<p>Última Actualización: 21/01/2022 hace 367 días Última Aprobación: 25/11/2021 hace 424 días</p> <p>Fracción XXV A Presupuesto asignado Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 23/06/2022 hace 214 días Última Aprobación: 24/06/2022 hace 213 días</p>	<p>Última Actualización: 19/01/2023 hace 4 días Última Aprobación: 18/11/2022 hace 66 días</p> <p>Fracción XXV B Ejercicio de los egresos presupuestarios Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 17/08/2022 hace 159 días Última Aprobación: 23/08/2022 hace 153 días</p>
<p>Fracción XXV C Información financiera de cuenta pública Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 10/06/2022 hace 227 días Última Aprobación: 15/06/2022 hace 222 días</p>	<p>Fracción XXVI Deuda pública Tiene 3 registros nuevos Tiene 1 registros preaprobados Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días Última Aprobación: 13/07/2022 hace 194 días</p>	<p>Fracción XXVII A Programa anual de comunicación social o equivalente Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 26/04/2022 hace 272 días</p>
<p>Fracción XXVII B Erogación de recursos por contratación de servicios Tiene 5 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días Última Aprobación: 13/07/2022 hace 194 días</p>	<p>Fracción XXVII C Utilización de los tiempos oficiales Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 28/06/2022 hace 209 días</p>	<p>Fracción XXVII D Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con los Tiempos Oficiales Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 09/08/2022 hace 167 días</p>
<p>Fracción XXVIII Resultados de auditorías realizadas Tiene 16 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 13/01/2023 hace 10 días Última Aprobación: 28/06/2022 hace 209 días</p>	<p>Fracción XXIX A Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 07/10/2022 hace 108 días Última Aprobación: 09/01/2023 hace 14 días</p>	<p>Fracción XXIX B Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados Tiene 2 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 22/01/2023 hace 1 días Última Aprobación: 08/08/2022 hace 168 días</p>
<p>Fracción XXX Resultados de la dictaminación de los estados financieros Tiene 1 registros nuevos Tiene 1 registros preaprobados Última Actualización: 26/08/2022 hace 150 días Última Aprobación: 13/07/2022 hace 194 días</p>	<p>Fracción XXXI Personas que usan recursos públicos Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: No hay Registros Última Aprobación: No hay Registros Aprobados</p>	<p>Fracción XXXII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados Tiene 20 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 13/12/2022 hace 41 días</p>
<p>Fracción XXXIII Informes emitidos Tiene 2 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 14/07/2022 hace 193 días Última Aprobación: 29/12/2021 hace 390 días</p>	<p>Fracción XXXIV Estadísticas generadas Tiene 18 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 13/01/2023 hace 10 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días</p>	<p>Fracción XXXV A Gasto por capítulo, concepto y partida Tiene 0 registros nuevos Tiene 152 registros preaprobados Última Actualización: 09/09/2022 hace 136 días Última Aprobación: 09/09/2022 hace 136 días</p>
<p>Fracción XXXV B Informes financieros contables, presupuestales Tiene 27 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 24/11/2022 hace 60 días Última Aprobación: 11/06/2022 hace 226 días</p>	<p>Fracción XXXVI Padrón de proveedores y contratistas Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 29/12/2022 hace 25 días Última Aprobación: 09/01/2023 hace 14 días</p>	<p>Fracción XXXVII Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado Tiene 5 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días Última Aprobación: 09/01/2023 hace 14 días</p>
<p>Fracción XXXVIII A Inventario de bienes muebles Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/10/2022 hace 97 días Última Aprobación: 11/01/2023 hace 12 días</p>	<p>Fracción XXXVIII B Inventario de altas practicadas a bienes muebles Tiene 23 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/10/2022 hace 97 días Última Aprobación: 27/04/2022 hace 271 días</p>	<p>Fracción XXXVIII C Inventario de bajas practicadas a bienes muebles Tiene 2 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/10/2022 hace 97 días Última Aprobación: 12/05/2022 hace 256 días</p>
<p>Fracción XXXVIII D Inventario de bienes inmuebles Tiene 290 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 06/12/2022 hace 48 días Última Aprobación: 06/12/2022 hace 48 días</p>	<p>Fracción XXXVIII E Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 14/06/2022 hace 223 días Última Aprobación: 28/06/2022 hace 209 días</p>	<p>Fracción XXXVIII F Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 13/06/2022 hace 224 días Última Aprobación: 28/06/2022 hace 209 días</p>
<p>Fracción XXXVIII G Inventario de bienes muebles e inmuebles donados Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 08/06/2022 hace 229 días Última Aprobación: 28/06/2022 hace 209 días</p>	<p>Fracción XXXIX A Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos Tiene 5 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 23/01/2023 hace 0 días Última Aprobación: 28/06/2022 hace 209 días</p>	<p>Fracción XXXIX B Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos Tiene 2 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 13/01/2023 hace 10 días Última Aprobación: 09/08/2022 hace 167 días</p>
<p>Fracción XXXIX C Recomendaciones emitidas por organismos internacionales Tiene 2 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días</p>	<p>Fracción XL Resoluciones y laudos emitidos Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 21/12/2021 hace 398 días Última Aprobación: 29/12/2021 hace 390 días</p>	<p>Fracción XLI A Mecanismos de participación ciudadana Tiene 22 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 13/01/2023 hace 10 días Última Aprobación: 28/06/2022 hace 209 días</p>
<p>Fracción XLI B Resultado de los mecanismos de participación Tiene 17 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 13/01/2023 hace 10 días Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días</p>	<p>Fracción XLII A Programas que ofrecen Tiene 5 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días</p>	<p>Fracción XLII B Trámites para acceder a programas que ofrecen Tiene 2 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días</p>

Fracción XLIII A Informe de sesiones del comité de transparencia Tiene 57 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 06/12/2022 hace 48 días Última Aprobación: 06/12/2022 hace 48 días	Fracción XLIII B Informe de resoluciones del comité de transparencia Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 06/12/2022 hace 48 días Última Aprobación: 06/12/2022 hace 48 días	Fracción XLIII C Integrantes del comité de transparencia Tiene 17 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 22/11/2022 hace 62 días Última Aprobación: 22/11/2022 hace 62 días
Fracción XLIII D Calendario de sesiones ordinarias del comité de transparencia Tiene 6 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 22/11/2022 hace 62 días Última Aprobación: 22/11/2022 hace 62 días	Fracción XLIV A Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 13/06/2022 hace 224 días Última Aprobación: 13/06/2022 hace 224 días	Fracción XLIV B Encuestas sobre programas financiados con recursos Tiene 4 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/10/2022 hace 97 días Última Aprobación: 15/06/2022 hace 222 días
Fracción XLV Estudios financiados con recursos públicos Tiene 3 registros nuevos Tiene 17 registros preaprobados Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días Última Aprobación: 13/07/2022 hace 194 días	Fracción XLVI A Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados Tiene 4 registros nuevos Tiene 16 registros preaprobados Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días Última Aprobación: 13/07/2022 hace 194 días	Fracción XLVI B Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben Tiene 3 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días Última Aprobación: 13/06/2022 hace 224 días
Fracción XLVII A Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado Tiene 0 registros nuevos Tiene 13 registros preaprobados Última Actualización: 09/09/2022 hace 136 días Última Aprobación: 09/09/2022 hace 136 días	Fracción XLVII B Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos Tiene 3 registros nuevos Tiene 5 registros preaprobados Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días Última Aprobación: 13/07/2022 hace 194 días	Fracción XLVIII A Donaciones en dinero realizadas Tiene 0 registros nuevos Tiene 8 registros preaprobados Última Actualización: 14/07/2022 hace 193 días Última Aprobación: 14/07/2022 hace 193 días
Fracción XLVIII B Donaciones en especie realizadas Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 12/12/2022 hace 42 días Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días	Fracción XLIX Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 04/11/2022 hace 80 días Última Aprobación: 06/12/2022 hace 48 días	Fracción L A Actas del consejo consultivo Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días
Fracción L B Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 12/12/2022 hace 42 días	Fracción LI A Solicitudes de intervención de comunicaciones Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: No hay Registros Última Aprobación: No hay Registros Aprobados	Fracción LI B Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: No hay Registros Última Aprobación: No hay Registros Aprobados
Fracción LI C Mensaje Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 28/11/2022 hace 56 días	Fracción LII A Información de interés público Tiene 53 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días	Fracción LII B Preguntas frecuentes Tiene 21 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 23/01/2023 hace 0 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días
Fracción LII C Transparencia proactiva Tiene 7 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 30/11/2022 hace 54 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días		
Artículo 93		
Fracción I Tablas de aplicabilidad y de actualización Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 30/11/2022 hace 54 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días		
Artículo 94		
Fracción IA1 Hipervínculo al plan nacional de desarrollo Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 13/07/2022 hace 194 días Última Aprobación: 23/08/2022 hace 153 días	Fracción IA2 Plan de desarrollo Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 13/07/2022 hace 194 días Última Aprobación: 23/08/2022 hace 153 días	Fracción IB1 Presupuesto de egresos Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 30/05/2022 hace 238 días Última Aprobación: 13/06/2022 hace 224 días
Fracción IB2 Egresos y fórmulas de distribución de los recursos Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 30/05/2022 hace 238 días Última Aprobación: 13/06/2022 hace 224 días	Fracción IC1 Hipervínculo al listado de expropiaciones Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 14/10/2021 hace 466 días Última Aprobación: 14/12/2021 hace 405 días	Fracción IC2 Listado de expropiaciones realizadas Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 29/03/2019 hace 1396 días Última Aprobación: 29/03/2019 hace 1396 días
Fracción ID1 Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones Tiene 2 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días	Fracción ID2 Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales Tiene 5 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días	Fracción ID3 Estadísticas sobre exenciones Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días
Fracción IE1 Hipervínculo a la información de los corredores Tiene 0 registros nuevos	Fracción IE2 Corredores y notarios públicos Tiene 0 registros nuevos	Fracción IE3 Sanciones aplicadas a corredores y notarios

<p>Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 10/12/2019 hace 1140 días Última Aprobación: 10/12/2019 hace 1140 días</p>	<p>Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: No hay Registros Última Aprobación: No hay Registros Aprobados</p>	<p>Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: No hay Registros Última Aprobación: No hay Registros Aprobados</p>
<p>Fracción I F1 Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 30/11/2022 hace 54 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días</p>	<p>Fracción I F2 Planes y/o programas de desarrollo urbano Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 30/11/2022 hace 54 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días</p>	<p>Fracción I F3 Planes y programas de ordenamiento territorial Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 13/06/2022 hace 224 días Última Aprobación: 13/06/2022 hace 224 días</p>
<p>Fracción I F4 Planes y programas de ordenamiento ecológico Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 28/06/2022 hace 209 días Última Aprobación: 28/06/2022 hace 209 días</p>	<p>Fracción I F5 Tipos de uso de suelo Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 14/06/2022 hace 223 días Última Aprobación: 15/06/2022 hace 222 días</p>	<p>Fracción I F6 Licencias de uso de suelo Tiene 30 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días Última Aprobación: 28/06/2022 hace 209 días</p>
<p>Fracción I F7 Licencias de construcción Tiene 30 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días</p>	<p>Fracción I G Disposiciones administrativas Tiene 11 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 17/01/2023 hace 6 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días</p>	<p>Fracción I H Requisitos para ser Oficial del Registro Civil Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 23/06/2021 hace 518 días Última Aprobación: 28/07/2021 hace 544 días</p>
<p>Fracción I H2 Resultados de los exámenes de aptitud Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: No hay Registros Última Aprobación: No hay Registros Aprobados</p>	<p>Fracción I H3 Resultados de las supervisiones, investigaciones e inspecciones a las Oficinas y Oficinas del Registro Civil Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: No hay Registros Última Aprobación: No hay Registros Aprobados</p>	<p>Fracción I H4 Oficialías del Registro Civil en el Estado de México, domicilios de las mismas e información curricular y antigüedad de sus titulares Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: No hay Registros Última Aprobación: No hay Registros Aprobados</p>
<p>Fracción I H5 Estadísticas de los trámites ante el Registro Civil Tiene 0 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: No hay Registros Última Aprobación: No hay Registros Aprobados</p>	<p>Fracción I I Calendario del ciclo escolar Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días</p>	<p>Fracción I I2 Directorio de escuelas incorporadas Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días</p>
<p>Fracción I I3 Lista de materiales y útiles escolares autorizados Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días</p>	<p>Fracción I I4 Directorio de bibliotecas públicas estatales Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 16/01/2023 hace 7 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días</p>	<p>Fracción I J Atlas de Riesgos Tiene 13 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 13/01/2023 hace 10 días Última Aprobación: 30/11/2022 hace 54 días</p>
<p>Fracción I K Información para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo Tiene 1 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 20/05/2022 hace 248 días Última Aprobación: 20/05/2022 hace 248 días</p>	<p>Fracción II A1 Hipervínculo a las gacetas municipales Tiene 12 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 20/01/2023 hace 3 días Última Aprobación: 13/06/2022 hace 224 días</p>	<p>Fracción II A2 El contenido de las gacetas municipales Tiene 3 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 23/09/2022 hace 122 días Última Aprobación: 23/08/2022 hace 153 días</p>
<p>Fracción II B1 Calendario de sesiones del cabildo Tiene 12 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 20/01/2023 hace 3 días Última Aprobación: 24/11/2022 hace 60 días</p>	<p>Fracción II B2 Sesiones celebradas de cabildo Tiene 13 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 20/01/2023 hace 3 días Última Aprobación: 10/01/2023 hace 13 días</p>	<p>Fracción II C Participaciones y Aportaciones recibidas, derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal Tiene 5 registros nuevos Tiene 0 registros preaprobados Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días Última Aprobación: 28/11/2022 hace 56 días</p>
<p>Fracción II D Recursos federales recibidos, derivados del Título Segundo. Del Federalismo del Presupuesto de Egresos de la Federación Tiene 11 registros nuevos Tiene 5 registros preaprobados Última Actualización: 18/01/2023 hace 5 días Última Aprobación: 09/09/2022 hace 136 días</p>		

2023